

gACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

313 AGOSTO 2016



Gaceta

*g*ACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

313 AGOSTO 2016





Certificado de Licitud de Título y Contenido Núm. 16574, expedido el 29 de septiembre de 2015 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2015-081313140100-109, ISSN: 0188-610X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Publicación mensual gratuita. Distribuida por el Centro Nacional de Derechos Humanos, Subdirección de Distribución y Comercialización de Publicaciones, Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México.

Año 26, núm. 313, agosto de 2016. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México. Teléfono: 54 48 89 88, ext. 6116.

Coordinación y edición: Eugenio Hurtado Márquez, Ericka Toledo Piñón y Miguel Ángel Ortiz Buendía. Diseño de portada: Flavio López Alcocer. Formación de interiores: Carlos Acevedo R. y H. R. Astorga.

Impresa en México. El tiraje consta de 1,000 ejemplares. Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C. (Certificación FSC México).

EDITORIAL	7
INFORME MENSUAL	9
ACTIVIDADES DE LA CNDH	61

PRESIDENCIA // 63

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL. Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia. Taller y curso-taller “Prevención y Atención de la Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes”, Campeche, Campeche y Morelia, Michoacán // 67 ♦ Taller “Derechos Humanos para Personas Adultas Mayores”, Campeche, Campeche // 67 ♦ Curso-Taller “Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los Derechos Humanos”, Tepic, Nayarit // 67 ♦ Conferencia “Alienación Parental y Derechos Humanos”, Tepic, Nayarit // 68 ♦ Curso-Taller “Derechos y Obligaciones de las y los Servidores Públicos como Garantes de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”, Ciudad de México // 68 ♦ Foro “Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores”, Guanajuato, Guanajuato // 69 ♦ Conferencia “Derechos Humanos, Violencia y Equidad”, Ciudad de México // 69 ♦ Taller “Prevención y Atención a la Violencia Familiar”, Tlaxcala, Tlaxcala // 69 ♦ **Dirección General Adjunta de Atención a la Discapacidad.** Cursos-Taller “Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, Cancún, Quintana Roo; Emiliano Zapata, Morelos; Campeche, Campeche; Culiacán, Sinaloa; Irapuato, Guanajuato; Querétaro, Querétaro // 70 ♦ Conferencias “Trato Digno a las Personas con Discapacidad en las Instituciones de Salud”, Zumpango, Estado de México // 70 ♦ **Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos.** Conferencias “Responsabilidades legales en la atención a personas con VIH” y “Derechos y obligaciones de las personas con VIH”, Ciudad Camargo, Chihuahua // 71 ♦ Plática “La importancia de la participación política de los jóvenes LGBT”, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México // 72 ♦ Conferencia “Políticas Públicas, PND, Marco Legal y Políticas de Salud, enfocado a la Diversidad Sexual”, Orizaba, Veracruz // 72 ♦ Conferencia “Los Derechos Humanos de las Personas Viviendo con VIH”, Puebla de Zaragoza // 73 ♦ Conferencia “Derechos humanos en poblaciones vulnerables: VIH-sida”, Puerto de Veracruz, Veracruz // 73 ♦ Conferencia “Continuum Prevención-Detección-Atención del VIH”, Cuernavaca, Morelos // 74 ♦ Conferencia “Derechos humanos de los trabajadores de la Salud”, Villahermosa, Tabasco // 75

TERCERA VISITADURÍA GENERAL. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Espacio de Oportunidad para el Fortalecimiento del Respeto de los Derechos Humanos y la Prevención de la Tortura // 76 ♦ Informes Ejecutivos a Lugares de Detención e Internamiento en el Estado de Michoacán // 76 ♦ Informes 5/2016 y 6/2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno y 16 ayuntamientos del estado de Guerrero // 77

Informe de Seguimiento 4/2015 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre los lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno y de la Universidad Autónoma del Estado de Nuevo León, en donde se visitaron 34 lugares de detención // 77 ♦ Actividades de promoción // 77 ♦ Actividades de difusión // 78 ♦ **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016** // 81

CUARTA VISITADURÍA GENERAL. Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas // 85 ♦ Programa de Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión // 88 ♦ Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Actividades de vinculación, capacitación y promoción // 89 ♦ Evaluación del 1 al 31 de agosto de 2016 // 90

QUINTA VISITADURÍA GENERAL. Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos // 91 ♦ Programa contra la Trata de Personas. Difusión de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas de CNDH adaptada al portugués en Brasil con el Gobierno de Río de Janeiro en el marco de los Juegos Olímpicos, Río de Janeiro, Brasil // 91 ♦ Taller: Medidas preventivas y el buen uso del internet, Ciudad de México // 91 ♦ Seminario Internacional Niñez y Adolescentes en el Contexto de la Migración y Trata de Personas, Ciudad de México // 91 ♦ Foro Regional Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada y la Trata de Personas, Saltillo, Coahuila // 92 ♦ Taller: Prevención contra la Trata de Personas y sus Diferentes Modalidades, Tlaxcala, Tlaxcala // 92 ♦ Conferencia: La Trata de Personas en el Marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas, Zacatecas, Zacatecas // 92 ♦ Dirección de Promoción y Estudios // 92

SECRETARÍA EJECUTIVA. Sistema de la Organización de las Naciones Unidas // 93 ♦ Sistema Interamericano de Derechos Humanos // 93 ♦ Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) // 93 ♦ Acciones de vinculación y cooperación // 94 ♦ Estudios // 94

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO. Dirección General Adjunta de Educación y Formación en Derechos Humanos. Convenio de Colaboración con el SNTE (celebrado 30 de septiembre de 2015) // 95

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS // 96

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

103

Recomendación 37/2016. Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la inviolabilidad del domicilio, a la seguridad jurídica e integridad personal de V1, por allanamiento del domicilio y actos de tortura en agravio V1 y V2, así como al de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia en el estado de San Luis Potosí // 105 ♦ **Recomendación 38/2016.** Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones a los derechos a la protección de la salud de V1 y V2 y a la vida de V2, en el Hospital General de Zona Número 8 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Uruapan, Michoacán // 109 ♦ **Recomendación 39 /2016.** Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la seguridad jurídica y acceso a la justicia en su modalidad de procuración en agravio de V, en la carretera federal Minatitlán-Villahermosa, Veracruz // 113 ♦ **Recomendación 40/2016.** Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica y a la vida por violencia obstétrica, en agravio de V1, en Chihuahua, Chihuahua // 117 ♦ **Recomendación 41/2016.** Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, por inadecuada atención médica y pérdida de la vida de V, en el Hospital General Regional Número 200 del IMSS en Tecámac, Estado de México // 121 ♦ **Recomendación 42/2016.** Sobre el caso del cateo ilegal, detención arbitraria y ejecución arbitraria de los menores de edad V1 y V3, así como de V2, V4, V5 y V6 en Tecpan de Galeana, Guerrero // 131

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

135

Del 1 al 7 de agosto. Semana Mundial de la Lactancia Materna

La leche materna es el “superalimento” primigenio.

Flavia Bustreo, Subdirectora General de la OMS
para la Salud de la Familia, la Mujer y el Niño, 2015

La Semana Mundial de la Lactancia Materna fue instaurada de manera oficial por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo Mundial para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) en 1992. La conmemoración de esta semana coincide con el aniversario de la Declaración de Innocenti, firmada por la OMS y el UNICEF en agosto de 1990, en defensa de la lactancia materna.¹

Los extraordinarios beneficios y propiedades de la leche materna nos sorprenden cada vez más. Es la mejor fuente de alimentación para el recién nacido, y no hay nada que pueda sustituirla. Por eso, la OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida.² Aunado a lo anterior, es de suma importancia darle alimento al niño con una taza abierta y muy limpia para evitar enfermedades.³

Ante la preocupación por la disminución de lactancia materna a nivel mundial, en 1979 la UNICEF y la OMS, organizaron una reunión sobre la alimentación del lactante y del niño pequeño. El resultado fue la creación de un Código Internacional para controlar las prácticas de comercialización de fórmulas infantiles y otros productos utilizados como sucedáneos de la leche materna, es decir, como sustitutos parciales o totales de la leche materna.⁴

La Asamblea Mundial de la Salud (AMS) en 1981 aprobó el Código Internacional de Sucesedáneos de la Leche Materna. Este instrumento hace una listado de las acciones que los países deben seguir a fin de proteger la lactancia materna y poder terminar con la comercialización inadecuada de los sucedáneos de leche materna como:⁵

¹ <http://www.who.int/mediacentre/events/meetings/2015/world-breastfeeding-week/es/>

² <http://www.who.int/mediacentre/commentaries/breastfeeding/es/>

³ <http://www.unicef.org/spanish/ffi/O4/6.htm>

⁴ http://www.unicef.org/lac/flash/DW/lactancia_materna.htm

⁵ *Idem.*

- No anunciar sucedáneos de leche materna (biberones ni tetinas);
- No realizar promociones en los sistemas de salud, que incluye ofrecer suministros de fórmula gratis o a bajo costo;
- No permitir que se entreguen donaciones o muestras gratuitas a las y los trabajadoras/os de la salud;
- No utilizar fotografías de bebés, ni palabras que idealicen la alimentación artificial en las etiquetas de los productos. La información de la salud debe ser científica y objetiva;
- La información sobre alimentación artificial, incluyendo la que aparece en las etiquetas, deberá explicar los beneficios y superioridad de la lactancia materna y alertar sobre los peligros relacionados con la alimentación artificial.

Finalmente, es importante destacar que la celebración de la Semana Mundial se lleva a cabo en más de 170 países con el objetivo de fomentar la lactancia materna o natural y mejorar con ello la salud de los lactantes y niñas(os) de todo el mundo. El objetivo final de lo anterior es poner fin a la comercialización inadecuada de los sucedáneos de leche materna, los biberones y las tetinas.⁶

⁶ http://www.who.int/maternal_child_adolescent/es/

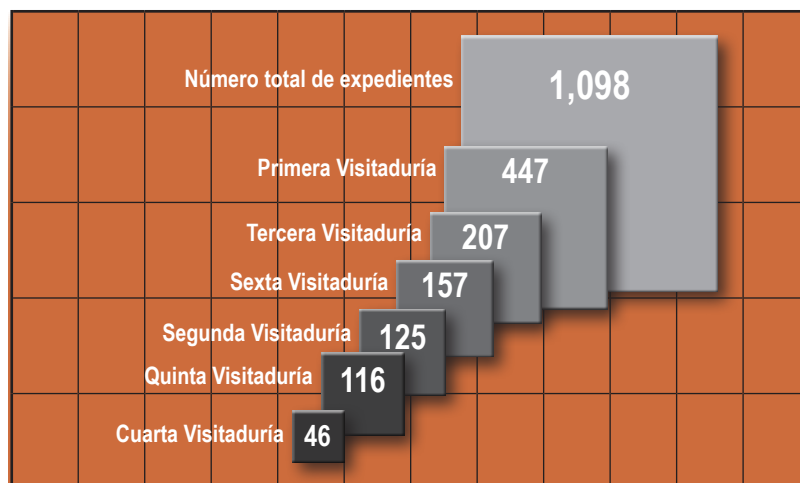


GACETA 313 • AGO • 2016
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

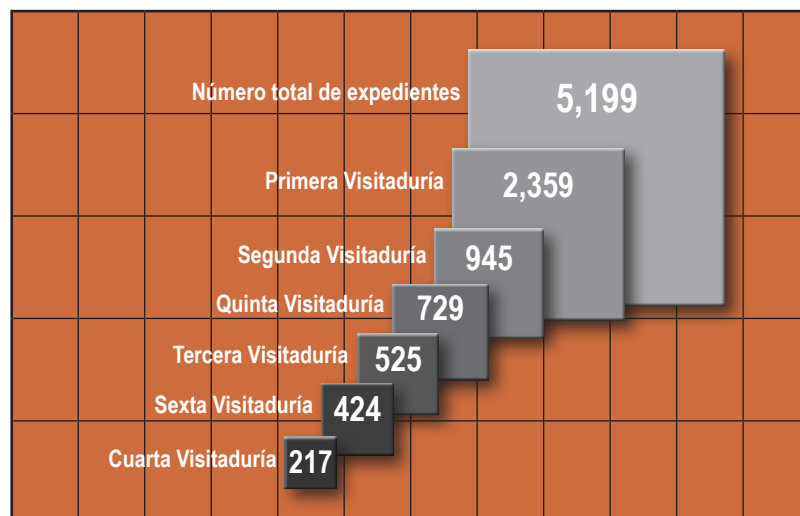


nforme mensual

**A. EXPEDIENTES DE QUEJA REGISTRADOS EN EL PERIODO
POR VISITADURÍA Y TOTAL**

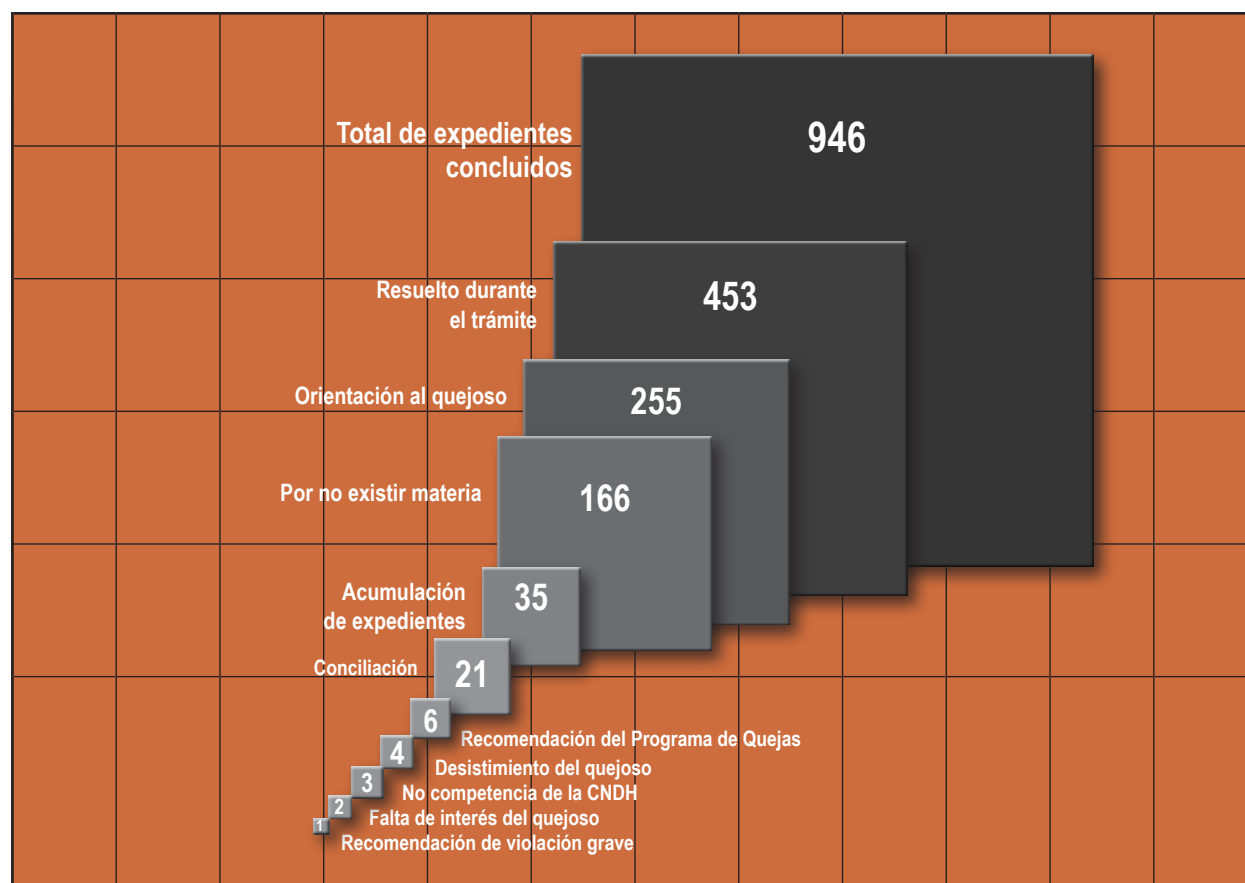


**B. EXPEDIENTES DE QUEJA EN TRÁMITE
POR VISITADURÍA Y TOTAL**

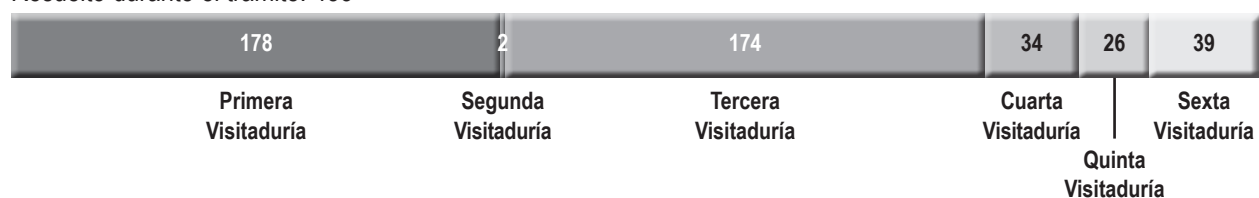


C. TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS Y POR VISITADURÍA

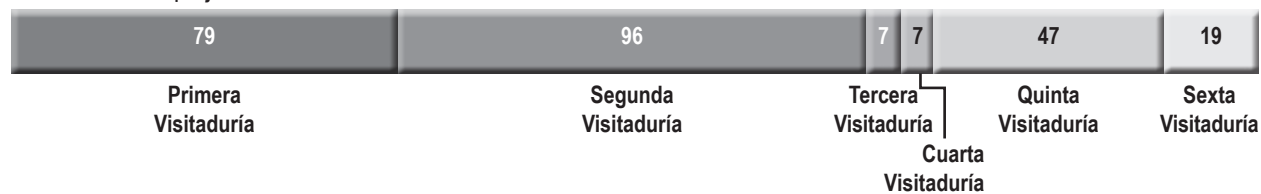
a. Formas de conclusión de expedientes en cada Visitaduría



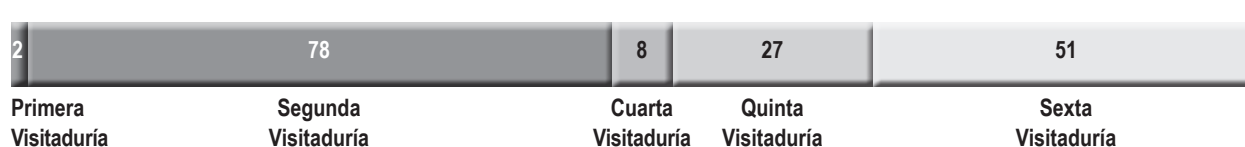
Resuelto durante el trámite: 453



Orientación al quejoso: 255



Por no existir materia: 166



Acumulación de expedientes: 35



Conciliación: 21



Recomendación del Programa de Quejas: 6



Desistimiento del quejoso: 4



No competencia de la CNDH: 3



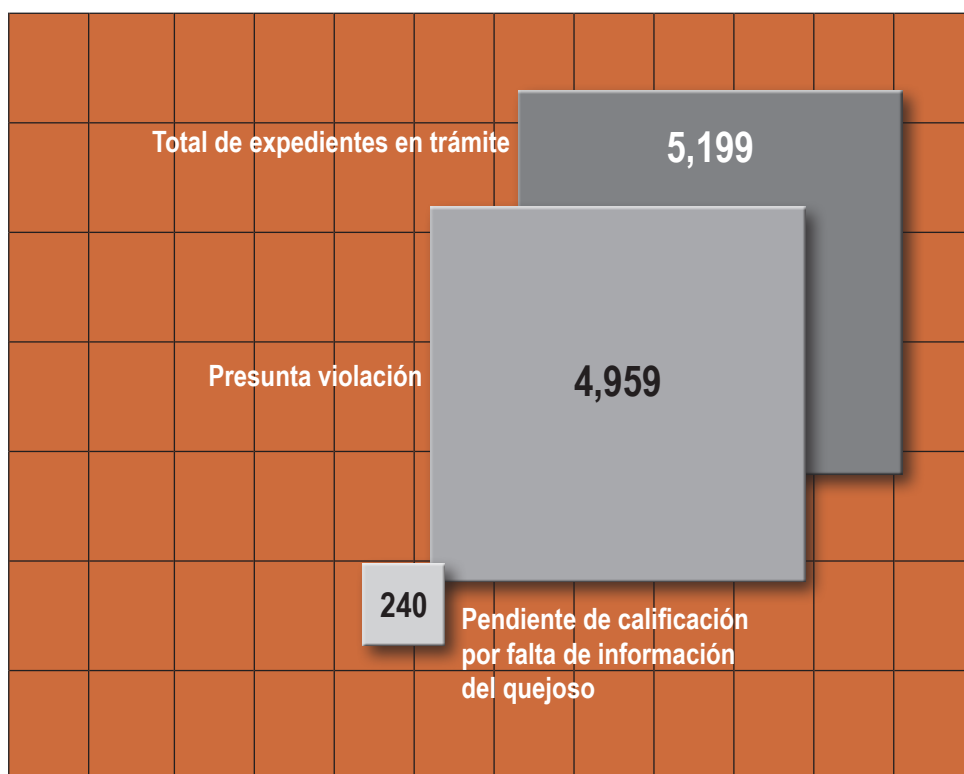
Falta de interés del quejoso: 2



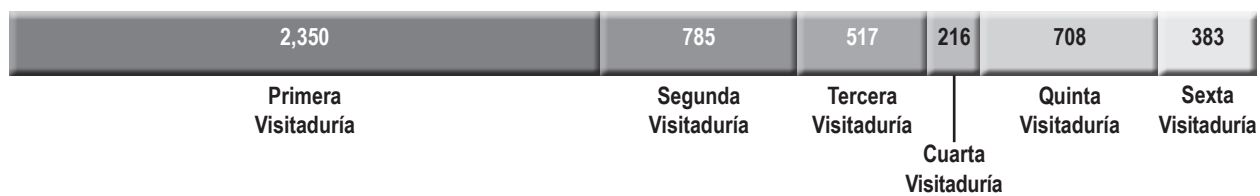
Recomendación de violación grave: 1



b. Situación de los expedientes de queja en trámite



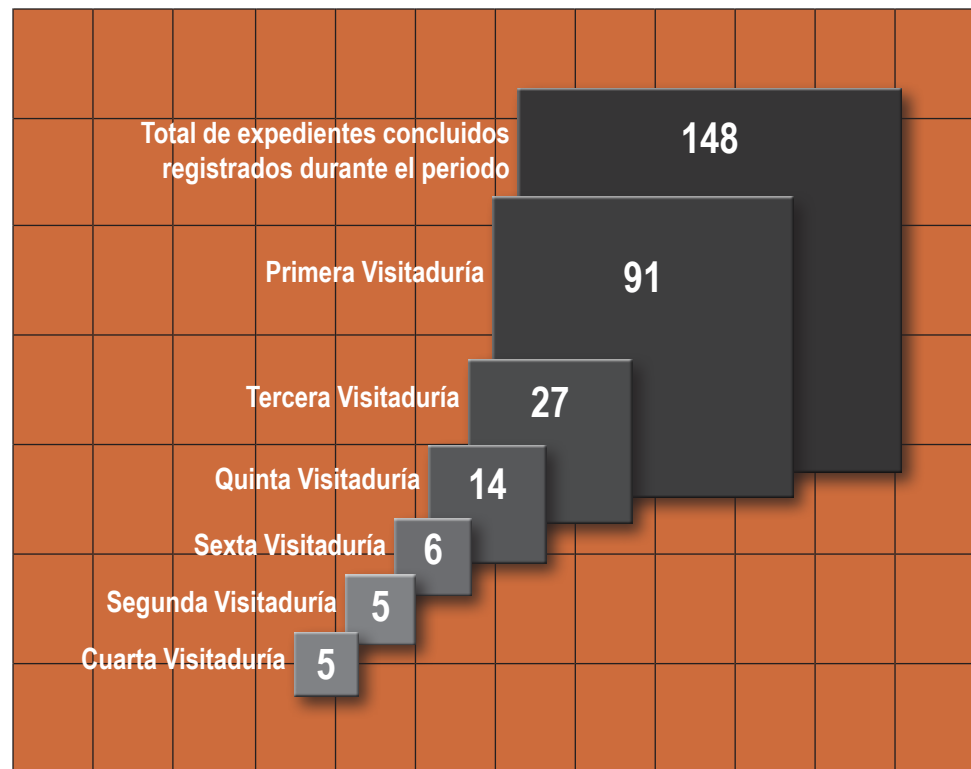
Presunta violación: 4,959



Pendiente de calificación por falta de información del quejoso: 240



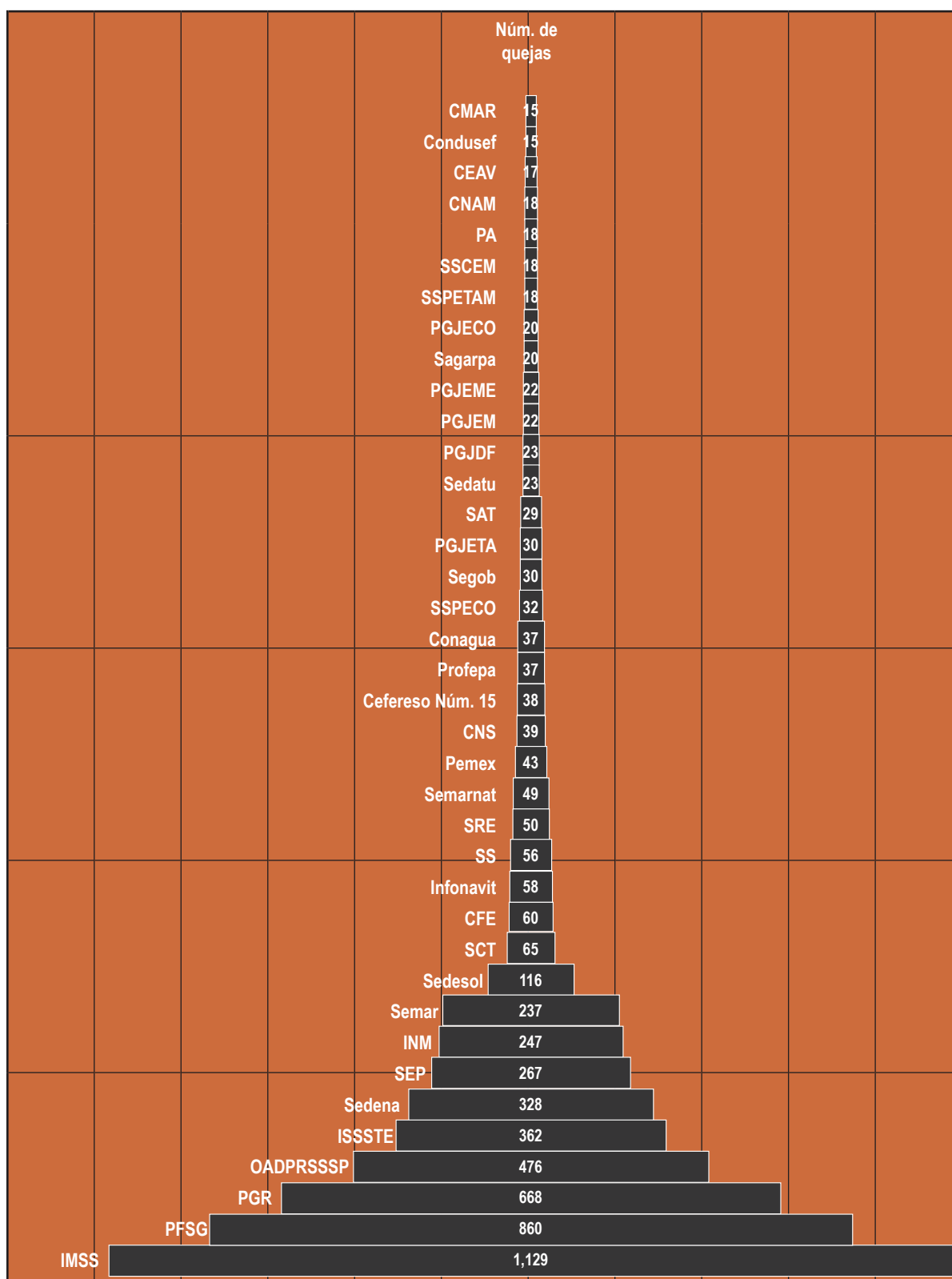
D. EXPEDIENTES DE QUEJA CONCLUIDOS DE LOS REGISTRADOS EN EL PERIODO



E. EXPEDIENTES DE QUEJA REGISTRADOS Y CONCLUIDOS

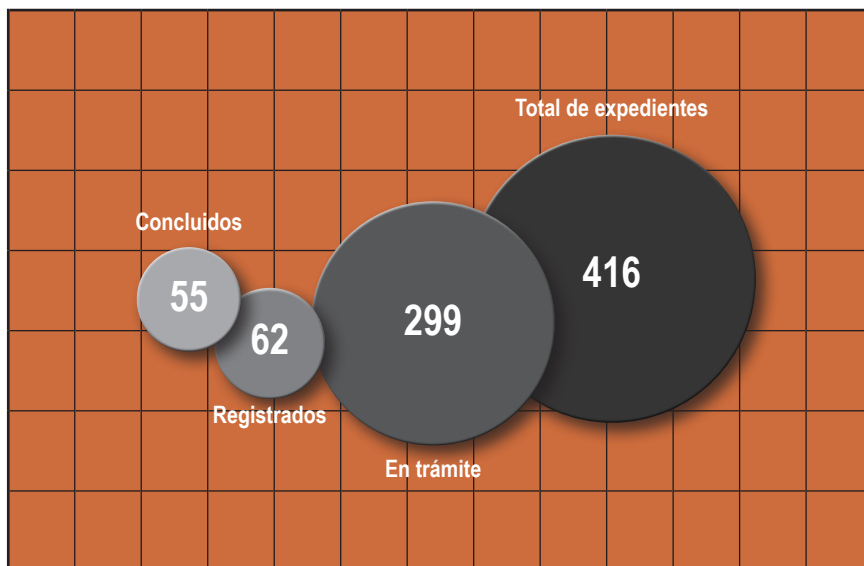
Mes	Expedientes registrados en el periodo	Expedientes concluidos en el ejercicio	Expedientes concluidos de los registrados en el mes	Expedientes concluidos de los registrados en meses anteriores
Enero	733	694	69	625
Febrero	815	881	85	796
Marzo	891	822	75	747
Abril	814	921	102	819
Mayo	844	946	105	841
Junio	989	863	131	732
Julio	467	465	35	430
Agosto	1,098	946	148	798

F. AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES DE VIOLACIONES, RESPECTO DE LAS QUEJAS EN TRÁMITE

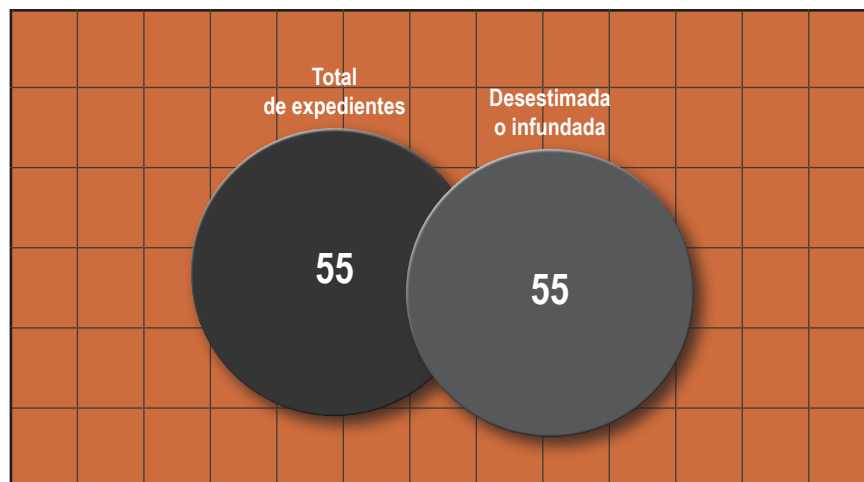


Siglas	Autoridad responsable
CMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
Condusef	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CNAM	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
PA	Procuraduría Agraria
SSCEM	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México
SSPETAM	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas
PGJECO	Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
PGJEME	Procuraduría General de Justicia del Estado de México
PGJEM	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Sedatu	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SAT	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP
PGJETA	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas
Segob	Secretaría de Gobernación
SSPECO	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Cefereso Núm. 15	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 15 de Comatitlán, Chiapas
CNS	Comisión Nacional de Seguridad
Pemex	Petróleos Mexicanos
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
CFE	Comisión Federal de Electricidad
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Semar	Secretaría de Marina
INM	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
OADPRSSSP	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación
PGR	Procuraduría General de la República
PFSG	Policia Federal de la Secretaría de Gobernación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

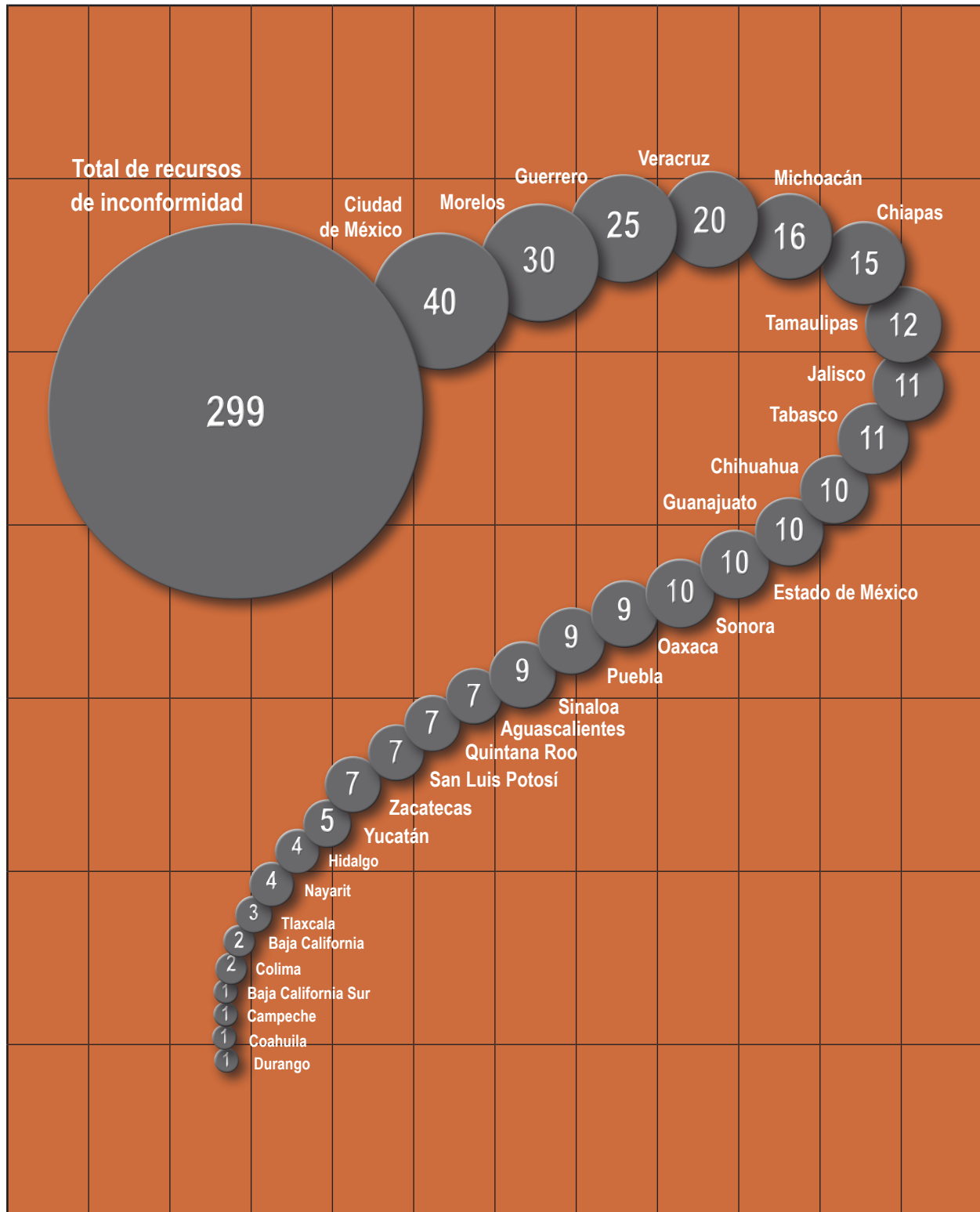
**A. EXPEDIENTES DE RECURSOS
DE INCONFORMIDAD REGISTRADOS EN EL PERIODO**



B. CAUSAS DE CONCLUSIÓN



C. RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN TRÁMITE EN CONTRA DE COMISIONES ESTATALES



A. RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL MES

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Visitaduría
Programa General de Quejas				
37	Procuraduría General de la República Secretaría de la defensa Nacional	Integridad y seguridad personal Legalidad Seguridad jurídica	Tortura. Trato cruel, inhumano o degradante. Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente. Prestar indebidamente el servicio público.	5a.
38	Instituto Mexicano del Seguro Social	Protección de la salud Vida Trato digno	Integración irregular de expedientes. Negligencia médica. Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo. Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia.	4a.
39	Procuraduría General de la República	Legalidad Seguridad jurídica	Omitir fundar el acto de autoridad. Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito. Omitir motivar el acto de autoridad. Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado. Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente. Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia.	5a.

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Visitaduría
40	Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua	Protección de la salud	Negligencia médica.	5a.
	Instituto Mexicano del Seguro Social	Seguridad jurídica	Omitir brindar protección a personas que lo necesiten.	
41	Instituto Mexicano del Seguro Social	Vida	Privar de la vida.	1a.
		Protección de la salud	Negligencia médica.	
42	Secretaría de la Defensa Nacional	Legalidad	Detención arbitraria.	2a.
		Seguridad jurídica	Emplear arbitrariamente la fuerza pública. Imputar indebidamente hechos.	
		Vida	Privar de la vida.	
		Integridad y seguridad personal	Trato cruel, inhumano o degradante.	
Recomendaciones Violaciones Graves				
4	Comisión Nacional de Seguridad	Vida	Privar de la vida. Ejecución sumaria o extrajudicial.	1a.
	Gobernador Constitucional d el Estado de Michoacán	Integridad y seguridad personal	Tortura. Trato cruel, inhumano o degradante.	
		Seguridad jurídica	Prestar indebidamente el servicio público.	

B. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES *

Año	Número de Recomendaciones emitidas	No aceptadas	Aceptadas con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	Características peculiares	Total de autoridades destinatarias
1990	34	3	41	0	0	0	0	0	0	44
1991	131	3	142	8	1	0	0	0	0	154
1992	271	3	284	12	1	0	0	0	0	300
1993	273	5	243	42	2	2	0	0	0	294
1994	140	5	136	30	1	0	0	0	0	172
1995	166	8	154	28	1	0	0	0	0	191
1996	124	4	120	30	0	1	0	0	0	155
1997	127	21	96	34	0	0	0	0	5	156
1998	114	15	93	34	0	3	0	0	0	145
1999	104	27	78	29	0	1	0	0	0	135
2000	37	10	19	12	2	2	0	0	0	45
2001	27	3	21	5	2	0	0	0	0	31
2002	49	8	28	17	1	1	0	0	1	56
2003	52	16	27	11	0	1	0	0	1	56
2004	92	29	36	22	2	1	0	0	6	96
2005	51	9	25	14	2	0	0	0	6	56
2006	46	12	27	12	1	1	0	0	7	60
2007	70	21	46	36	5	2	0	0	4	114
2008	67	21	27	23	6	2	0	0	5	84
2009	78	28	48	14	16	1	0	0	6	113
2010	86	29	50	8	15	3	0	0	10	115
2011	95	12	67	4	43	0	0	0	15	141
2012	93**	12	49	3	49	4	0	0	8	125
2013	86	0	26	1	74	2	0	0	6	109
2014	55***	6	7	1	49	3	0	0	1	67
2015	59***	1	3	0	61	5	2	0	0	72
2016	42	0	2	0	32	6	5	12	0	57
Totales	2,569	311	1,895	430	366	41	7	12	81	3,143

* Una Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades.

** No incluye la Recomendación 1VG Violaciones Graves.

*** No incluye la Recomendación 2VG Violaciones Graves.

CONCILIACIONES FORMALIZADAS DURANTE EL MES

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora	– Impedir la manifestación de las ideas en forma escrita. – Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias. – Intimidación. – Prestar indebidamente el servicio público. – Restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos.	2012/8275	1a.
Instituto Mexicano del Seguro Social	– Faltar a la legalidad, honradez, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. – Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho. – Omitir desarrollar políticas públicas de seguridad social. – Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen una mejor calidad de vida. – Omitir habilitar con la infraestructura y equipamiento adecuados la prestación de servicios públicos. – Omitir prestar asistencia médica especial, en caso de maternidad e infancia. – Omitir proporcionar atención médica. – Omitir suministrar medicamentos. – Prestar indebidamente el servicio público.	2012/10883	5a.
Instituto Mexicano del Seguro Social	– Faltar a la legalidad, honradez, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. – Negligencia médica. – Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia. – Omitir proporcionar atención médica. – Prestar indebidamente el servicio público.	2013/378	5a.
Secretaría de Marina	– Detención arbitraria. – Emplear arbitrariamente la fuerza pública. – Imputar indebidamente hechos. – Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias. – Trato cruel, inhumano o degradante.	2014/8161	2a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2015/455	3a.

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad. – Omitir proporcionar atención médica.	2015/1190	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2015/2751	3a.
Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	– Detención arbitraria. – Prestar indebidamente el servicio público. – Trato cruel, inhumano o degradante.	2015/2870	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2015/8511	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2015/8691	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2015/9162	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2015/9164	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Prestar indebidamente el servicio público.	2016/240	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/1164	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/1173	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad. – Omitir proporcionar atención médica.	2016/1735	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/2169	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Retención ilegal.	2016/2313	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad.	2016/2643	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad.	2016/2859	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad. – Omitir proporcionar atención médica.	2016/3302	3a.

**A. ORIENTACIONES FORMULADAS EN LAS VISITADURÍAS
Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN**

Área	En el mes
Primera	57
Segunda	42
Tercera	71
Cuarta	142
Quinta	41
Sexta	381
D.G.Q.O.	146
Total	880

**B. REMISIONES TRAMITADAS POR LAS VISITADURÍAS
Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN**

Área	En el mes
Primera	202
Segunda	124
Tercera	79
Cuarta	49
Quinta	105
Sexta	217
D.G.Q.O.	133
Total	909

C. DESTINATARIOS DE LAS REMISIONES

Destinatarios	Total mensual
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	441
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	48
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	41
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	23
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública	22
Procuraduría Federal del Consumidor	20
Secretaría de Educación Pública	18
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	17
Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	15
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	15
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	15
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Secretaría de la Función Pública	15
Procuraduría General de la República	15
Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	12
Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad de la Secretaría de la Función Pública	10
Comisión de Inconformidades del Infonavit	8
Recalificación	8
Consejo de la Judicatura Federal	7
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	7
Instituto Federal de la Defensoría Pública	6
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	6
Procuraduría Agraria	6
Coordinación General de Atención Ciudadana de la SEP	5

Destinatarios	Total mensual
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	5
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	4
Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, Sedena	3
Órgano Interno de Control de la Procuraduría Federal del Consumidor	3
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública de la Procuraduría Agraria	2
Instituto Politécnico Nacional	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Función Pública	2
Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos de la Secretaría de la Función Pública	2
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	2
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2
Secretaría de la Defensa Nacional	2
Universidad Nacional Autónoma de México	2
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1
Contraloría Interna del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	1
Contraloría Interna en el Hospital General de México	1
Coordinación de la Presidencia de la República	1
Hospital Juárez de México de la Secretaría de Salud	1
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	1
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	1
Instituto Federal Electoral	1
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Órgano Interno de Control de la Universidad Pedagógica Nacional	1
Órgano Interno de Control del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la Secretaría de Educación Pública	1
Órgano Interno de Control del Instituto Federal Electoral	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional en la Secretaría de la Función Pública	1

Destinatarios	Total mensual
Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	1
Petróleos Mexicanos	1
Secretaría de Cultura del Distrito Federal	1
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1
Secretaría de Salud	1
Tribunal Electoral de Estado de México	1
Universidad Autónoma Metropolitana	1
Total	838

A. EN EL EDIFICIO SEDE DE LA CNDH

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	6
Orientación jurídica personal y telefónica	1,896
Revisión de escrito de queja o recurso	50
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	175
Recepción de escrito para conocimiento	1
Aportación de documentación al expediente	6
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	48
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	122
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	136
Total	2,440

B. EN LA OFICINA DEL CENTRO HISTÓRICO

Actividad	Total mensual
Orientación jurídica personal y telefónica	247
Revisión de escrito de queja o recurso	11
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	33
Aportación de documentación al expediente	17
Acta circunstanciada que derivó en la solución inmediata	2
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	23
Total	333

C. SERVICIO DE GUARDIA EN EL EDIFICIO SEDE

Actividad	Total mensual
Orientación jurídica personal y telefónica	239
Revisión de escrito de queja o recurso	12
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	24
Aportación de documentación al expediente	7
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	11
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	50
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	25
Total	368

D. SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

El Departamento de Atención Telefónica ofrece información sobre el curso de los escritos presentados ante este Organismo Nacional.

Actividad	Total mensual
Primera Visitaduría	128
Segunda Visitaduría	114
Tercera Visitaduría	68
Cuarta Visitaduría	34
Quinta Visitaduría	30
Sexta Visitaduría	191
Dirección General de Quejas y Orientación	125
Total	690

E. SERVICIO DE OFICIALÍA DE PARTES

El Departamento de Oficialía de Partes se encarga de recibir, registrar y turnar todos los documentos que se reciben, por las distintas vías, en las instalaciones de la Comisión Nacional. A cada documento se le asigna número de folio y fecha de recepción, además de que se identifica por el tipo de documento, remitente, número de fojas y destinatario.

Tipo de documento	Total mensual
Escritos de queja	3,361
Documentos de autoridad	4,739
Documentos de transparencia	5
Documentos de CEDH	508
Presidencia	116
Para el personal de la CNDH	1,141
Total de documentos recibidos:*	9,870

* De los 9,870 documentos, 618 fueron recibidos por el área de Guardias y 452 en la oficina de la Dirección General de Quejas y Orientación en el Centro Histórico.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

Servidores públicos (otros servidores públicos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 4-jul al 5 -ago	Gobierno del Estado	Baja California	Curso en Línea	Derechos Humanos y modalidades de violencia	Otros servidores públicos

Servidores públicos

Participantes en una actividad

444

Otros servidores públicos

Actividades de vinculación realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Agosto, 2016

Secretaría Técnica	Actividades	Participantes
Sector educativo nacional y organismos gubernamentales	23	66
Organizaciones sociales	149	537
Organismos Públicos de Derechos Humanos	4	50
Vinculación interinstitucional	40	631
Vinculación presencial	216	1,284

* Distribución de comunicados, recomendaciones, artículos, etc. en materia de Derechos Humanos a Organismos No Gubernamentales.

A. LISTADO DE PUBLICACIONES DEL MES

Material	Título	Núm. de ejemplares
Revista	<i>Gaceta</i> , número 304 (correspondiente a noviembre de 2015)	1,000
Revista	<i>Gaceta</i> , número 305 (correspondiente a diciembre de 2015)	1,000
Revista	<i>Gaceta</i> , número 300 (correspondiente a julio de 2015)	1,000
Revista	<i>Gaceta</i> , número 301 (correspondiente a agosto de 2015)	1,000
Revista	<i>Gaceta</i> , número 302 (correspondiente a septiembre de 2015)	1,000
Revista	<i>Gaceta</i> , número 303 (correspondiente a octubre de 2015)	1,000
Revista	<i>Derechos Humanos México</i> , número 26	3,000
Libro	<i>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</i>	5,000
Libro	<i>Ciclo Cine Debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la Ley Penal y Prevención de la Tortura a través de un enfoque Cinematográfico”</i>	1,000
Libro	<i>Memorias del foro internacional “discriminación racial y afrodescendientes en México”</i>	500
Libro	<i>Ensayos críticos de derechos humanos. Tesis, imperativos y derivas</i>	2,000
Libro	<i>Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil</i>	7,750
Libro	<i>Retos a la eficacia de los derechos humanos en España y la Unión Europea</i>	2,000
Libro	<i>Debate multicultural y derechos humanos</i>	2,000
Libro	<i>Compilación de instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las personas en reclusión</i>	1,000
Libro	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (vigésima primera edición)</i>	1,500
Libro	<i>Memorias del foro internacional “discriminación racial y afrodescendientes en México”</i>	500
Libro	<i>Concurso de diseño de cartel para la Prevención de la Tortura en Instituciones de Reclusión en el país</i>	1,000
Libro	<i>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento</i>	1,000

Material	Título	Núm. de ejemplares
Libro	<i>Algunos conceptos fundamentales para el nacimiento de los derechos humanos: Fernando Vázquez de Menchaca</i>	2,000
Cartel	<i>¡Las niñas y los niños con VIH exigimos que se respeten nuestros derechos humanos!</i>	2,000
Cartel	<i>El VIH, el sida y los derechos humanos: el caso de las y los trabajadores sexuales</i>	2,000
Cartel	<i>Programa Contigo a casa</i>	2,500
Cartel	<i>Soy migrante Guisela</i>	450
Cartel	<i>Soy migrante Javier</i>	450
Cartel	<i>Soy migrante Yolanda</i>	450
Cartel	<i>Soy migrante Matilde</i>	450
Cartel	<i>Soy migrante Katherine</i>	450
Cartel	<i>Soy migrante Jean Phillibert</i>	450
Cartel	<i>Soy migrante Gretchen</i>	450
Cartel	<i>Soy migrante Sonia Río</i>	450
Cartel	<i>El VIH, el Sida y los derechos humanos de los migrantes</i>	2,500
Cartel	<i>Amigo migrante ¿Sabías que tienes derechos?</i>	2,500
Cartel	<i>Dale voz a tus manos</i>	3,000
Cartel	<i>Detrás de cada víctima de trata de personas hay una historia que requiere atención</i>	30,000
Cartel	<i>Detrás de lo que compras puede haber una historia de la que no quieres ser parte</i>	30,000
Cartel	<i>El pago por servicios sexuales derivados de explotación sexual o con niñas, niños y adolescentes, es uno de los mayores detonantes de la trata de personas, y un delito</i>	30,000
Cartel	<i>La seducción es uno de los medios más utilizados por los tratantes para captar mujeres con fines de explotación sexual. Cuídate. Ve más allá de las apariencias</i>	30,000
Cartel	<i>Detrás de lo que piensas puede haber un prejuicio que favorece la explotación y trata de personas</i>	30,000
Cartel	<i>Detrás del trabajo que buscas puede haber una historia de la que no quieres ser parte</i>	30,000
Cartel	<i>Detrás del trabajo que ofreces hay una personas con anhelos y esperanza, pero sobre todo, con derechos</i>	30,000
Cuadríptico	<i>Contra el Bullying. Guía para docentes, alumnado, familias y comunidad escolar. Di no al acoso escolar</i>	176,000
Tríptico	<i>A mí sí me puede pasar. Prevención del embarazo temprano</i>	10,000
Díptico	<i>Artículo 2o. Constitucional</i>	2,500
Tríptico	<i>El derecho de niñas, niños y adolescentes a convivir con la madre o padre que no tenga su custodia: alienación parental</i>	10,000

Material	Título	Núm. de ejemplares
Tríptico	<i>Erradicar el maltrato de niñas, niños y adolescentes</i>	10,000
Tríptico	<i>Guarda y custodia. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser cuidados, protegidos y a ver satisfechas sus necesidades</i>	10,000
Tríptico	<i>Servicios médicos y derechos humanos</i>	10,000
Tríptico	<i>Derecho de los pueblos indígenas a la salud reproductiva</i>	2,000
Tríptico	<i>Derechos de la población indígena jornalera</i>	2,000
Tríptico	<i>Derecho de los pueblos indígenas a contar con un intérprete o traductor</i>	2,000
Tríptico	<i>Fomentar la solidaridad entre las generaciones</i>	13,000
Tríptico	<i>Instrumentos internacionales ratificados por el estado mexicano en materia de niñez y adolescencia</i>	1,000
Tríptico	<i>30 de abril. Día de la niñez</i>	1,000
Tríptico	<i>Responsabilidades Familiares Compartidas</i>	10,000
Tríptico	<i>Visitas y convivencias</i>	10,000
Cuadriptico	<i>Contra el Bullying. Guía para docentes, alumnado, familias y comunidad escolar. Di no al acoso escolar RECICLADO</i>	21,000
Tríptico	<i>¿Sufriste un daño por algún delito? RECICLADO</i>	15,000
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura RECICLADO</i>	3,000
Tríptico	<i>Los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes indígenas RECICLADO</i>	5,000
Díptico	<i>Artículo 2o. Constitucional RECICLADO</i>	2,000
Díptico	<i>Convenio 169 de la OIT. Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas RECICLADO</i>	2,000
Díptico	<i>Los derechos de la niñez indígena. Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas RECICLADO</i>	2,000
Tríptico	<i>Derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión RECICLADO</i>	5,500
Tríptico	<i>Derechos humanos de personas indígenas ante el sistema de justicia penal RECICLADO</i>	3,000
Tríptico	<i>Derechos humanos de personas indígenas durante la detención RECICLADO</i>	3,000
Tríptico	<i>El acceso a la justicia de los pueblos indígenas</i>	3,000
Tríptico	<i>Guía de derechos humanos para personas en contexto de migración RECICLADO</i>	500
Tríptico	<i>Lactancia materna: un derecho humano</i>	5,000
Tríptico	<i>Respeto a las Diferentes Masculinidades. Porque hay muchas formas de ser hombre. "Tú puedes ejercer la masculinidad que elijas y tienes derecho a ser respetado".</i>	10,000

Material	Título	Núm. de ejemplares
Cuadriptico	<i>¿Quién puede solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en México? RECICLADO</i>	5,500
Tríptico	<i>¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad? RECICLADO</i>	4,000
Tríptico	<i>Derechos de las víctimas de trata de personas RECICLADO</i>	4,000
Tríptico	<i>Derechos de los detenidos RECICLADO</i>	14,000
Tríptico	<i>Derechos Humanos de los Visitantes a Centros Penitenciarios RECICLADO</i>	2,000
Tríptico	<i>La violencia familiar es un delito. Vivir sin violencia es vivir. Vivir es tu derecho RECICLADO</i>	15,000
Tríptico	<i>Províctima Te Ayuda RECICLADO</i>	5,000
Tríptico	<i>Declaración Universal de Derechos Humanos</i>	19,500
Tríptico	<i>La tolerancia como fundamento para la paz, la democracia y los derechos humanos RECICLADO</i>	11,000
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?</i>	5,000
Cuadriptico	<i>¿Quién puede solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en México?</i>	5,500
Díptico	<i>Si hombres y mujeres tenemos los mismos derechos</i>	2,500
Tríptico	<i>Los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes indígenas</i>	5,000
Tríptico	<i>Derechos Humanos en el sistema de justicia integral para adolescentes RECICLADO</i>	1,000
Tríptico	<i>Derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad RECICLADO</i>	4,000
Tríptico	<i>Centro de Documentación y Biblioteca RECICLADO</i>	1,500
Tríptico	<i>Derechos humanos de los pueblos afromexicanos</i>	2,500
Díptico	<i>El trabajo de la niñez indígena</i>	1,500
Cuadriptico	<i>Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la identidad</i>	10,000
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Tapachula, Chiapas</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Villahermosa, Tabasco</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Veracruz, Veracruz</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Ixtepec, Oaxaca</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. San Luis Potosí, San Luis Potosí</i>	1,750

Material	Título	Núm. de ejemplares
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Reynosa, Tamaulipas</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Nogales, Sonora</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Ciudad Juárez, Chihuahua</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Tijuana, Baja California</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Ciudad de México</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Tapachula, Chiapas REICLADO</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas REICLADO</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Villahermosa, Tabasco REICLADO</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Veracruz, Veracruz REICLADO</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Ixtepec, Oaxaca REICLADO</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. San Luis Potosí, San Luis Potosí</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Reynosa, Tamaulipas REICLADO</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Nogales, Sonora REICLADO</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Ciudad Juárez, Chihuahua REICLADO</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Tijuana, Baja California REICLADO</i>	1,750
Díptico	<i>Recuerda: La falta de documentos no despoja a nadie de sus derechos humanos. Ciudad de México REICLADO</i>	3,750
Tríptico	<i>Di NO a la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes</i>	3,000
Tríptico	<i>Erradicar el maltrato de las personas adultas mayores</i>	11,000
Tríptico	<i>Adopción internacional</i>	5,000
Tríptico	<i>Adopción nacional</i>	5,000

Material	Título	Núm. de ejemplares
Tríptico	<i>Carta de derechos de los pasajeros de aeronaves</i>	1,000
Tríptico	<i>¿Cómo sé si soy víctima de desplazamiento forzado interno (DFI)?</i>	12,500
Tríptico	<i>Derechos humanos de las personas en la migración</i>	17,500
Tríptico	<i>La Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia</i>	3,000
Tríptico	<i>La protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en México</i>	3,000
Tríptico	<i>Observaciones del Comité de los Derechos del niño al 4o. y 5o. Informes consolidados y su adendum del Estado Mexicano</i>	3,000
Tríptico	<i>Prevención del matrimonio temprano de niñas, niños y adolescentes</i>	5,000
Tríptico	<i>¡Servidor público! RECICLADO</i>	3,000
Tríptico	<i>Programa Contigo a casa RECICLADO</i>	25,500
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? Oficina Foránea Tapachula, Chiapas</i>	3,500
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? Oficina Foránea San Cristóbal de las Casas, Chiapas</i>	3,500
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? Oficina Foránea Villahermosa, Tabasco</i>	3,500
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? Oficina Foránea Veracruz, Veracruz</i>	3,500
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? Oficina Foránea Ixtepec, Oaxaca</i>	3,500
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? Oficina Foránea San Luis Potosí, San Luis Potosí</i>	3,500
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? Oficina Foránea Reynosa, Tamaulipas</i>	3,500
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? Oficina Foránea Nogales, Sonora</i>	3,500
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? Oficina Foránea Ciudad Juárez, Chihuahua</i>	3,500
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? Oficina Foránea Tijuana, Baja California</i>	3,500
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? Oficina Foránea Oficina Central</i>	3,500
Tríptico	<i>Soy migrante</i>	35,000
Tríptico	<i>Responsabilidades Familiares Compartidas RECICLADO</i>	83,000
Tríptico	<i>Todas y todos tenemos derecho a defender los derechos humanos RECICLADO</i>	105,000

Material	Título	Núm. de ejemplares
Tríptico	<i>A mí sí me puede pasar. Prevención del embarazo temprano RECICLADO</i>	23,000
Tríptico	<i>Erradicar el maltrato de niñas, niños y adolescentes RECICLADO</i>	95,000
Cuadríptico	<i>Sustracción y retención de niñas, niños y adolescentes</i>	10,000
Cuadríptico	<i>Sustracción y retención de niñas, niños y adolescentes RECICLADO</i>	60,000
Tríptico	<i>Derechos y deberes del paciente RECICLADO</i>	12,000
Cuadríptico	<i>Un asunto de hombres: las masculinidades RECICLADO</i>	10,000
Tríptico	<i>Declaración Universal de Derechos Humanos RECICLADO</i>	126,500
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? RECICLADO</i>	108,000
Tríptico	<i>¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? RECICLADO</i>	108,000
Tríptico	<i>¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?</i>	40,000
Cuadríptico	<i>Derechos y deberes de las personas RECICLADO</i>	83,000
Tríptico	<i>Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación</i>	33,000
Tríptico	<i>¿Cómo sé si soy víctima de desplazamiento forzado interno (DFI)? RECICLADO</i>	14,500
Tríptico	<i>Derechos humanos de las personas en la migración RECICLADO</i>	21,500
Tríptico	<i>Las familias y su protección jurídica</i>	70,000
Tríptico	<i>Obligaciones de las familias respecto a niñas, niños y adolescentes</i>	80,000
Tríptico	<i>Las víctimas tienen derecho a un trato digno: conoce tus derechos RECICLADO</i>	10,000
Tríptico	<i>Si te ofrecen realizar el trámite de Visa Humanitaria para Estados Unidos, ten cuidado... no te dejes engañar, ¡infórmate!</i>	30,000
Díptico	<i>Si hombres y mujeres tenemos los mismos derechos RECICLADO</i>	38,500
Cartilla	<i>Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y su Protocolo Facultativo</i>	43,000
Cartilla	<i>Derechos humanos de las personas que viven con VIH o Sida</i>	18,000
Cartilla	<i>El derecho a la no discriminación</i>	42,000
Cartilla	<i>Los derechos humanos y la tolerancia</i>	26,000
Cartilla	<i>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia RECICLADO</i>	7,000
Cartilla	<i>Megaproyectos y derechos humanos de los pueblos indígenas</i>	1,500
Cartilla	<i>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo</i>	2,000
Cartilla	<i>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia</i>	1,000

Material	Título	Núm. de ejemplares
Cartilla	<i>Las mujeres, el VIH, el Sida y los derechos humanos RECICLADO</i>	15,000
Cartilla	<i>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas RECICLADO</i>	2,500
Cartilla	<i>Los derechos humanos de las personas adultas mayores RECICLADO</i>	15,000
Cartilla	<i>Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos</i>	5,000
Cartilla	<i>Los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Los Derechos Humanos en las Empresas</i>	3,000
Cartilla	<i>México y el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos</i>	2,000
Cartilla	<i>Cinco acciones para crear una sociedad incluyente</i>	32,000
Cartilla	<i>Cinco acciones para crear una sociedad incluyente RECICLADO</i>	15,000
Cartilla	<i>Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y su Protocolo Facultativo RECICLADO</i>	15,000
Cartilla	<i>Derechos humanos de las personas que viven con VIH o Sida RECICLADO</i>	15,000
Cartilla	<i>Derechos lingüísticos de los pueblos indígenas</i>	2,500
Cartilla	<i>Las mujeres, el VIH, el Sida y los derechos humanos</i>	15,000
Cartilla	<i>Principales derechos y deberes de los elementos policiales en el ejercicio de sus funciones</i>	47,000
Cartilla	<i>Principales derechos y deberes de los elementos policiales en el ejercicio de sus funciones</i>	15,000
Cartilla	<i>Los principales derechos de las personas con discapacidad</i>	3,000
Cartilla	<i>Los principales derechos de las personas con discapacidad</i>	7,000
Cartilla	<i>Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y su Mecanismo de Vigilancia</i>	1,000
Cartilla	<i>Conoce tus derechos humanos en el nuevo sistema penal acusatorio</i>	3,000
Cartilla	<i>El derecho a la no discriminación RECICLADO</i>	15,000
Cartilla	<i>Los derechos humanos y la tolerancia RECICLADO</i>	15,000
Cartilla	<i>Aspectos básicos de derechos humanos</i>	61,000
Cartilla	<i>Aspectos básicos de derechos humanos RECICLADO</i>	16,000
Cartilla	<i>El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar RECICLADO</i>	30,000
Cartilla	<i>Embarazo y VIH. Sí se puede</i>	23,000
Cartilla	<i>Embarazo y VIH. Sí se puede RECICLADO</i>	15,000

Material	Título	Núm. de ejemplares
Cartilla	<i>Afrodescendientes en México. Protección Internacional de sus derechos humanos</i> RECICLADO	2,500
Cartilla	<i>Los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que viven con VIH</i>	1,000
Cartilla	<i>Objetivos de desarrollo sostenible</i> RECICLADO	2,000
Folleto	<i>Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión</i>	10,000
Folleto	<i>Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)</i>	5,000
Folleto	<i>Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley</i>	15,000
Folleto	<i>Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley</i>	25,000
Folleto	<i>Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley</i> RECICLADO	2,500
Folleto	<i>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo</i>	1,500
Folleto	<i>Impartición de justicia en México, a la luz de las recomendaciones del comité de expertos de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad</i>	3,500
Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La igualdad y no discriminación en el derecho interamericano de los derechos humanos</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La jurisprudencia de excepciones preliminares en la Corte Interamericana de Derechos Humanos</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Criterios de la Corte Interamericana sobre la interpretación de los derechos humanos a la luz del derecho internacional humanitario</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Las garantías judiciales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La protección de los derechos de las personas con discapacidad en instituciones psiquiátricas, a la luz de las medidas cautelares dictadas por la CIDH</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La prueba en la función jurisdiccional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</i>	6,000
Folleto	<i>Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</i>	10,000
Folleto	<i>Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder</i>	10,000
Folleto	<i>Cambio climático y derechos humanos</i>	30,000

Material	Título	Núm. de ejemplares
Folleto	<i>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo</i>	25,000
Folleto	<i>Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad RECICLADO</i>	2,000
Folleto	<i>Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes</i>	11,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Diálogo jurisprudencial y protección de los derechos humanos</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Narrativas interdisciplinarias sobre desaparición de personas en México</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. La personalidad jurídica en la desaparición forzada</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. La trata de personas como violación a los derechos humanos: el caso mexicano</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. La identificación y la trata de personas, un par de problemas que enfrentan las personas que migran</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Una mirada a los derechos de las niñas y los niños: su resignificación</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Migración en tránsito, pobreza y discriminación en el territorio mexicano</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. El derecho humano al voto</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. De la cultura de la legalidad a la cultura de los derechos humanos</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Proteccionismo, derechos humanos y seguridad social de los adultos mayores. Hacia una mejor calidad de vida</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos humanos. Cultura de la legalidad y derechos humanos</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. La Justiciabilidad del derecho al agua en México</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Violaciones a los derechos humanos del imputado en la etapa de investigación</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Agua y derechos humanos</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre derechos Humanos. Multiculturalidad, ciudadanía y derechos humanos en México. Tensiones en el ejercicio de la autonomía indígena</i>	6,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. El derecho a la participación y a la consulta en el desarrollo. Retos para México</i>	6,000
Folleto	<i>¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla? Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y en derechos</i>	37,000

Material	Título	Núm. de ejemplares
Folleto	<i>Convenio Número 169 de la OIT RECICLADO</i>	5,000
Folleto	<i>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación RECICLADO</i>	3,000
Folleto	<i>Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos</i>	10,000
Folleto	<i>La Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007</i>	2,000
Fascículo	<i>Colección de Pronunciamientos Penitenciarios. Fascículo 1. La sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana</i>	1,000
Fascículo	<i>Colección de Pronunciamientos Penitenciarios. Fascículo 3. Situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en Centros Penitenciarios de la República Mexicana</i>	1,000
Fascículo	<i>Colección de Pronunciamientos Penitenciarios. Fascículo 4. Derecho a la protección de la salud de las personas internas en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana</i>	1,000
Fascículo	<i>Colección de Pronunciamientos Penitenciarios. Fascículo 5. Racionalización de la pena de prisión</i>	1,000
Fascículo	<i>Colección de Pronunciamientos Penitenciarios. Fascículo 6. Supervisión penitenciaria</i>	1,000
CD	<i>Objetivos de desarrollo sostenible</i>	1,000
CD	<i>Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos</i>	1,000
CD	<i>Colección sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)</i>	1,000
CD	<i>Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos</i>	1,000
CD	<i>Normatividad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</i>	110
CD	<i>Afrodescendientes en México. Protección Internacional de sus derechos humanos</i>	500
Cuaderno	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. Di no a la violencia escolar. El derecho de las niñas, los niños y los adolescentes a recibir una educación libre de violencia</i>	1,000
Cuaderno Braille	<i>¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad?</i>	2,000
Cuaderno	<i>¡Vale! ¡Vale!</i>	5,500
Juego de mesa Dominó	<i>Niñas y niños promueven sus derechos</i>	48,000
Cuaderno	<i>Comisión Nacional de los Derechos Humanos México</i>	250
Cuaderno	<i>The National Human Rights Commission Mexico</i>	250
Separador	<i>Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia</i>	10,000
Tarjeta	<i>Semáforo de violencia</i>	73,100

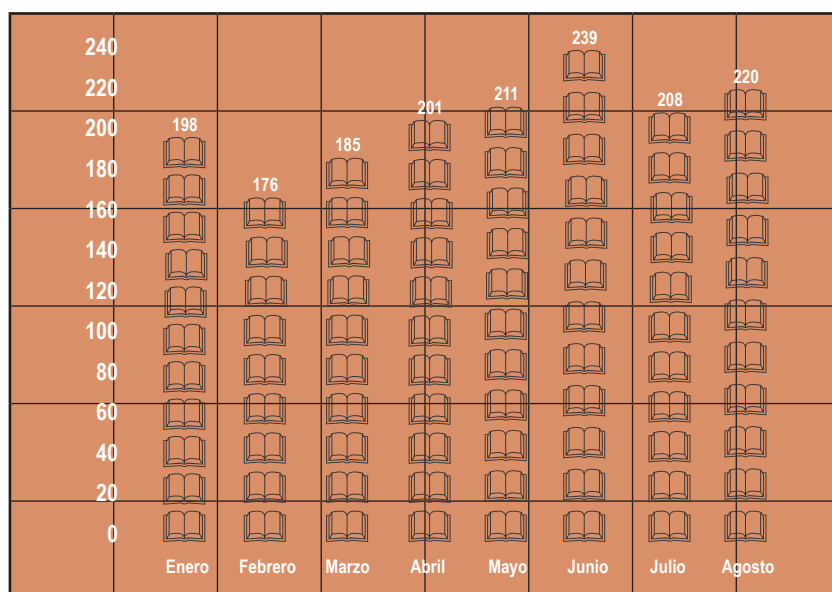
Material	Título	Núm. de ejemplares
CD	<i>Comisión Nacional de los Derechos Humanos México</i>	1,250
CD	<i>The National Human Rights Commission Mexico</i>	750
Juego de mesa lotería	<i>Los derechos humanos de las niñas, los niños y las y los adolescentes en la migración</i>	35,000
CD	<i>Memorias del foro internacional “discriminación racial y afrodescendientes en México”</i>	500
Volante	<i>Programa Contigo a casa RECICLADO</i>	25,000
Cuaderno	<i>Juego y aprendo</i>	95,000
Cuaderno	<i>Mi nombre es importante dirección y teléfono también</i>	5,000
Cuaderno (fácil lectura)	<i>Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</i>	7,000
Juego de mesa rompecabezas	<i>Responsabilidades Familiares Compartidas. Entre Todas y todos es mejor</i>	3,000
Cuaderno	<i>Voces de colores. Na’at le ba’ala’ paalen. Adivina iluminando. Colorín color mayas RECICLADO</i>	2,000
Cuaderno	<i>Tsintsinkirianteenpitskontsiin RECICLADO</i>	2,000
Tarjeta postal	<i>Detrás de cada víctima de trata de personas hay una historia que requiere atención</i>	60,000
Tarjeta postal	<i>Detrás de lo que compras puede haber una historia de la que no quieres ser parte</i>	60,000
Tarjeta postal	<i>El pago por servicios sexuales derivados de explotación sexual o con niñas, niños y adolescentes, es uno de los mayores detonantes de la trata de personas, y un delito</i>	60,000
Tarjeta postal	<i>La seducción es uno de los medios más utilizados por los tratantes para captar mujeres con fines de explotación sexual. Cuídate. Ve más allá de las apariencias</i>	60,000
Tarjeta postal	<i>Detrás de lo que piensas puede haber un prejuicio que favorece la explotación y trata de personas</i>	60,000
Tarjeta postal	<i>Detrás del trabajo que buscas puede haber una historia de la que no quieres ser parte</i>	60,000
Tarjeta postal	<i>Detrás del trabajo que ofreces hay una personas con anhelos y esperanza, pero sobre todo, con derechos</i>	60,000
Cuaderno para colorear	<i>Los derechos de la niñez RECICLADO</i>	1,000
CD	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos</i>	1,000
CD	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos</i>	1,000
CD	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (vigésima primera edición)</i>	2,000

Material	Título	Núm. de ejemplares
Cuaderno	<i>Yä nt'ägi thuhu hñähñu. Adivinanzas en hñähñu RECICLADO</i>	2,000
Cuaderno	<i>K'ak'alt'aano'ob o K'alk'alak T'aano'ob RECICLADO</i>	1,500
Cuaderno	<i>Ilumina Adivinanzas Multilingües RECICLADO</i>	2,000
Juego de mesa serpientes y escalera	<i>¿Conoces los derechos de niñas, niños y adolescentes? Juguemos serpientes y escaleras</i>	2,000
Constancia	<i>Conferencia Magistral</i>	447
Cartel	<i>Cine-Diálogo en Derechos Humanos 2016</i>	60
Invitación	<i>Cine-Diálogo en Derechos Humanos 2016</i>	700
Cartel	<i>Educación en y para los Derechos Humanos (sin ponentes)</i>	300
Invitación	<i>Educación en y para los Derechos Humanos (sin ponentes)</i>	300
Cartel	<i>Educación en y para los Derechos Humanos (con ponentes)</i>	40
Invitación	<i>Educación en y para los Derechos Humanos (con ponentes)</i>	40
Cajas	<i>Colección de Pronunciamientos Penitenciarios</i>	15
Cartel	<i>Derechos Humanos de las personas adultas mayores</i>	600
Invitación	<i>Derechos Humanos de las personas adultas mayores</i>	200
Cartel	<i>Derechos Humanos de las personas adultas mayores (Mesa de análisis, Ciclo de conferencias, Argumentando los Derechos Humanos)</i>	30
Reconocimiento	<i>Foro: Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores</i>	12
Constancia	<i>Foro: Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores</i>	360
Cartel	<i>Detenciones Arbitrarias y Derechos Humanos</i>	60
Cartel	<i>Salud mental y derechos humanos</i>	50
Cartel	<i>Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos 2016</i>	1,810
Cuadríptico	<i>Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos 2016</i>	3,490
Convocatoria	<i>Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos 2016</i>	400
Total		3,745,974

B. Distribución

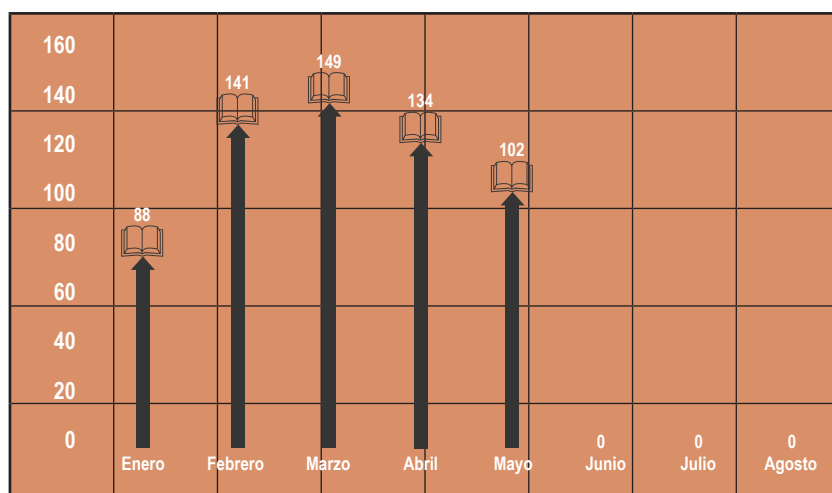
Material	Título	Núm. de ejemplares
Carteles	Varios títulos	9,000
Cartillas	Varios títulos	129,105
Cuadernos	Varios títulos	5,350
Cuadernos Braille	<i>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</i>	200
Cuadrípticos	Varios títulos	34,700
Dípticos	Varios títulos	6,500
Discos compactos	<i>Memorias del Foro Internacional "Discriminación Racial y Afrodescendientes en México"</i>	500
Dominós	<i>Campaña de defensa y protección de los derechos humanos de las niñas y los niños. Niñas y niños promueven sus derechos</i>	1,000
Fascículos	Varios títulos	7,154
Folletos	Varios títulos	14,962
Libros	Varios títulos	2,848
Revistas	Varios números	324
Rompecabezas	<i>Campaña Nacional para Promover la Equidad entre Mujeres y Hombres en el Hogar. Responsabilidades familiares compartidas. Entre todas y todos es mejor</i>	1,100
Separadores		650
Trípticos	Varios títulos	89,780
Total		303,173

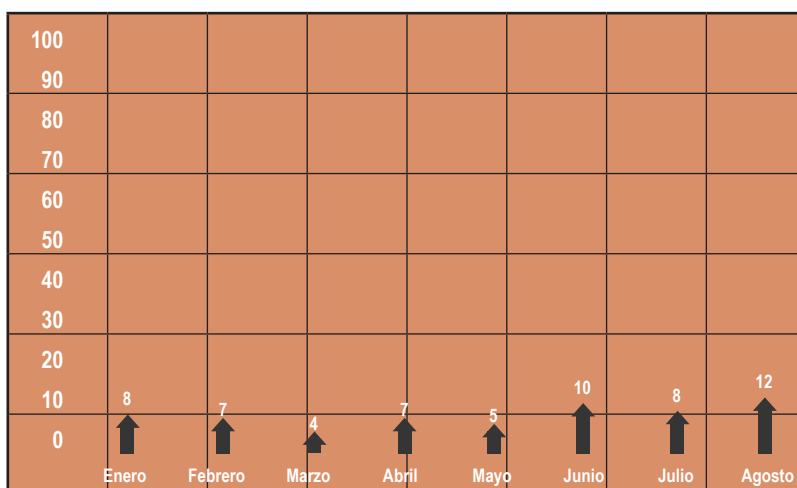
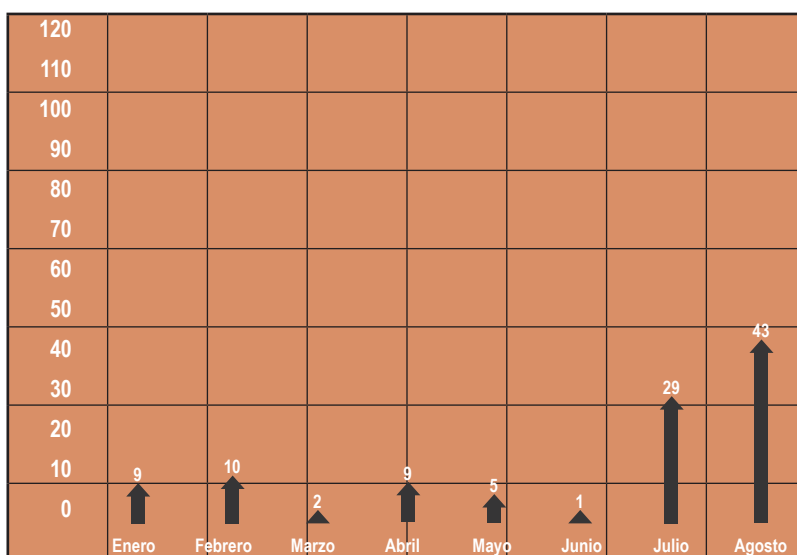
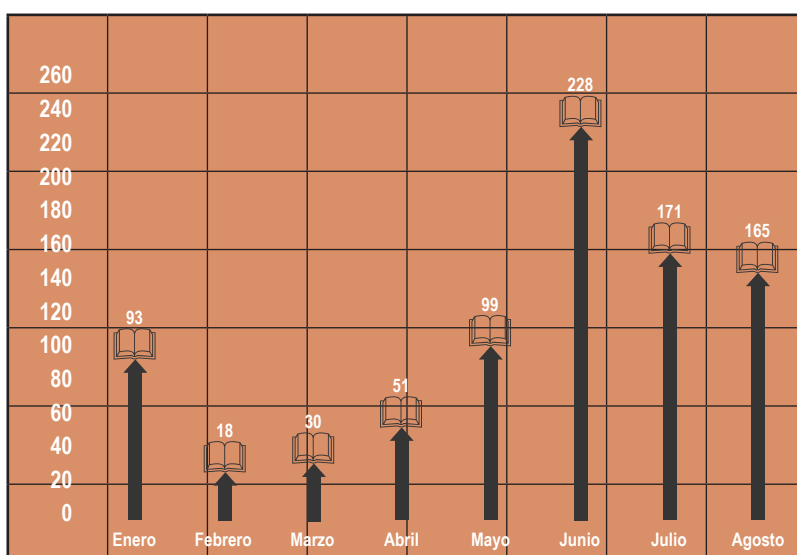
A. INCREMENTO DEL ACERVO



B. COMPRA, DONACIÓN, INTERCAMBIO Y DEPÓSITO

a. Compra



b. Intercambio**c. Donación****d. Depósito**

A. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN TRÁMITE, RECIBIDAS Y CONTESTADAS

Agosto	
Solicitudes de información	Núm.
En trámite	102
Recibidas	115
Contestadas	116

* NOTA: la diferencia de un expediente registrado, obedece a que su recepción fue posterior al corte.

B. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CONTESTADAS EN EL PERIODO

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
1	Tercera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas en contra del sistema penitenciario de la Ciudad de México.	Información proporcionada..
2	Primera Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/1/2012/4771/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No asistió.
3	Primera Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/1/2012/4771/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No asistió.
4	Primera Visitaduría General Dirección General de Orientación y Quejas Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/1/2012/4771/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No asistió.
5	Primera Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/1/2012/4771/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No asistió.
6	Primera Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/1/2012/4771/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No asistió.
7	Primera Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/1/2012/4771/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No asistió.

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
8	Primera Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/1/2012/4771/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
9	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó diversa información relacionada con el expediente CNDH/2/2013/8138/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No asistió.
10	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó copia de los expedientes de queja. CNDH/2/2003/2897/OD, CNDH/2/2003/1284/OD, CNDH/2/2003/2985/Q, CNDH/1/2011/1109/Q, CNDH/2/2012/5550/Q Y CNDH/2/2012/1114/R.	Información proporcionada en términos de ley.
11	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Quinta Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Unidad de Transparencia	Solicitó copia de todas las quejas recibidas del 1 de enero de 2005 al 23 de mayo de 2016 relacionadas con clubes pertenecientes a la Federación Mexicana de FUTBOL, AC.	Se acordó entregar la información. No pagó.
12	Segunda Visitaduría General Quinta Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó copia de todos los expedientes resueltos del 1 de enero de 2005 al 23 de mayo de 2015 relacionados con clubes pertenecientes a la Federación Mexicana de FUTBOL, AC.	Se acordó entregar la información. No pagó.
13	Primera Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información del expediente CNDH/1/2011/3706/Q.	Se acordó entregar la información. No asistió.
14	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información de personal de la CNDH.	Información proporcionada. Información clasificada como confidencial o reservada.
15	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia simple de las cédulas de expedientes iniciados contra el Instituto Nacional de Migración que no terminaron en conciliación de julio a diciembre de 2014.	Se acordó entregar la información. No pagó.
16	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia de la versión pública de las cédulas de expedientes de queja que dieron origen a las conciliaciones en las que la autoridad señalada como responsable es el Instituto Nacional de Migración, respecto del año 2015..	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
17	Centro Nacional de los Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó las convocatorias e invitaciones que el CENADEH ha emitido para cursar algún tipo de programa académico en la Universidad de Castilla la Mancha, de 2013 a la fecha.	Información proporcionada.
18	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó el expediente CNDH/2/2016/912/OD en archivo digitalizado.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
19	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó el expediente CNDH/2/2016/912/OD en archivo digitalizado.	Se acordó entregar la información. No pagó.
20	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por negativa, deficiente atención médica y discriminación en relación al tema de reproducción Humana Asistida de 2005 a 2016.	Información proporcionada en términos de ley.
21	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas en contra de la SEDENA, por violación a Derechos Humanos de alumnos de nuevo ingreso.	Información proporcionada.
22	Tercera Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Unidad de Transparencia	Solicitó copia de la conclusión de los expedientes CNDH/3/2006/1006/OD y CNDH/3/2006/1166/R.	Información proporcionada en términos de ley.
23	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia certificada del expediente CNDH/2/2013/6052/Q..	Información proporcionada en términos de ley.
24	Comité de Transparencia	Solicitó información sobre dictamen de justificación de oficina foránea de la CNDH	Información proporcionada.

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
25	Unidad de Transparencia	¿Solicitó cuántas recomendaciones ha hecho la CNDH en materia penal?, ¿sobre qué temas versan las recomendaciones hechas? además, datos estadísticos de esta información, es decir, cuántas recomendaciones en materia penal ha hecho (procesales, sociales, etc.) (número de recomendaciones hechas de cada tema).	No aclaró.
26	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó versión electrónica del informe presentado a la CNDH sobre el rescate de reporteros en la carretera de Villahermosa, Tabasco, del día 10 de junio de 2016.	Información proporcionada.
27	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia en versión electrónica de la solicitud de apoyo presentada por el gobierno del estado de Tabasco para que visitadores de la CNDH asistieran como testigos a operativo de reporteros atrapados en bloqueo de carretera, frontera Villahermosa, en Tabasco, el día 10 de junio de 2016.	Información proporcionada.
28	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia en versión electrónica del informe presentada por personal de la CNDH que asistió como testigo al operativo de reporteros atrapados en bloqueo de carretera frontera Villahermosa, Tabasco, el día 10 de junio de 2016.	Información proporcionada.
29	Unidad de Transparencia	Solicitó AFORE.	No aclaró.
30	Primera Visitaduría General Tercera Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información de los expedientes CNDH/1/2009/2652/OD, CNDH/3/2010/1713/OD y CNDH/3/2011/3590/OD.	Información proporcionada.
31	Centro Nacional de los Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó información sobre apoyos o becas otorgadas por la CNDH para actividades académicas.	Información proporcionada.
32	Unidad de Transparencia	Solicitó si se ha intervenido en la defensa de acusados por el delito de encubrimiento por receptación contemplado en el artículo 243 del Código Penal para el Distrito Federal.	No aclaró.
33	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas por actos que atentan los Derechos Humanos de personas migrantes en condición no documentada en 2016.	Información proporcionada.
34	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas por actos que atentan los derechos humanos de personas migrantes de 2011 a 2015.	Información proporcionada.
35	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó versión pública del expediente CNDH/6/2013/5323/Q.	Información proporcionada en términos de ley. Información clasificada como confidencial o reservada.
36	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó Versión pública de la queja CNDH/6/2013/5323/Q.	Información proporcionada en términos de ley. Información clasificada como confidencial o reservada.
37	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó Versión pública de la queja CNDH/6/2013/5323/Q.	Información proporcionada en términos de ley. Información clasificada como confidencial o reservada.
38	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó versión pública de la queja CNDH/6/2013/5323/Q.	Información proporcionada en términos de ley. Información clasificada como confidencial o reservada.
39	Secretaría Ejecutiva Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas concluidas y relación que guarda la CNDH con la CIDH.	Información proporcionada.
40	Oficina Especial Caso Iguala Comité de Transparencia	Solicitó información del expediente CNDH/1/2014/6432/Q.	Información proporcionada.
41	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia en versión pública del expediente CNDH/6/2016/613/OD.	Información proporcionada en términos de ley.
42	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó versión pública del expediente CNDH/6/2016/613/OD	Información proporcionada en términos de ley.
43	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por violencia contra las mujeres en Mérida, Yucatán.	Información proporcionada.

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
44	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística sobre casos de violencia hacia la mujer en Mérida, Yucatán en el año de 2015.	Información proporcionada.
45	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/6/2013/5385/R.	Información proporcionada en términos de ley.
46	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas por desaparición forzada de 1994 a 2015.	Información proporcionada.
47	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas de 1994 a 2015 por ejecución extra judicial.	Información proporcionada.
48	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por desplazamiento forzado interno de 1994 a 2015.	Información proporcionada.
49	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de personal de la CNDH.	Información proporcionada.
50	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de violación al debido proceso de enero de 2015 a enero de 2016.	Información proporcionada.
51	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó la resolución del expediente CNDH/2/2016/2494/Q.	Información clasificada como confidencial o reservada.
52	Primer Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información documental que dé cuenta de cómo es aplicado el protocolo de Estambul en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del 2000 al 2016.	Información proporcionada
53	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó los informes anuales de 2011 a 2016 de la Dirección General de Agravios a Periodistas.	Información proporcionada
54	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de personal de la CNDH.	Información proporcionada.
55	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó el escrito de queja del expediente CNDH/6/2013/5323/Q.	Información proporcionada. Información clasificada como confidencial o reservada.
56	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de personal de la CNDH.	Información proporcionada. Información clasificada como confidencial o reservada.
57	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de personal de la CNDH.	Información proporcionada.
58	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de las recomendaciones emitidas por violaciones a Derechos Humanos ocurridas en el estado de Baja California de 2000 a 2014.	Información proporcionada.
59	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas del 2000 al 2006, en contra de autoridades del estado de Baja California.	Información proporcionada.
60	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó el analítico de plazas y remuneraciones de la federación con la cuantificación de percepciones ordinarias y extraordinarias para el.	Información proporcionada.
61	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó se le informe el número de plazas y remuneraciones conforme al presupuesto de egreso de la federación para el ejercicio.	Información proporcionada.
62		Realización de curso	No aclaró
63	Unidad de Transparencia Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información del seguimiento de la recomendación 23/2015.	Información proporcionada. Información clasificada como confidencial o reservada.
64	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó estadística de quejas recibidas por ciudadanos del estado de Jalisco así como el estatus en el que se encuentra cada una.	Información proporcionada.
65	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Quinta Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de recomendaciones emitidas en contra del IMSS.	Información proporcionada.

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
66	Primera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal (EPU), conforme al ámbito de las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada.
67	Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información del seguimiento de la recomendación 23/2015.	Información proporcionada. Información clasificada como confidencial o reservada.
68	Primera Visitaduría General Coordinación General de comunicación y Proyectos Comité de Transparencia	Solicitó información relacionada a una Campaña iniciada por la CNDH en contra de la discriminación.	Información proporcionada.
69	Primer Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas relacionadas con violaciones a los Derechos Humanos de miembros de la comunidad LGBTTI. De 2010 a 2016.	Información proporcionada.
70	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información sobre actividades realizadas por la CNDH, relacionadas con la prevención del VIH en mujeres, durante el año 2015.	Información proporcionada.
71	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de personal de la CNDH.	Información proporcionada
72	Primera Visitaduría General Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Comité de Transparencia	Solicitó información referente así el senado ha citado a alguna institución pública para conocer las razones de negativa de aceptación a recomendación.	Información proporcionada.
73	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas por violación a Derechos Humanos de migrantes presentadas ante las oficinas de la CNDH en Tabasco.	Información proporcionada.
74	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información sobre el número total del personal al cierre de los años 2013, 2014 y noviembre de 2015.	Información proporcionada.
75	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por deficiente atención médica.	Información proporcionada.
76	Secretaría Ejecutiva Comité de Transparencia	Solicitó el material sobre los talleres impartidos de Protocolo de Estambul.	Información proporcionada.
77	Primer Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información relativa a la atención médica negada a su descendiente. (Queja)	Información proporcionada.
78	Tercera Visitaduría General Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de capacitación en materia penitenciaria.	Información proporcionada.
79	Tercera Visitaduría General Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de servidores públicos que trabajan en instituciones penitenciarias capacitados en el tema de Derechos Humanos.	Información proporcionada.
80	Órgano Interno Comité de Transparencia	solicitó el estatus de la queja OIC/ARIN/84/16.	Información proporcionada.
81	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Centro Nacional de los Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó información de personal de esta CNDH..	Información proporcionada.
82	Dirección General de Quejas y Orientación Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de recomendaciones emitidas en contra de instituciones de seguridad pública.	Información proporcionada.

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
83	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Oficialía Mayor Dirección General de Planeación y Análisis Órgano Interno de Control Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones Comité de Transparencia	solicitó información sobre el informe especial de recomendaciones en trámite.	Información proporcionada.
84	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de recomendaciones emitidas al Instituto Nacional de Migración por violaciones a derechos humanos cometidas en estaciones migratorias, del 2014 a la fecha.	Información proporcionada.
85	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de la existencia de un cuarto de lactancia en la CNDH.	Información proporcionada.
86	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información relacionada con la explotación laboral de ciudadanos chinos de 2004 a 2016.	Información proporcionada.
87	Unidad de Transparencia	Solicitó documentación probatoria emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y remitida a la Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León, así como al Comité Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Nuevo León.	No aclaró.
88	Unidad de Transparencia	Solicitó dos copias certificadas del tabulador regional de sueldos y salarios con número de empleado 3591, nivel MG531, puesto Director de Área, clave presupuestal CF-56501-0023.	No aclaró.
89	Segunda Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó copia certificada de los expedientes CNDH/2/2008/2475/Q, CNDH/2/2014/5577/Q Y CNDH/2/2009/3696/Q.	Información proporcionada.
90	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/6/2016/613/OD.	Información proporcionada.
91	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de recomendaciones emitidas de 2010 a 2016.	Información proporcionada.
92	Tercera Visitaduría General Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Comité de Transparencia	Solicitó información del número de servidores públicos de CERESOS, CEFERESOS por entidad federativa que se les ha proporcionado capacitación en el tema de derechos Humanos, de enero a junio de 2016.	Información proporcionada.
93	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información del expediente CNDH/6/2016/613/OD	Información proporcionada en términos de ley.
94	Primera Visitaduría General Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información del expediente CNDH/1/2013/5986/Q	Información clasificada como confidencial o reservada.
95	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó la razón social de las personas morales con el correspondiente RFC, de aquellas que se encuentren registradas en los sistemas de la CNDH.	Información proporcionada.
96	Secretaría Ejecutiva Comité de Transparencia	Solicitó información sobre programas anuales de archivo 2015 y 2016.	Información proporcionada.
97	Unidad de Transparencia	Solicitó saber el presupuesto que la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, utiliza para formar a servidores públicos en la perspectiva de los Derechos Humanos.	Orientación.
98	Unidad de Transparencia	Solicitó diversa información en materia laboral.	No aclaró.
99	Unidad de Transparencia	Solicitó información acerca de torturas, de tratos crueles y denigrantes, surgidos en México, y que se llevaron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	No aclaró.
100	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Transparencia	Solicitó información sobre acompañamiento a menores y adolescentes migrantes en 2016.	Información proporcionada.

Núm.	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
101	Sexta Visitaduría General Secretaría Ejecutiva Centro Nacional de los Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó información sobre acciones que contribuyen a la protección en materia ambiental, implementadas por la CNDH en el periodo 2012 a 2016.	Información proporcionada.
102	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicitó información estadística de quejas presentadas por tortura de 2000 y 2015.	Información proporcionada.
103	Comité de Transparencia Unidad de Transparencia	Solicitó si se han generado incrementos salariales dentro de mi área de adscripción y me he encontrado fuera de dicha área por un probable acto de negligencia abuso de autoridad o poder al no tener un oficio de comisión durante los últimos 4 años, Es considerado acto de discriminación al eliminar mi derecho de libre competencia y crecimiento para mi desarrollo profesional. ..	No aclaró.
104	Unidad de Transparencia	Solicitó el nombre del servidor público que tramita la queja número OIC/ARIN/85/16.	Información proporcionada.
105	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia de documentación contenida en el expediente CNDH/1/2011/4133/R	Información proporcionada.
106	Sexta Visitaduría General Unidad de Transparencia	Solicitó el nombre del servidor público que tramita el expediente CNDH/6/2016/3525/OD.	Información proporcionada.
107	Unidad de Transparencia	Solicitó información sobre la competencia de la CNDH.	Información proporcionada.
108	Unidad de Transparencia	Solicitó información sobre la CNDH.	Información proporcionada..
109	Unidad de Transparencia	Solicitó saber qué hace esta Comisión Nacional para crear una cultura de Derechos Humanos en México.	Información proporcionada.
110	Unidad de Transparencia	Solicitó información acerca de los Derechos Humanos reconocidos por el orden jurídico mexicano.	Información proporcionada.
111	Unidad de Transparencia	Solicitó información para presentar una queja ante esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
112	Unidad de Transparencia	Solicitó información sobre la CNDH.	Información proporcionada.
113	Tercera Visitaduría General Unidad de Transparencia	Solicitó copias certificadas del expediente CNDH/3/2014/8186/Q.	Información proporcionada en términos de ley.
114	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas recibidas de manera mensual en la CNDH .	Información proporcionada.
115	Unidad de Transparencia	Solicitó información sobre nóminas y trato al personal jubilado.	Información proporcionada.
116	Unidad de transparencia	Solicitó información de violaciones a Derechos Humanos.	Información proporcionada.

C. Recursos en trámite, recibidos y resueltos

Agosto	
Recursos	Núm.
En trámite	2
Recibidos	2
Resueltos	1

Solicitudes contestadas en el periodo

Expediente	Recurso	Descripción de conclusión
2016/11	El solicitante recurrió la respuesta brindada, señalando no poder visualizar el archivo anexo.	Sobreseído.

**Programa de Visitas
a Lugares de Detención en Ejercicio
de las Facultades del Mecanismo Nacional
de Prevención a la Tortura**

Centros visitados

Núm.	Estado	Municipio	Centro
1	Campeche	Ciudad del Carmen	Centro de Reinserción Social
2	Campeche	San Francisco Kobén	Centro de Reinserción Social
3	Estado de México	Nezahualcóyotl	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Bordo de Xochiaca"
4	Estado de México		Penitenciaria Modelo "Dr. Guillermo Colín Sánchez"
5	Estado de México	Chalco	Centro Preventivo y de Readaptación Social
6	Estado de México	Texcoco	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Alfonso Quiroz Cuarón"
7	Estado de México	Ecatepec	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Sergio García Ramírez"
8	Estado de México	Almoloya de Juárez	Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito
9	Estado de México	Valle de Bravo	Centro Preventivo y de Readaptación Social
10	Estado de México	Cuautitlán	Centro Preventivo y de Readaptación Social
11	Estado de México	Tlalnepantla De Baz	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán"
12	Estado de México	Otumba Tepachico	Centro Preventivo y de Readaptación Social
13	Estado de México	Otumba	Centro Preventivo y de Readaptación Social Femenil
14	Estado de México		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1 "Altiplano"
15	Guanajuato	Guanajuato	Centro Estatal Preventivo y de Reinserción Social
16	Guanajuato	León	Centro Estatal Preventivo y de Reinserción Social
17	Guanajuato	Valle de Santiago	Centro Estatal Preventivo y de Reinserción Social
18	Guanajuato	Irapuato	Centro Estatal Preventivo y de Reinserción Social

Núm.	Estado	Municipio	Centro
19	Guanajuato	San Miguel de Allende	Centro Estatal Preventivo y de Reinserción Social
20	Hidalgo	Pachuca	Centro de Reinserción Social
21	Hidalgo	Tlancingo	Centro de Reinserción Social
22	Hidalgo	Actopan	Centro de Reinserción Social
23	Hidalgo	Tula de Allende	Centro de Reinserción Social para Adultos
24	Morelos	Morelos	Centro Estatal de Reinserción Social
25	Morelos	Atlacholoaya	Centro Femenil de Reinserción Social
26	Morelos	Jojutla	Cárcel Distrital
27	Morelos	Cuautla	Centro de Reinserción Social
28	Morelos		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 16 CPS Femenil
29	Morelos		Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial
30	Nayarit		Centro de Rehabilitación Social "Venustiano Carranza"
31	Nayarit	Bahía de Banderas	Cárcel Pública Municipal
32	Nayarit		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 4, Noroeste
33	Querétaro	San Juan del Río	Centro de Reinserción Social
34	Querétaro	San José El Alto	Centro de Reinserción Social
35	Querétaro	San José El Alto	Centro de Reinserción Social Femenil
36	Quintana Roo	Benito Juárez	Centro de Reinserción Social del Municipio
37	Quintana Roo	Chetumal	Centro de Reinserción Social
38	Quintana Roo	Solidaridad	Centro de Retención Municipal
39	Tlaxcala	Apizaco	Centro de Reinserción Social
40	Tlaxcala	Tlaxcala	Centro de Reinserción Social
41	Veracruz	Xalapa	Centro de Reinserción Social Zona 1
42	Veracruz	Amatlán	Centro de Reinserción Social "La Toma"
43	Veracruz	Duport Ostión	Centro de Reinserción Social
44	Veracruz	Acayucán	Centro de Reinserción Social
45	Veracruz		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5 Oriente
46	Zacatecas	Ojo Caliente	Establecimiento Penitenciario Distrital
47	Zacatecas	Fresnillo	Centro Estatal de Reinserción Social
48	Zacatecas	Cieneguillas	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil
49	Zacatecas	Cieneguillas	Centro Estatal de Reinserción Social Varonil



GACETA 313 • AGO • 2016
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Actividades de la CNDH

PRESIDENCIA

DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, EL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, TUVO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE RELEVANCIA, LAS SIGUIENTES:

- El 1 de agosto participó en una reunión con diputados de la Comisión Especial del Caso Iguala del Congreso del Estado de Guerrero, siendo éste el primer encuentro que sostuvo la CNDH con miembros del Poder Legislativo de esta entidad. El encuentro tuvo como objeto el exponer el estado de la investigación, comentar el contenido de los informes preliminares que la CNDH había emitido a esa fecha y resolver las dudas y cuestionamientos específicos sobre aspectos concretos de la investigación que lleva a cabo la CNDH.
- El 8 de agosto participó en la primera sesión pública del “Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en donde señaló que en México la igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una necesidad, es una obligación normativa y un imperativo ético que requiere el que la voluntad expresada en múltiples declaraciones y documentos, trascienda al terreno de los hechos y, tanto autoridades como sociedad, sumemos esfuerzos y capacidades para propiciar el entorno y consolidar una cultura, que nos acerquen más a esa igualdad que aún no alcanzamos. En este sentido –precisó– el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se constituye como un mecanismo que está llamado a ser el eje articulador de lo que debe ser un verdadero compromiso nacional por la igualdad, que procure y concrete la misma en todos los ámbitos, incluidos los económicos, políticos y civiles; eliminando la discriminación y los estereotipos en función del sexo, y propiciando el acceso y disfrute efectivo de los derechos para todas las personas.
- El 9 de agosto encabezó el acto en el cual la CNDH presentó la Recomendación General Número 27 “*Sobre el Derecho a la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana*”, la cual propone, entre otras cosas, la incorporación expresa de dicho derecho dentro del sistema jurídico mexicano, mediante la elaboración de leyes específicas sobre el mismo, tanto a nivel federal como local, sustentadas en los más altos estándares de protección tanto nacionales como internacionales, como la vía para que tal prerrogativa adquiriera la vigencia y efectividad que le es debida.

Durante su intervención, destacó que la consulta no puede ser vista como una mera formalidad o un requisito procedimental, ya que debe cumplir con cuando menos cinco características para satisfacer el objetivo que persigue y es que sea previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada. Un proceso que no cumpla con estas características implica por sí mismo una violación a los derechos humanos de las personas y de los pueblos y comunidades indígenas.

En esa misma fecha, también acudió a la Facultad de Derecho de la UNAM a dar una plática a los alumnos con motivo de la inauguración de cursos, en la cual resaltó la importancia de que asuman en su formación personal y profesional

valores tales como el respeto, el diálogo, la tolerancia, la igualdad y la libertad, así como el que sean profesionistas con conciencia social, mujeres y hombres preocupados por colaborar en la atención de los problemas nacionales.

Del mismo modo, participó en el acto por medio del cual inició formalmente sus funciones el Comité de Derechos Humanos e Igualdad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ocasión en la cual señaló la oportunidad que la instalación de tal Comité abría para la atención y prevención de las violaciones a derechos humanos al interior del IMSS en beneficio, no sólo de los trabajadores de dicha institución, sino también del gran universo de sus derechohabientes. Precisó que en la protección de la salud debe permear una visión humanitaria, que ubique a la persona en el centro de la actividad estatal.

- El 10 de agosto asistió, a las instalaciones del Instituto Nacional Electoral (INE), a la presentación del “*10o. Parlamento de las Niñas y los Niños de México*” a llevarse a cabo en el Congreso de la Unión, ocasión en la que aludió a la importancia de materializar el derecho de participación de la infancia y de la adolescencia, en todos los ámbitos, incluido el político, ya que con ello se fortalece la vida democrática de nuestro país que previenen la implementación de voluntades políticas. Una niñez o adolescencia políticamente activa –abundó– será también una población adulta que se involucre en las decisiones que afecten a su comunidad.
- El 12 de agosto asistió a la inauguración de cursos de la Escuela Libre de Derecho del Estado de Puebla, señalando en su intervención que si contamos con buenos abogados, bien preparados, podrá hacerse realidad la reforma en derechos humanos, la del procedimiento penal, la de los juicios orales, la justicia laboral, la de educación, la de energía, la de telecomunicaciones, la de competencia económica, y las leyes anticorrupción publicadas hace unas semanas, entre otras. A los estudiosos del derecho les corresponde una tarea central en el proceso de aplicación y ejecución de las reformas constitucionales y legales. Asimismo precisó que, por las repercusiones que tiene ejercer la abogacía de una manera informada y recta, se trata de una función de interés público. El mejoramiento de la profesión exige que los abogados brinden servicios de calidad y con ética en la asesoría, representación y acompañamiento que se ofrezca, como garantías para dar certeza al usuario, en cuanto a profesionalismo.
- El 17 de agosto participó en la inauguración del Foro “*Balance de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a 10 años de su Promulgación*”, en el Senado de la República, espacio en el que manifestó que si bien se han dado avances normativos sólidos y congruentes en la materia y se han creado diversos organismos cuyas funciones buscan incidir en la consecución de la igualdad, el reto sigue siendo fortalecer las políticas públicas para que los lineamientos se materialicen; además es imprescindible continuar con el trabajo legislativo para que todas las leyes, sin importar su objeto, incorporen en su lenguaje y componentes, el conjunto de nociones que tienen como fin el reconocimiento de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Se requiere aún eliminar resabios que contrarían la visión progresiva que hoy defendemos.

Señaló que la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión que trasciende una mera distinción de sexos, es un tema que lleva implícito el respeto de cada miembro de la sociedad a sí mismo y hacia los demás y cuya esfera es trascendente para todos. No podremos aspirar a una sociedad que permita el pleno desarrollo de todas las personas si se socavan las capacidades y derechos de algunos de sus miembros. La atención a estos temas debe ser, y es, de un interés primordial tanto para mujeres como para hombres.

- El 18 de agosto dictó la conferencia “*Violación a Derechos Humanos: una Nueva Estrategia Social*” en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, en el marco del “*Primer Congreso Universitario Internacionalista de México*”. Durante su intervención, precisó que en el ámbito internacional no hay distinción sobre niveles u órdenes de gobierno. Cualquier violación a derechos humanos que se cometa en el territorio de un país se imputa y se asume como responsabilidad de ese Estado, con independencia del lugar específico, carácter o nivel de la autoridad o funcionario que incurrió en tal hecho, de ahí la necesidad de que se adopte un nuevo paradigma de atención para estos casos que parte de un com-

promiso común, de todas las autoridades e instancias del Estado, por defender la dignidad de las personas, prevenir que se vulnere la misma y propiciar que se castigue con toda celeridad y rigor las violaciones que se presenten.

Asimismo, señaló que México ocupa un lugar importante en la presentación de iniciativas en diversos foros internacionales, sin embargo, este fructífero activismo internacional no se ha traducido adecuadamente en el plano interno, lo que ha generado desconfianza y falta de credibilidad en las instituciones del Estado, lo cual convoca con urgencia a que las mismas, incluyendo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realicen un ejercicio autocrítico, con el propósito de buscar mecanismos para hacer compatibles el discurso exterior con la política interior en la materia.

- El 22 de agosto acudió al acto inaugural del 55o. Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Ciudad de México.
- El 24 de agosto participó en la ceremonia inaugural del Foro “*Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores*” en Guanajuato, Guanajuato, resaltando en su intervención el hecho de que las personas adultas mayores son sujetos plenos de derechos y que en la medida en que las personas envejecen, deben seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad y participación activa en los ámbitos político, económico, social y cultural, como lo prevén los instrumentos internacionales y las leyes de la materia. No obstante lo anterior –reconoció– aún tenemos que trabajar para crear una cultura de envejecimiento digno y se debe adecuar las políticas para garantizar la atención a la salud y subsistencia de las personas en la vejez.

Ese mismo día, también acudió a la inauguración del Diplomado “La Sociedad Civil: su Papel en la Agenda Nacional e Internacional”, organizado por el Senado de la República, señalando en su intervención el hecho de que actualmente cualquier actividad pública pasa por el concurso de la sociedad civil, por lo que es impensable diseñar cualquier política pública sin su incidencia. Resaltó que los grandes avances que México ha tenido en materia de derechos humanos se han dado a través de la participación de las organizaciones de la sociedad civil, que ha expuesto la existencia de problemas y ha buscado soluciones a los mismos. Las organizaciones –abundó– están en contacto directo con los sectores que trabajan en la protección de los derechos humanos, de ahí que esté en posibilidad de debatir y expresar públicamente sus opiniones con pluralidad y conocimiento, ya sea con un ánimo propositivo y de colaboración, o incluso de carácter crítico, lo cual propicia una actuación legítima, coherente y responsable. Subrayó que en el país se necesita empoderar a la ciudadanía a través del reconocimiento de sus derechos y el ejercicio de los mismos.

- El 25 de agosto acudió a la inauguración de la exposición *World Press Photo 2016*, la cual contó con el apoyo de la CNDH y este año abordó las temáticas de la crisis migratoria y la desigualdad, como temas centrales, entre otros aspectos vinculados al respeto y vigencia de los derechos humanos, así como al ejercicio de la labor periodística en el mundo.
- El 26 de agosto participó en el Seminario Internacional “*Derecho Nacional e Internacional, Desafíos Compartidos*” organizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dentro del panel “*Protección de los Derechos de los Migrantes*”. En su intervención refirió la relevancia que tiene el tema de la migración internacional en el ámbito de los derechos humanos, cuya problemática se ha potenciado en todo el mundo, incluido México. Señaló que el respeto a los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad requiere, además de la adecuación y aplicación de las normas, el que se presente un cambio estructural en la ideología colectiva en relación con la persona que migra, pues las violaciones a sus derechos fundamentales no sólo las cometen las autoridades, ya que también atentan en contra de su dignidad los particulares, no sin reiterar la necesidad de que los Estados asuman sus obligaciones e implementen acciones para garantizar a su nacionales condiciones mínimas de vida que prevengan que los mismos se vean obligados a migrar.
- El 29 de agosto participó en un Conversatorio con los titulares de organismos estatales autónomos de derechos humanos de México, así como los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). A partir de este

diálogo, y en el marco de los Convenios General y Específico de Colaboración, firmados por la CNDH y la Corte IDH en el año 2015, se acordó impulsar un programa de capacitación especializado que, conforme con los más rigurosos estándares internacionales, la Corte IDH impartirá a personal de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y la CNDH.

- El 30 de agosto acudió a la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El 31 de agosto intervino en la mesa relativa a los derechos humanos, dentro del ciclo "*Pensamiento Jurídico Contemporáneo*" organizado por El Colegio de México, en el que planteó, entre otras cosas, la necesidad de que la agenda de derechos humanos tenga como uno de sus ejes rectores los factores que inciden en la desigualdad social y la pobreza, toda vez que el concepto de protección progresiva de los derechos económicos, sociales y políticos, así como la necesidad de disponer de importantes recursos económicos para crear las condiciones de tutela efectiva que algunos de ellos demandan, han oscurecido o postergado su defensa a través de las jurisdicciones nacionales e internacionales. Las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, requieren de presupuestos públicos suficientes que atiendan a los principios de progresividad y máximo uso de recursos disponibles.

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

Taller y curso-taller “Prevención y Atención de la Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes”, Campeche, Campeche y Morelia, Michoacán

Para dar atención a diversas solicitudes del ISSSTE, los días 8 y 17 de agosto de 2016, personal del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de este Organismo, impartió en las Delegaciones Regionales del ISSSTE en Campeche y Michoacán, un Taller y un Curso-Taller sobre el tema “Prevención y Atención de la Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes”.

El objetivo de tales actividades fue abrir un espacio para difundir y promover los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en específico, el derecho que tienen a vivir una vida libre de violencia sexual.

Se buscó concientizar y sensibilizar a las y los asistentes respecto de que la violencia ejercida en contra de niñas, niños y adolescentes bajo el pretexto de “corrección”, es una conducta que afecta su desarrollo integral y que además se sanciona legalmente.

Además, durante el desarrollo del curso se hizo referencia al contenido y alcance de la reforma al artículo 1o. Constitucional de 2011 y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el taller se contó con la presencia de padres de familia y en el curso-taller participaron servidores públicos de diversos sectores.

Taller “Derechos Humanos para Personas Adultas Mayores”, Campeche, Campeche

Derivado del Convenio General de Colaboración Institucional suscrito entre el ISSSTE y este Organismo Nacional, personal del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia impartió el Taller “Derechos Humanos para Personas Adultas Mayores” en la Delegación Estatal del ISSSTE en el Estado de Campeche, los días 10 y 11 de agosto de 2016.

El objetivo del taller fue abrir un espacio para la difusión entre las y los asistentes de la importancia que conlleva generar una cultura de conocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores, promover su goce y ejercicio pleno y reflexionar acerca de las responsabilidades de las familias y las y los servidores públicos que atienden a ese sector de la población.

Se abordaron temas relacionados con la discriminación, las diferentes manifestaciones de violencia, y las posibles alternativas jurídicas procedentes en esos supuestos cuando la víctima es una persona adulta mayor.

Los asistentes, principalmente servidores públicos del sector salud, comentaron que las manifestaciones de violencia más recurrentes en personas adultas mayores, son la psico-emocional y financiera, que lesionan gravemente la autoestima de las personas, y que desafortunadamente no se denuncian porque en muchas ocasiones son sus propios familiares los que realizan esa conducta.

Curso-Taller “Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los Derechos Humanos”, Tepic, Nayarit

A invitación de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Nayarit, personal del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de esta Comisión Nacional, los días 11 y 12 de agosto de 2016 impartió un Curso-taller denominado “Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los Derechos Humanos”, dirigido a servidoras y servidores públicos de dicha entidad.

Durante el desarrollo del Curso-taller se realizó un análisis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de dar a conocer entre las y los asistentes, los contenidos, alcances, procedimientos, mecanismos y obligaciones que habrán de cumplir, de conformidad a lo establecido en este ordenamiento, así como coadyuvar en la especialización de sus perfiles profesionales.

Asimismo, fueron materia de estudio las disposiciones generales; los principios rectores; los derechos de niñas, niños y adolescentes; los nuevos mecanismos para la garantía y protección integral de los derechos de este sector de la población; las obligaciones específicas a cargo de madres, padres, tutores e instituciones, y la protección y restitución integral de dichos derechos.

Además, se plantearon problemáticas específicas que se atienden en la labor cotidiana, y se intercambiaron alternativas de solución a partir del marco jurídico que la Ley General y la ley local contemplan en la materia.

Conferencia “Alienación Parental y Derechos Humanos”, Tepic, Nayarit

A invitación de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit, personal del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de este Organismo, el día 12 de agosto de 2016 impartió la Conferencia “Alienación Parental y Derechos Humanos” a estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Nueva Galicia.

En la conferencia, se hizo referencia a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y se analizó a la alienación parental como un acto abusivo de poder que en algunas ocasiones ejercen los padres, madres u otros familiares en contra de personas menores de edad para interferir injustificadamente en las relaciones paternas o maternas filiales, causando un impacto negativo en la niñez.

Adicionalmente, se reflexionó sobre las causas y repercusiones de la alienación parental con la finalidad de hacer conciencia y proporcionar información que posibilite detectar, prevenir y abordar esta problemática.

Se intercambiaron experiencias en cuanto a los avances legislativos y las acciones que diversas entidades federativas han realizado para contrarrestar esa práctica, como la creación de Centros de Convivencia Familiar Supervisada, y se plantearon posibles alternativas de solución para desalentarla.

Curso-Taller “Derechos y Obligaciones de las y los Servidores Públicos como Garantes de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”, Ciudad de México

A invitación del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), personal del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de este Organismo, el día 15 de agosto de 2016, impartió el Curso-Taller “Derechos y Obligaciones de las y los Servidores Públicos como Garantes de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”.

El objetivo del curso-taller, dirigido a servidores públicos del sector salud, adscritos al INER, fue abrir un espacio para difundir y promover los derechos humanos de la niñez y la adolescencia; concientizar y sensibilizar a las y los servidores públicos, respecto de sus obligaciones y responsabilidades como garantes de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, en el curso-taller se trató la importancia de promover una cultura de conocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas mayores de 60 años, así como reflexionar acerca de las responsabilidades que tienen las familias, las y los servidores públicos, y la población en general hacia ese sector de la población.

Foro “Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores”, Guanajuato, Guanajuato

Derivado de los Convenios Generales de Colaboración Institucional signados entre el ISSSTE, el INAPAM y este Organismo Nacional, personal del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de este Organismo organizó de manera conjunta con la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la Universidad de Guanajuato y el Gobierno del Estado de Guanajuato, el Foro “Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores”, que se llevó a cabo el día 24 de agosto de 2016, en el Auditorio General de la Universidad de Guanajuato.

El objetivo del evento, dirigido principalmente a servidores públicos, fue abrir un espacio de reflexión sobre la situación actual de los derechos humanos de las personas adultas mayores en el país; hacer visibles las violaciones a su esfera jurídica, la discriminación y violencia que enfrentan, lo que se traduce en la necesidad de generar criterios de inclusión social efectivos para ese grupo poblacional; enfatizar en la importancia de la supervisión de las instituciones públicas que les proporcionan diversos servicios; difundir la labor que los Organismos de Protección y Defensa de Derechos Humanos realizan, y hacer un llamado a las autoridades para la suscripción de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Conferencia “Derechos Humanos, Violencia y Equidad”, Ciudad de México

A invitación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, personal del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de este Organismo, el día 29 de agosto de 2016, impartió la Conferencia “Derechos Humanos, Violencia y Equidad”, dirigida a la comunidad escolar.

Durante la conferencia se analizaron conceptos básicos de derechos humanos; el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y la discriminación que en ocasiones sufren. También se reflexionó acerca de la violencia basada en género como un problema social, y se identificaron sus efectos, causas y alternativas de posible solución.

A lo largo de la disertación, se subrayó la necesidad de generar mecanismos de prevención, detección, atención y rehabilitación para las personas víctimas de esta problemática y/o en su caso, aplicar los ya existentes, con la finalidad de coadyuvar en estrategias que garanticen la igualdad y no discriminación entre los géneros.

Se concluyó que es necesaria la suma de esfuerzos de todos los sectores de la población y el trabajo en red para desalentar y erradicar esta problemática.

Taller “Prevención y Atención a la Violencia Familiar”, Tlaxcala, Tlaxcala

A invitación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, personal del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de este Organismo, los días 30 y 31 de agosto de 2016, impartió a servidoras y servidores públicos de esa institución el Taller “Prevención y Atención a la Violencia Familiar”.

Se proporcionaron herramientas teórico-prácticas acerca de la prevención, detección, atención, rehabilitación y reinserción de las víctimas de violencia familiar, para coadyuvar en la especialización de los perfiles profesionales de quienes imparten justicia.

Fueron analizadas las disposiciones jurídicas en torno al tema; el derecho a vivir libre de violencia de todas y todos los integrantes de las familias; las causas y efectos de la violencia familiar, así como las obligaciones y responsabilidades a cargo de las autoridades jurisdiccionales en torno a ella.

Durante el desarrollo del taller, se trabajó en equipos, lo cual permitió una interacción que facilitó el análisis de casos en particular, para identificar factores de riesgo y alternativas de solución para garantizar los derechos de las víctimas.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Cursos-Taller “Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”,
Cancún, Quintana Roo;
Emiliano Zapata, Morelos;
Campeche, Campeche;
Culiacán, Sinaloa; Irapuato,
Guanajuato; Querétaro,
Querétaro

Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 2 del artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como a las Observaciones Finales del Informe Inicial de México, emitidas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Dirección General Adjunta de Atención a la Discapacidad, durante el mes de agosto llevó a cabo seis cursos-taller en materia del “Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

Dichos cursos-taller estuvieron dirigidos a servidores públicos de los organismos públicos de defensa y protección de los derechos humanos y a las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad de los estados de Cancún, Quintana Roo; Emiliano Zapata, Morelos; Campeche, Campeche; Culiacán, Sinaloa; Irapuato, Guanajuato; Querétaro, Querétaro; los días 5, 12, 15, 19, 26 y 27 de agosto, respectivamente.

El objetivo de dichas actividades fue generar conciencia sobre la necesaria instalación de los mecanismos estatales de monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y delinear estrategias para facilitar la configuración de una vigilancia efectiva del puntual cumplimiento de este ordenamiento, buscando que en la medida de lo posible cada entidad federativa pueda instalar su propio mecanismo de monitoreo.

Cabe destacar que se tuvo asistencia de 471 servidores públicos y miembros de organizaciones sociales de y para personas con discapacidad.

Conferencias “Trato Digno a las Personas con Discapacidad en las Instituciones de Salud”,
Zumpango, Estado de México

Por invitación del titular de la Unidad de Medicina Familiar Núm. 55 del Instituto Mexicano del Seguro Social, personal de la Dirección General Adjunta de Atención a la Discapacidad de este Organismo, impartió tres conferencias sobre el tema “Trato Digno a las Personas con Discapacidad en las Instituciones de Salud”, dirigidas a médicos y enfermeras de dicha institución, el 19 y 24 de agosto.

En dichas conferencias, el doctor Gustavo Hernández, adscrito al Programa, abordó temas de suma importancia en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad tales como el derecho a la salud y a un trato digno en las instituciones de salud. Asimismo, hizo referencia al modelo de derechos humanos y su enfoque hacia las personas con discapacidad, a las reformas constitucionales en materia de derechos humanos del 10 de junio del 2011 y su importancia en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Adicionalmente, hizo énfasis en el trato adecuado que el personal médico debe tener al dirigirse hacia las personas con discapacidad con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 25 de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, el cual promueve el derecho al nivel más alto posible de salud.

Cabe destacar, que con tal actividad se tuvo un impacto en 122 servidores públicos del sector salud.

PROGRAMA ESPECIAL DE VIH/SIDA Y DERECHOS HUMANOS

Conferencias “Responsabilidades legales en la atención a personas con VIH” y “Derechos y obligaciones de las personas con VIH”, Ciudad Camargo, Chihuahua Por invitación de la Secretaría de Salud de Chihuahua y del Programa Estatal de VIH/SIDA e ITS del Estado de Chihuahua (COESIDA Chihuahua), el abogado Julio César Cervantes Medina, adscrito al Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta CNDH, acudió a la localidad de Ciudad Camargo, Chihuahua, los días 11, 12 y 13 de agosto, con la finalidad de capacitar al personal del área médica y paramédica del Servicio de Atención Integral para personas con VIH de dicha ciudad, en los temas “Responsabilidades legales en la atención a personas con VIH” y “Derechos y obligaciones de las personas con VIH”. Respecto al primero de esos títulos se impartieron cinco conferencias y del segundo se ofreció una conferencia.

Al impartir el tema de las “Responsabilidades legales en la atención a personas con VIH”, el abogado Cervantes Medina se refirió al Artículo 1o., párrafo quinto de nuestra Carta Magna que establece que “... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”; además se refirió a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que asienta en su artículo 9o., fracción XXXII, que con base en lo establecido en los artículos 1o. constitucional y 1o. de dicha ley, se consideran como discriminación, entre otras: “Estigmatizar y negar derechos a personas con VIH/Sida”. Además, señaló que el artículo 4o. constitucional establece que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud”.

Por otra parte, en su Conferencia acerca de los “Derechos y obligaciones de las personas con VIH”, el abogado Cervantes Medina señaló que la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 25 que “toda persona tiene acceso a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar...”, de manera que el derecho a la salud está relacionado con otros derechos sin los cuales no es posible alcanzar el estado completo de salud. También citó el artículo 4o. constitucional, que establece el derecho a la protección de la salud, así como el derecho a la igualdad y la no discriminación.

Entre las responsabilidades de los pacientes citó:

1. Proveer información completa y exacta sobre su situación médica.
2. Informar sobre su historial médico.
3. Indicar si ha tomado medicamentos previamente.
4. Reportar cualquier cambio inesperado de salud.
5. Hacer preguntas si no comprende el tratamiento o no entiende lo que el médico le está informando.

6. Seguir las instrucciones que le entrega el médico.
7. Proveer información detallada de su seguro médico o de su forma de pago al momento de registrarse.
8. Tener en cuenta los derechos de otros pacientes que también buscan asistencia médica.

Las conferencias tuvieron como audiencia a servidores públicos del sector salud, así como a miembros de organizaciones no gubernamentales.

Plática “La importancia de la participación política de los jóvenes LGBT”, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Por invitación de la Asociación Civil YAAJ, Transformando tu vida, A.C. el 12 de agosto del presente, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de este Organismo Nacional, se dirigió al Salón Nelson Mandela de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para impartir una Plática acerca de “La importancia de la participación política de los jóvenes LGBT”.

En su plática, el Director del Programa resaltó la importancia de reconocer los derechos de los jóvenes a formar parte de las decisiones que les conciernen, particularmente en materia de sexualidad y salud sexual, ya que todavía hay grupos sociales que piensan que tienen el derecho a negarles a las y los jóvenes la posibilidad del ejercicio de su sexualidad, lo cual fomenta embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual, pues dificulta que las y los menores de edad se acerquen a comprar condones a las farmacias.

También señaló la necesidad de las y los jóvenes a la participación ciudadana, ya que la mitad de la población de México es joven, por lo que la juventud debe hablar en primera persona, en lugar de que las y los adultos hablen por ella.

La plática tuvo como audiencia a grupos en situación de vulnerabilidad.

Conferencia “Políticas Públicas, PND, Marco Legal y Políticas de Salud, enfocado a la Diversidad Sexual”, Orizaba, Veracruz

Por invitación de la Delegación Regional Sur del IMSS Veracruz, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, acudió el 19 de agosto de 2016 a Orizaba, Veracruz, con el fin de participar en el *IV Congreso Nacional de Trabajo Social*, que en esta ocasión versó sobre “Diversidad Sexual, Equidad de Género y Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los mexicanos”. El objetivo del Congreso fue que las y los trabajadores sociales se actualicen en las líneas temáticas señaladas y adquieran las competencias laborales necesarias para los nuevos retos de la sociedad y principalmente para la mejora en los servicios otorgados.

En el Congreso, el Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos, dictó una Conferencia con el tema “Políticas Públicas, PND, Marco Legal y Políticas de Salud, enfocado a la Diversidad Sexual”, en la que se refirió al marco jurídico en torno a la diversidad sexual, particularmente al artículo 1o. de nuestra Carta Magna que prohíbe la discriminación por preferencia sexual.

También señaló que en el Plan Nacional de Desarrollo se aborda la equidad de género, sin exclusiones, y que el Plan Nacional de Derechos Humanos destaca la necesidad de la educación sexual, ante la vulnerabilidad de las poblaciones LGBT, así como la necesidad imperiosa de que se respeten los derechos humanos de estas poblaciones.

Asimismo, se hizo referencia al Programa Nacional de Juventud en el que se hace mención a la diversidad sexual y a los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes.

La conferencia tuvo como audiencia a servidores públicos del sector salud.

Conferencia Por invitación de No Dejarse es Incluirse A.C. (Vida Plena Puebla) y del Centro
“Los Derechos Humanos de las Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión
Personas Viviendo con VIH”, Sexual (CAPASITS) de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, el licenciado
Puebla de Zaragoza Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de este Organismo Nacional, se dirigió el 19 de agosto del presente, a la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), en el estado de Puebla de Zaragoza, con el fin de dictar una Conferencia en el marco del curso-taller denominado “Actualidades en el Manejo de la transmisión Perinatal”. El título de la Conferencia impartida fue “Los Derechos Humanos de las Personas Viviendo con VIH”.

En esta Conferencia, el licenciado Hernández Forcada se refirió a algunos de los derechos consagrados en nuestra Constitución, tales como el derecho a la igualdad y la no discriminación (art. 1o.), así como el derecho a la protección de la salud (art. 4o.), enfatizando que las personas que viven con VIH o sida también son titulares de tales prerrogativas.

Además, puntualizó que toda mujer tiene derecho a que se le ofrezca la prueba de detección de anticuerpos al VIH para saber si vive con este virus, a la confidencialidad de sus resultados y, en caso de ser necesario, al tratamiento para ella y para el producto. También apuntó que los tratamientos antirretrovirales administrados a tiempo, reducen la probabilidad de transmisión perinatal (de la madre al bebé) del 25% a sólo el 2% y que aún en caso de que el producto nazca con VIH, puede llevar una vida prácticamente normal bajo el tratamiento apropiado.

Adicionalmente, señaló que en caso de que la mujer tenga una carga viral alta, es importante realizar una operación cesárea, con el fin de exponer lo menos posible al bebé al VIH. Asimismo, insistió en que el hecho de que una mujer que viva con VIH no implica la pérdida de sus derechos sexuales y reproductivos, y puede seguir disfrutando de su vida sexual, con los cuidados y responsabilidades pertinentes, tales como el uso de condón.

La conferencia estuvo dirigida a servidores públicos del sector salud, en específico, a médicos ginecobstetras y pediatras del estado de Puebla.

Conferencia Por invitación de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, el licenciado
“Derechos humanos en Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa Especial de VIH/Sida y Dere-
poblaciones vulnerables: VIH- chos Humanos de esta Comisión Nacional, acudió el 23 de agosto de 2016, al
Sida”, Puerto de Veracruz, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, en el estado de Veracruz, con el fin de
Veracruz participar en la primera Jornada de capacitación en Temas Bioéticos, dictando una conferencia sobre “Derechos humanos en poblaciones vulnerables: VIH-Sida”.

Al respecto, el licenciado Hernández Forcada hizo referencia al derecho a la no discriminación, dado el estigma y los actos discriminatorios que han sufrido históricamente las personas con VIH o con sida. Asimismo, señaló que el derecho a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna,

así como la norma NOM-010-SSA2-2010, determinan que todas las personas que viven con VIH tienen derecho a recibir tratamientos antirretrovirales para controlar dicho virus en el sistema de salud que les corresponda (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, por medio de los CAPASITS, ISSFAM para las fuerzas armadas o, en su caso, los Servicios de Salud de PEMEX). Adicionalmente, destacó que nadie puede ser despedido de su trabajo por vivir con VIH y citó la recomendación de la CNDH dirigida al ejército mexicano (Secretaría de la Defensa Nacional) al respecto (Recomendación 52/2008, cuyo texto se encuentra disponible para consulta en la página web oficial de este Organismo www.cndh.org.mx).

El Director del Programa también se refirió al derecho a que los resultados de las pruebas no sean revelados en listados públicos para preservar el derecho a la confidencialidad, y al derecho de todas las mujeres embarazadas a que se les ofrezca, para que decidan de manera voluntaria, la aplicación de la prueba de detección del VIH, con el fin de prevenir la transmisión perinatal del virus que es uno de los objetivos prioritarios ante esta pandemia.

El público estuvo constituido por servidores públicos del sector salud, específicamente personal médico de dicho nosocomio.

Conferencia “Continuum Prevención-Detección-Atención del VIH”, Cuernavaca, Morelos

El 25 de agosto de 2016, por invitación de Ars Socialis, A.C. y el Instituto de las Personas Adolescentes y Jóvenes y de los Servicios de Salud de Morelos, a través de su Programa de Atención al VIH e ITS, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, se dirigió a Cuernavaca, Morelos con la finalidad de participar, con la impartición de una conferencia, en el *Primer Encuentro Nacional de Activistas LGBTI, Morelos 2016*, con el tema “Continuum Prevención-Detección-Atención del VIH”.

En su intervención, el licenciado Hernández Forcada señaló que si bien el VIH y el sida son temas prioritarios para la juventud LGBTI, la salud de estas poblaciones no se reduce a este tema, pues hay otras cuestiones de suma importancia, que tienen que ver con su derecho a la salud sexual, que no sólo es la ausencia de infecciones de transmisión sexual, sino la posibilidad de desarrollar una vida sexual plena, y la posibilidad de tomar decisiones sobre la propia sexualidad de manera autónoma y libre de presiones. También se refirió a la necesidad que las personas transexuales tienen de recibir tratamientos hormonales e incluso quirúrgicos, con el fin de lograr la concordancia entre su cuerpo y su género.

Por otra parte, señaló que la salud sexual requiere de la detección del VIH para conocer el estado serológico y si la prueba resulta positiva, iniciar tratamiento antirretroviral, según la NOM-010-SSA2-2010, con el fin de controlar al VIH.

Además, el Director del Programa compartió reflexiones sobre el fenómeno de envejecer como persona integrante de las poblaciones LGBTI, ya que en muchos casos estas personas envejecen en una situación de aislamiento (particularmente quienes han sobrevivido a la pandemia de VIH), por lo que es necesario tomar en cuenta sus necesidades, tanto de salud como de protección y afectivas.

La conferencia tuvo como público a grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente a personas que viven con VIH sida.

Conferencia “Derechos humanos de los trabajadores de la Salud”, Villahermosa, Tabasco

Por invitación del *Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, Tabasco*, el 31 de agosto de 2016, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, se dirigió a Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de dictar una conferencia acerca de los “Derechos humanos de los trabajadores de la Salud”.

En esta conferencia el licenciado Hernández hizo énfasis en que las denominadas “precauciones universales” que el personal de salud debe tener, protegen, en caso de accidentes con material punzo cortante, de una gran variedad de infecciones, como las hepatitis, no sólo del VIH. También mencionó que las y los trabajadores de la salud deben conducirse de acuerdo a las normas de bioseguridad, al Modelo Operativo de la Promoción de la Salud y a las guías de prevención primaria y secundaria del CENSIDA, entre otros ordenamientos aplicables.

Entre las medidas para la profilaxis post exposición, mencionó que las heridas deben ser lavadas inmediatamente con agua y jabón y ser presionadas para favorecer el sangrado con el objeto de evitar que los virus penetren en el organismo. Asimismo, señaló que para evaluar el riesgo de infección se debe tener en cuenta: a) el tipo de producto biológico (sangre, plasma o hemoderivados) con el cual se tuvo exposición, b) la vía de contacto (mucosas, cortada o punción cutánea), c) intensidad de la exposición en cantidad y tiempo, y d) toma de exámenes para valorar el estado serológico del usuario y del trabajador de la salud.

Cuando el personal de salud desconoce el estado serológico de la persona con quien tuvo exposición, se debe realizar una prueba de tamizaje para VIH, hepatitis B y C. En caso de que la persona viva con VIH, debe establecerse el grado de infección mediante el conteo de CD-4 y de la carga viral, además de identificar si está recibiendo tratamiento antirretroviral; si lo recibe, es necesario que aquél lo comunique y si no se cuenta con esta información, debe iniciarse, en el personal expuesto, la profilaxis post exposición (PPE) y cuando se cuente con los datos pertinentes, reevaluar su continuidad.

Además, el Director del Programa explicó la carta de derechos generales de los médicos, entre los que se encuentran:

1. Ejercer la profesión en forma libre y sin presiones.
2. Laborar en instalaciones apropiadas y seguras.
3. Tener a su disposición los recursos que requiere su práctica profesional.
4. Abstenerse de garantizar resultados en la atención médica.
5. Recibir trato respetuoso por parte de los pacientes y sus familiares.
6. Tener acceso a educación médica continua y ser considerado en igualdad de oportunidades para su desarrollo profesional.
7. Tener acceso a actividades de investigación y docencia en el campo de su profesión.
8. Asociarse para promover sus intereses profesionales.
9. Salvaguardar su prestigio profesional.
10. Percibir remuneración por los servicios prestados.

La audiencia estuvo compuesta por servidores públicos del sector salud, específicamente personal médico de dicho nosocomio.

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Espacio de Oportunidad para el Fortalecimiento del Respeto de los Derechos Humanos y la Prevención de la Tortura

A efecto de articular un plan de acción denominado “Espacio de Oportunidad para el Fortalecimiento del Respeto de los Derechos Humanos y la Prevención de la Tortura”, cuyo objetivo esencial se centra en el establecimiento de un mecanismo de sensibilización entre los servidores públicos de primer contacto con la población como una herramienta de prevención de la tortura y de los malos tratos, se realizaron 21 visitas de seguimiento a cárceles municipales, en los estados de Jalisco e Hidalgo, a saber:

LUGARES Y FECHAS:		
Del 22 al 26 de agosto	Jalisco	1. Cárcel Municipal Cihuatlán. 2. Cárcel Municipal La Barca. 3. Cárcel Municipal Jalostotitlán. 4. Cárcel Municipal Colotlán. 5. Cárcel Municipal Atotonilco el Alto. 6. Cárcel Municipal San Juan de los Lagos. 7. Cárcel Municipal Yahualica de González Gallo. 8. Cárcel Municipal Tala. 9. Cárcel Municipal Ocotlán. 10. Cárcel Municipal Zapotlanejo. 11. Cárcel Municipal Cocula. 12. Cárcel Municipal Encarnación de Díaz. 13. Cárcel Municipal Teocaltiche. 14. Cárcel Municipal Sayula. 15. Cárcel Municipal San Gabriel (Venustiano Carranza). 16. Cárcel Municipal Zacoalco de Torres.
Del 29 al 31 de agosto	Hidalgo	17. Cárcel Distrital Tizayuca. 18. Cárcel Distrital Atotonilco el Grande. 19. Cárcel Distrital Zacualtipán. 20. Cárcel Distrital Zimapan. 21. Cárcel Distrital Metztlán.

En ese contexto, a fin de establecer de manera conjunta las acciones específicas a desarrollar en función de las necesidades de cada establecimiento en materia de prevención de la tortura y derechos humanos, se llevaron a cabo 22 reuniones de trabajo y se impartió una “Plática de inducción en materia de Derechos Humanos y Prevención de la Tortura” con autoridades de las cárceles municipales visitadas en Jalisco e Hidalgo, en las que participaron un total de 155 (111 hombres, 29 mujeres y 15 no determinados).

Informes Ejecutivos a Lugares de Detención e Internamiento en el Estado de Michoacán

Con el propósito de dar seguimiento a las observaciones a los lugares de detención emitidas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) y a fin de establecer una coordinación que permita mejorar las condiciones y el trato en dichos lugares, se conformaron 17 informes ejecutivos, remitidos el 31 de agosto de 2016 al enlace designado por el Gobierno del Estado de Michoacán, así como a las autoridades de los municipios que fueron supervisados.

En los informes ejecutivos antes referidos, se desglosa la información relativa a las observaciones realizadas a cada uno de los lugares de detención que fueron visitados, 187 dirigidas al Ejecutivo Local y 214 a las autoridades municipales, con objeto de hacer del conocimiento de manera puntual y específica las áreas de oportunidad a ser atendidas en materia de prevención de la tortura.

Informes 5/2016 y 6/2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno y 16 ayuntamientos del estado de Guerrero

Por su parte, derivado de las visitas realizadas en noviembre de 2015, a lugares de detención del estado de Guerrero y con el propósito primordial de prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y mejorar las condiciones en que se encuentran las personas privadas de su libertad, los días 18 y 26 de agosto, el MNPT emitió los informes 5/2016 y 6/2016 respectivamente, dirigidos el primero de ellos al titular del Ejecutivo Estatal y al Fiscal General del Estado, y el segundo a los ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Benítez, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Mochitlán, San Marcos, Taxco de Alarcón, Tixtla de Guerrero, a través de los cuales se señalan los diversos aspectos o situaciones de riesgo que pudieran generar tortura o maltrato y las propuestas para solventarlas, así como las observaciones a la legislación aplicable que se encuentra en contradicción con la Constitución en materia de derechos humanos.

Informe de Seguimiento 4/2015 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre los lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno y de la Universidad Autónoma del Estado de Nuevo León, en donde se visitaron 34 lugares de detención

Asimismo, en seguimiento a las observaciones señaladas en los informes sobre los lugares de detención dependientes de autoridades estatales y municipales de diversas entidades del país, el 19 de agosto de 2016, el MNPT dirigió un informe al estado de Nuevo León en el que se involucra a 26 autoridades municipales, con objeto de hacer del conocimiento de manera puntual y específica las áreas de oportunidad a ser atendidas en materia de prevención de la tortura y fortalecer los esfuerzos en la materia.

Actividades de Promoción

Ciclo de Cine-Debate

Con el fin de generar un medio de integración y análisis sobre temas relacionados con los derechos humanos de las personas privadas de la libertad a través de la cinematografía, y de formar un sentido crítico y sensibilización sobre los diferentes fenómenos que se presentan en entornos penitenciarios y otros relacionados con este sector de la población, se llevó a cabo el ciclo de cine debate: "Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal y prevención de la tortura a través de un enfoque cinematográfico", dentro del cual, se analizaron los siguientes temas:

TEMA	DERECHOS HUMANOS QUE SE ANALIZAN	DÍA	FILME	COMENTARISTA	NÚMERO DE ASISTENTES
Seguridad penitenciaria, Autogobierno	Derecho a la integridad de las personas en reclusión	3 de agosto de 2016	Celda 211 (2009) España, Dir. Daniel Monzón.	Dr. Martín Gabriel Barrón Cruz	27

Actividades de difusión

Distribución de material

Con objeto de contribuir a la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos de quienes se encuentren bajo cualquier forma de detención o prisión, se distribuyó entre las autoridades y la población de los diferentes centros de reinserción e internamiento visitados el siguiente material:

NÚM.	FORMATO	TÍTULO	CANTIDAD
1.	Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.</i>	870
2.	Tríptico	<i>Derechos humanos de los reclusos ahora derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión.</i>	1,312
3.	Tríptico	<i>Derechos humanos de los visitantes a centros penitenciarios.</i>	870
4.	Tríptico	<i>Los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad.</i>	950
5.	Catálogo	<i>Concurso de diseño de cartel para la prevención de la tortura en instituciones de detención del país.</i>	399
6.	Carteles	<i>Campaña Nacional “El que la tortura pase a la historia” (cinco carteles).</i>	150
7.	Libro	<i>Ciclo Cine Debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal y prevención de la tortura a través de un enfoque cinematográfico”.</i>	400
8.	Fascículo 1	<i>Los derechos económicos sociales, culturales y ambientales (DESCA) como derechos exigibles en el nuevo constitucionalismo latinoamericano.</i>	32
9.	Fascículo 2	<i>El bloque de derechos multiculturales en México.</i>	27
10.	Fascículo 3	<i>La realización progresiva del derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidos en la sociedad.</i>	27
11.	Fascículo 4	<i>Los derechos económicos y sociales en Latinoamérica: ¿la ideología importa?</i>	27
12.	Fascículo 5	<i>Comentarios sobre la tensión entre el derecho a la salud y el derecho a la libertad.</i>	27
13.	Fascículo 6	<i>Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el nuevo modelo constitucional de derechos humanos en México</i>	27
14.	Fascículo 1	<i>La interpretación de los derechos humanos y sus garantías por la Suprema Corte de Justicia. Una aproximación jurisprudencial.</i>	37
15.	Fascículo 2	<i>Control jurisdiccional y protección de los derechos humanos en México.</i>	27
16.	Fascículo 3	<i>El derecho de las víctimas de violaciones a derechos humanos a una reparación integral desde la perspectiva de la reforma constitucional en materia de derechos humanos.</i>	27
17.	Fascículo 4	<i>De las garantías individuales a los derechos humanos: ¿existe un cambio de paradigma?.</i>	27
18.	Fascículo 5	<i>El artículo 29 constitucional. Una aproximación general.</i>	27
19.	Fascículo 6	<i>Asilo y condición de refugiado en México.</i>	27
20.	Fascículo 7	<i>La armonización legislativa del Derecho Internacional Humanitario en México.</i>	27
21.	Fascículo 8	<i>¿Existe un bloque de constitucionalidad en México? Reflexiones en torno a la decisión de la Suprema Corte respecto al nuevo parámetro de control de regularidad.</i>	27
22.	Fascículo 9	<i>El reconocimiento constitucional del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en Latinoamérica.</i>	27
23.	Fascículo 10	<i>¿Sólo palabras? El discurso de odio y las expresiones discriminatorias en México.</i>	27

NÚM.	FORMATO	TÍTULO	CANTIDAD
24.	Fascículo 11	<i>El derecho a ser diferente: dignidad y libertad.</i>	27
25.	Fascículo 12	<i>La perspectiva intercultural en la protección y garantía de los derechos humanos (una aproximación desde el análisis de las controversias electorales en comunidades indígenas).</i>	27
26.	Fascículo 13	<i>Libertad religiosa en México.</i>	27
27.	Fascículo 14	<i>Los derechos humanos de las personas migrantes extranjeras en México.</i>	27
28.	Fascículo 15	<i>La acción de inconstitucionalidad como mecanismo de protección de los derechos humanos.</i>	27
29.	Fascículo 16	<i>Control de convencionalidad. Fundamentos y alcance. Especial referencia a México.</i>	27
30.	Fascículo 17	<i>Eficacia constitucional y derechos humanos.</i>	27
31.	Fascículo 18	<i>Gobernanza en derechos humanos: hacia una eficacia y eficiencia institucional.</i>	27
32.	Fascículo 1	<i>Panorama general de los DESCAs en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</i>	27
33.	Fascículo 2	<i>Aproximaciones teóricas al debate contemporáneo de los derechos humanos.</i>	27
34.	Fascículo 3	<i>Origen, evolución y positivización de los derechos humanos.</i>	27
35.	Fascículo 4	<i>La evolución histórica de los derechos humanos en México.</i>	27
36.	Fascículo 5	<i>Los pueblos indígenas de México y sus derechos: una breve mirada.</i>	27
37.	Fascículo 6	<i>Derecho Internacional Humanitario.</i>	27
38.	Fascículo 7	<i>Estado de Derecho y principio de legalidad.</i>	27
39.	Fascículo 8	<i>La protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México.</i>	27
40.	Fascículo 9	<i>Los derechos humanos de las víctimas de los delitos.</i>	41
41.	Fascículo 10	<i>La desaparición forzada de personas (incluye CD).</i>	27
42.	Fascículo 11	<i>La prevención y la sanción de la tortura.</i>	27
43.	Fascículo 12	<i>Presunción de inocencia.</i>	27
44.	Fascículo 13	<i>Grupos en situación de vulnerabilidad.</i>	27
45.	Fascículo 14	<i>Los estándares internacionales de los derechos humanos: un sistema de derechos en acción.</i>	27
46.	Fascículo 15	<i>La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la acción de inconstitucionalidad de ley.</i>	27
47.	Fascículo 16	<i>Aspectos culturales de la discriminación a la luz de algunos instrumentos internacionales de derechos humanos.</i>	27
48.	Fascículo 17	<i>Algunas resoluciones relevantes del Poder Judicial en materia de derechos humanos.</i>	27
49.	Fascículo 18	<i>Libertad de expresión y acceso a la información.</i>	27
50.	Fascículo 19	<i>Derechos humanos de los pueblos indígenas: el debate colonial y las Leyes de Indias de 1681.</i>	27
51.	Fascículo 1	<i>Introducción al sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas.</i>	64
52.	Fascículo 2	<i>La Declaración Universal de Derechos Humanos: un texto multidimensional.</i>	27
53.	Fascículo 3	<i>El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</i>	28
54.	Fascículo 4	<i>El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</i>	28
55.	Fascículo 5	<i>La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.</i>	28
56.	Fascículo 6	<i>La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).</i>	28

NÚM.	FORMATO	TÍTULO	CANTIDAD
57.	Fascículo 7	<i>La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.</i>	28
58.	Fascículo 8	<i>La Convención sobre los Derechos del Niño.</i>	28
59.	Fascículo 9	<i>La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.</i>	27
60.	Fascículo 10	<i>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</i>	28
61.	Fascículo 11	<i>La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.</i>	28
62.	Fascículo 1	<i>Los procedimientos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</i>	27
63.	Fascículo 2	<i>Los derechos humanos de los miembros de comunidades indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</i>	27
64.	Fascículo 3	<i>Introducción al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</i>	27
65.	Fascículo 4	<i>Derechos de los migrantes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</i>	27
66.	Fascículo 5	<i>Los derechos humanos de las mujeres en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</i>	27
67.	Fascículo 6	<i>Los derechos de las niñas y los niños en el derecho internacional, con especial atención al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.</i>	27
68.	Fascículo 7	<i>Justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales ante el Sistema Interamericano.</i>	27
69.	Fascículo 8	<i>El trámite de casos individuales ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</i>	27
70.	Fascículo 9	<i>El derecho a defender los derechos: la protección a defensoras y defensores de derechos humanos en el Sistema Interamericano.</i>	27
71.	Fascículo 10	<i>Libertad de expresión y derecho de acceso a la información en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</i>	27
72.	Fascículo 11	<i>La evolución de la “reparación integral” en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</i>	27
73.	Fascículo 12	<i>¿Superposición de las reparaciones otorgadas por Comisiones de la Verdad y tribunales regionales de Derechos Humanos? Una aproximación a la realidad interamericana.</i>	27
74.	Fascículo 13	<i>Estándares de las medidas provisionales en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</i>	27
75.	Fascículo 14	<i>Los derechos sexuales y reproductivos: estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</i>	27
76.	Fascículo 15	<i>Guía de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</i>	27
77.	Fascículo 16	<i>El control de convencionalidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</i>	27
78.	Fascículo 17	<i>La responsabilidad internacional de los Estados derivada de la conducta de particulares o Non-State Actors conforme al Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.</i>	27
79.	Fascículo 18	<i>La Convención Americana sobre Derechos Humanos. Reflexiones generales.</i>	27
80.	Fascículo 19	<i>El derecho a participar directamente en la toma de decisiones sobre asuntos públicos como mecanismo para la protección ambiental.</i>	27
81.	Fascículo 20	<i>Expulsión de extranjeros y derecho de asilo en el Sistema Interamericano.</i>	27
82.	Fascículo 21	<i>La interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: Una revisión desde la fragmentación del derecho internacional.</i>	27

NÚM.	FORMATO	TÍTULO	CANTIDAD
83.	Fascículo 22	<i>La pena de muerte en el Sistema Interamericano: Aproximación jurídica-filosófica.</i>	27
84.	Fascículo 23	<i>Ximenes Lopez: decisión emblemática en la protección de los derechos de las personas con discapacidad.</i>	27
85.	Folleto	<i>Constitución y Derechos Humanos.</i>	78
86.	Folleto	<i>Derechos Humanos en el artículo 1o. constitucional: obligaciones, principios y tratados.</i>	78
87.	Folleto	<i>Artículo 4o. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.</i>	78
88.	Folleto	<i>Derecho de acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.</i>	78
89.	Folleto	<i>Derecho humano de acceso a la información.</i>	78
90.	Folleto	<i>Derechos constitucionales de la víctima y del acusado de un delito.</i>	78
91.	Cartilla	<i>Derechos y deberes de las personas.</i>	839
92.	Libro	<i>Argumentar de otro modo los Derechos Humanos.</i>	38
93.	Libro	<i>Algunos conceptos fundamentales para el nacimiento de los Derechos Humanos: Fernando Vázquez de Menchaca.</i>	1
94.	Díptico	<i>30 de abril día de la niñez ¡Felicidades! Conoce tus derechos (anaranjado).</i>	13
95.	Tríptico	<i>La CNDH ¡trabajando por la niñez trabajadora!</i>	16
96.	Folleto	<i>El derecho a la salud.</i>	2
97.	Libro	<i>El derecho a la salud en México. Problemas de su fundamentación.</i>	20
98.	Tríptico	<i>Servicios médicos y Derechos Humanos.</i>	63
99.	Tríptico	<i>La tolerancia como fundamento para la paz, la democracia y los Derechos Humanos.</i>	56
100.	Libro	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i>	11
101.	Libro	<i>Normatividad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</i>	1
102.	Libro	<i>La tortura en México: Una mirada desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas.</i>	313
103.	Libro	<i>La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas.</i>	88
Total			9,033

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2016

Del 1 al 26 de Agosto	Campeche	Campeche, Carmen.
	Estado de México	Almoloya de Juárez, Chalco, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Otumba, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Valle de Bravo.
	Guanajuato	Guanajuato, Irapuato, León, San Miguel Allende, Valle de Santiago.
	Hidalgo	Actopan, Pachuca de Soto, Tulancingo de Bravo, Tula de Allende.
	Morelos	Ayala, Cuautla, Jojutla, Coatlán del Río, Xochitepec.
	Nayarit	Bahía de Banderas, Tepic.
	Querétaro	Querétaro, San Juan del Río.
	Quintana Roo	Benito Juárez, Othón P. Blanco, Solidaridad.
	Tlaxcala	Apizaco, Tlaxcala.
	Veracruz	Acayucan, Amatlán de los Reyes, Coatzacoalcos, Villa Aldama.
	Zacatecas	Fresnillo, Ojocaliente, Zacatecas.

Del 1 al 26 de agosto de 2016, servidores públicos adscritos a la Tercera Visitaduría General realizaron visitas a 49 centros de reclusión para la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016, ubicados en los Estados de Campeche, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, en los cuales, al momento de la visita se encontró una población total de 57,610 internos, 5,329 mujeres y 52,281 hombres, tal y como se describe a continuación:

ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	POBLACIÓN		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
Campeche	Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen	293	13	306
	Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén	1,127	51	1,178
Estado de México	Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl "Bordo De Xochiaca"	4,191	232	4,423
	Penitenciaría Modelo "Dr. Guillermo Colín Sánchez	191	0	191
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco	2,771	183	2,954
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Texcoco "Alfonso Quiroz Cuarón"	765	80	845
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Ecatepec "Sergio García Ramírez"	4,305	251	4,556
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguillo en Almoloya De Juárez	3,220	359	3,579
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo	395	0	395
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán	1,300	93	1,393
	Centro Preventivo y de Readaptación Social en Tlalnepantla De Baz "Juan Fernández Albarrán"	3,540	178	3,718
	Centro Preventivo y de Readaptación Social en Otumba Tepachico	1,062	0	1,062
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Otumba Femenil	0	86	86
	Centro Federal de Readaptación Social N°1 "Altiplano"	794	0	794
Guanajuato	Centro Estatal Preventivo y de Reinserción Social de Guanajuato	419	33	452
	Centro Estatal Preventivo y de Reinserción Social de León	1,321	59	1,380
	Centro Estatal Preventivo y de Reinserción Social de Valle De Santiago	1,062	1154	2,216
	Centro Estatal Preventivo y de Reinserción Social de Irapuato	151	5	156
	Centro Estatal Preventivo y de Reinserción Social de San Miguel de Allende	269	0	269
Hidalgo	Centro de Reinserción Social de Pachuca.	1,129	124	1,253
	Centro de Reinserción Social de Tulancingo.	497	38	535
	Centro de Reinserción Social de Actopan.	161	6	167
	Centro de Reinserción Social para Adultos, Tula de Allende.	525	39	564
Morelos	Centro Estatal de Reinserción Social Morelos	2,690	0	2,690
	Centro Femenil de Reinserción Social Atlacholaya	0	115	115
	Cárcel Distrital de Jojutla	188	25	213
	Centro de Reinserción Social de Cuautla.	313	29	342
	Centro Federal de Readaptación Social N° 16 CPS Femenil	0	1320	1,320
	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial	288	0	288

ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	POBLACIÓN		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
Nayarit	Centro de Rehabilitación Social "Venustiano Carranza"	2,515	142	2,657
	Cárcel Pública Municipal de Bahía de Banderas	174	9	183
	Centro Federal de Readaptación Social Número 4, Noroeste	2,987	0	2,987
Querétaro	Centro de Reinserción Social de San Juan del Río	397	12	409
	Centro de Reinserción Social San José El Alto	1,578	0	1,578
	Centro de Reinserción Social Femenil San José El Alto	0	115	115
Quintana Roo	Centro de Reinserción Social del Municipio de Benito Juárez	1,814	97	1,911
	Centro de Reinserción Social Chetumal	890	60	950
	Centro de Retención Municipal de Solidaridad.	654	21	675
Tlaxcala	Centro de Reinserción Social de Apizaco.	361	66	427
	Centro de Reinserción Social de Tlaxcala.	364	0	364
Veracruz	Centro de Reinserción Social Zona 1 Xalapa	658	37	695
	Centro de Reinserción Social Amatlán "La Toma"	923	86	1,009
	Centro de Reinserción Social Duport Ostión	1,650	96	1,746
	Centro de Reinserción Social Acayucán	415	25	440
	Centro Federal de Readaptación Social N° 5 Oriente	2,752	0	2,752
Zacatecas	Establecimiento Penitenciario Distrital Ojo Caliente	34	1	35
	Centro Estatal de Reinserción Social Fresnillo	265	3	268
	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	0	86	86
	Centro Estatal de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	883	0	883
Total		52,281	5,329	57,610

Por otro lado, es de suma importancia que los servidores públicos dependientes de los organismos locales de protección a los derechos humanos cuenten con la capacitación necesaria sobre la metodología de aplicación de instrumentos que integran la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, para ello, personal de este Organismo Nacional se dio a la tarea de impartir 11 pláticas en Campeche, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, sobre la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016, misma que se detalla a continuación:

NÚM.	ENTIDAD	ORGANISMO	PERSONAL CAPACITADO		TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	
1	Campeche	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche	5	1	6
2	Estado de México	Comisión de Derechos Humanos del Estado De México	7	1	8
3	Guanajuato	Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato	5	3	8
4	Hidalgo	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	1	1	2

NÚM.	ENTIDAD	ORGANISMO	PERSONAL CAPACITADO		TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	
5	Morelos	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	1	1	2
6	Nayarit	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	3	2	5
7	Querétaro	Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	4	1	5
8	Quintana Roo	Defensoría de los Derechos Humanos de Quintana Roo	6	2	8
9	Tlaxcala	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	3	1	4
10	Veracruz	Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz	3	1	4
11	Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	1	5	6
Total			39	19	58

CUARTA VISITADURÍA GENERAL**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

La Cuarta Visitaduría General ha realizado diversas actividades que se inscriben en el contexto de la capacitación y enseñanza con el propósito de fortalecer el respeto a los derechos humanos de los indígenas, su cultura y tradiciones, a través de las tareas de divulgación y promoción.

Este esfuerzo se ha dirigido a los pueblos y comunidades indígenas y ha contado con la participación activa de las instituciones públicas relacionadas con el tema indígena, con quienes se ha trabajado de manera coordinada y armónica, además de los organismos públicos de derechos humanos. A continuación se resumen:

- 1) 9 de agosto, se impartió la conferencia sobre “Educación Intercultural y Pueblos Indígenas”, con servidores públicos de la CNDH, diversas instituciones y estudiantes en el marco del Ciclo de Conferencias Reconocimiento y Regulación de los Derechos Indígenas, en las instalaciones del CENADEH en la Ciudad de México, a la que asistieron 26 personas, 15 mujeres y 11 hombres.
- 2) 15 de agosto, plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 33 integrantes del personal de salud, 14 mujeres y 19 hombres.
- 3) 15 de agosto, plática sobre “Discriminación, Interculturalidad y Derechos Humanos”, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 33 integrantes del personal de salud, 14 mujeres y 19 hombres.
- 4) 15 de agosto, plática sobre “Derechos de la Niñez Indígena”, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 33 integrantes del personal de salud, 14 mujeres y 19 hombres.
- 5) 23 de agosto, plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”, con mujeres indígenas de la comunidad de Mesa de Ramírez perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 86 integrantes de la comunidad, 84 mujeres y dos hombres.
- 6) 23 de agosto, plática sobre “Derechos de las Niñas y los Niños Indígenas”, con estudiantes de cuarto de primaria de la comunidad de Mesa de Ramírez perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 16 niñas y niños de la comunidad, 9 mujeres y 7 hombres.
- 7) 23 de agosto, plática sobre “Derechos de las Niñas y los Niños Indígenas”, con estudiantes de cuarto de primaria de la comunidad de Mesa de Ramírez perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 15 niñas y niños de la comunidad, nueve mujeres y seis hombres.
- 8) 23 de agosto, plática sobre “Derechos de las Niñas y los Niños Indígenas”, con estudiantes de quinto de primaria de la comunidad de Mesa de Ramírez perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 20 niñas y niños de la comunidad, ocho mujeres y 12 hombres.
- 9) 23 de agosto, plática sobre “Derechos de las Niñas y los Niños Indígenas”, con estudiantes de sexto de primaria de la comunidad de Mesa de Ramírez perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 25 niñas y niños de la comunidad, 11 mujeres y 14 hombres.
- 10) 24 de agosto, plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”, con mujeres indígenas de la comunidad de Barrio de Garcías perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 48 integrantes de la comunidad, 47 mujeres y un hombre.
- 11) 24 de agosto, plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”, con mujeres indígenas de la comunidad de Barrio de Garcías perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 80 integrantes de la comunidad, 79 mujeres y un hombre.

- 12) 24 de agosto, plática sobre “Derechos de las Niñas y los Niños Indígenas”, con estudiantes de primero de primaria de la comunidad de Barrio de Garcías perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 21 niñas y niños de la comunidad, seis mujeres y 15 hombres.
- 13) 24 de agosto, plática sobre “Derechos de las Niñas y los Niños Indígenas”, con estudiantes de segundo de primaria de la comunidad de Barrio de Garcías perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 17 niñas y niños de la comunidad, siete mujeres y 10 hombres.
- 14) 24 de agosto, plática sobre “Derechos de las Niñas y los Niños Indígenas”, con estudiantes de tercero de primaria de la comunidad de Barrio de Garcías perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 20 niñas y niños de la comunidad, nueve mujeres y 11 hombres.
- 15) 24 de agosto, plática sobre “Derechos de las Niñas y los Niños Indígenas”, con estudiantes de cuarto de primaria de la comunidad de Barrio de Garcías perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 19 niñas y niños de la comunidad, 9 mujeres y 10 hombres.
- 16) 24 de agosto, plática sobre “Derechos de las Niñas y los Niños Indígenas”, con estudiantes de quinto de primaria de la comunidad de Barrio de Garcías perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 13 niñas y niños de la comunidad, seis mujeres y siete hombres.
- 17) 24 de agosto, plática sobre “Derechos de las Niñas y los Niños Indígenas”, con estudiantes de sexto de primaria de la comunidad de Barrio de Garcías perteneciente al municipio de Tolimán, Querétaro, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en la cual participaron 14 niñas y niños de la comunidad, cinco mujeres y nueve hombres.
- 18) 22 de agosto, taller sobre “Sistema Nacional de Protección de Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública del municipio de Xochitepec, Morelos, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 193 servidores públicos, 37 mujeres y 156 hombres.
- 19) 23 de agosto, taller sobre “Género, Interculturalidad, Discriminación y Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública del municipio de Xochitepec, Morelos, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 187 servidores públicos, 40 mujeres y 147 hombres.
- 20) 25 de agosto, conferencia virtual sobre “Migración Indígena y Diversidad Cultural”, con personal del Instituto Nacional de Migración, en el marco del taller Derechos Humanos y Multiculturalismo que se impulsa en coordinación con la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en la cual participaron 64 servidores públicos, 28 mujeres y 36 hombres.
- 21) 29 de agosto, taller sobre “Sistema Nacional de Protección de Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Municipal en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 30 servidores públicos, tres mujeres y 27 hombres.
- 22) 30 de agosto, taller sobre “Sistema Nacional de Protección de Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Municipal en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 19 servidores públicos, dos mujeres y 17 hombres.
- 23) 29 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto, quinto y sexto grados, en la escuela primaria “Juan Escutia” de la localidad de El Calvario, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 68 estudiantes de primaria, 27 niñas y 41 niños.
- 24) 29 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto grado, en la escuela primaria “Augusto Cesar Sandino” de la localidad de Julián Villagrán, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 33 estudiantes de primaria, 18 niñas y 15 niños.
- 25) 29 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto, quinto y sexto grados, en la escuela primaria “Josefa Ortiz de Domínguez” de la localidad de El Tephé, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 126 estudiantes de primaria, 62 niñas y 64 niños.

- 26) 29 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto grado, en la escuela primaria “Benito Juárez” turno matutino, de la localidad de Ixmiquilpan Centro, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 91 estudiantes de primaria, 47 niñas y 44 niños.
- 27) 29 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de quinto grado, en la escuela primaria “Benito Juárez” turno matutino, de la localidad de Ixmiquilpan Centro, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 106 estudiantes de primaria, 52 niñas y 54 niños.
- 28) 29 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de sexto grado, en la escuela primaria “Benito Juárez” turno matutino, de la localidad de Ixmiquilpan Centro, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 96 estudiantes de primaria, 49 niñas y 47 niños.
- 29) 29 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto, quinto y sexto grados, en la escuela primaria “Guadalupe Victoria”, de la localidad de El Carmen, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 99 estudiantes de primaria, 46 niñas y 53 niños.
- 30) 29 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto, quinto y sexto grados, en la escuela primaria “Benito Juárez” turno vespertino, de la localidad de Ixmiquilpan Centro, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 136 estudiantes de primaria, 56 niñas y 80 niños.
- 31) 29 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto, quinto y sexto grados, en la escuela primaria “Agustín Melgar” de la localidad de San Nicolás, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 65 estudiantes de primaria, 36 niñas y 29 niños.
- 32) 30 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto grado de primaria, en la escuela primaria “Niños Héroes” de la localidad de San Nicolás, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 79 estudiantes de primaria, 34 niñas y 45 niños.
- 33) 30 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de quinto grado de primaria, en la escuela primaria “Niños Héroes” de la localidad de San Nicolás, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 62 estudiantes de primaria, 21 niñas y 41 niños.
- 34) 30 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de sexto grado de primaria, en la escuela primaria “Niños Héroes” de la localidad de San Nicolás, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 76 estudiantes de primaria, 34 niñas y 42 niños.
- 35) 30 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto grado A, quinto grado A y sexto grado A, en la escuela primaria “Adolfo López Mateos” de la localidad de San Antonio, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 97 estudiantes de primaria, 56 niñas y 41 niños.
- 36) 30 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto grado B, quinto grado B y sexto grados B, en la escuela primaria “Adolfo López Mateos” de la localidad de San Antonio, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 92 estudiantes de primaria, 46 niñas y 46 niños.
- 37) 30 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto grado A, quinto grado A y sexto grado A, en la escuela primaria “Cuauhtémoc” de la localidad de San Miguel, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 79 estudiantes de primaria, 40 niñas y 39 niños.
- 38) 30 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto grado B, quinto grado B y sexto grado B, en la escuela primaria “Cuauhtémoc” de la localidad de San Miguel, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 80 estudiantes de primaria, 41 niñas y 39 niños.
- 39) 30 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto, quinto y sexto grados, en la escuela primaria “Ignacio Zaragoza” de la localidad de San Pedro Capula, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 61 estudiantes de primaria, 29 niñas y 32 niños.
- 40) 31 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto, quinto y sexto grados, en la escuela primaria “Felipe Ángeles” de la localidad de Felipe Ángeles, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 69 estudiantes de primaria, 35 niñas y 34 niños.
- 41) 31 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto, quinto y sexto grados, en la escuela primaria “Adolfo López Mateos” de la localidad de La Estación, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 72 estudiantes de primaria, 25 niñas y 47 niños.

- 42) 31 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto, quinto y sexto grados, en la escuela primaria “General Pedro María Anaya” de la localidad de Maguey Blanco, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 100 estudiantes de primaria, 46 niñas y 54 niños.
- 43) 31 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto grado A, quinto grado A y sexto grado A, en la escuela primaria “Juan de la Barrera” de la localidad de El Fitzhi, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 74 estudiantes de primaria, 43 niñas y 31 niños.
- 44) 31 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto grado B, quinto grado B y sexto grado B, en la escuela primaria “Juan de la Barrera” de la localidad de El Fitzhi, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 72 estudiantes de primaria, 39 niñas y 33 niños.
- 45) 31 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto, quinto y sexto grados, en la escuela primaria “Rafael Vega Sánchez” de la localidad de Dios Padre, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 150 estudiantes de primaria, 87 niñas y 63 niños.
- 46) 31 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de cuarto grado de primaria, en la escuela primaria “Ignacio Zaragoza” de la localidad de El Fitzhi, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 82 estudiantes de primaria, 42 niñas y 40 niños.
- 47) 31 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de quinto grado de primaria, en la escuela primaria “Ignacio Zaragoza” de la localidad de El Fitzhi, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 63 estudiantes de primaria, 22 niñas y 41 niños.
- 48) 31 de agosto, plática sobre “Los Derechos de la Infancia Indígena”, con estudiantes de sexto grado de primaria, en la escuela primaria “Ignacio Zaragoza” de la localidad de El Fitzhi, en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la cual participaron 62 estudiantes de primaria, 29 niñas y 33 niños.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE INDÍGENAS EN RECLUSIÓN

En el marco del Programa de Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión, se visitan diversos Centros de Reinserción Social que tienen población indígena y cuyas actividades se reflejan en el siguiente cuadro:

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y GESTIONES A INTERNOS INDÍGENAS ENTREVISTADOS					
ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA	NOMBRE DEL CENTRO DE RECLUSIÓN	ORIENTACIONES	PETICIONES	INTERNOS ENTREVISTADOS
Puebla	4 y 5 de agosto	Centro de Reinserción Social de Zacapoaxtla	67	53	67
Nayarit	17, 18 y 19 de agosto	Centro de Rehabilitación Social Venustiano Carranza, en Tepic	179	193	179
Totales			246	246	246

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS					
ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA	NOMBRE DEL CENTRO DE RECLUSIÓN	NÚM. DE SERVIDORES PÚBLICOS		
			MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Puebla	4 de agosto	Centro de Reinserción Social de Zacapoaxtla	4	0	4
	5 de agosto		1	6	7
Totales			5	6	11

PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Durante el mes de agosto del año en curso, se llevaron a cabo 13 actividades de promoción y capacitación a la que asistieron 472 personas: 256 mujeres y 216 hombres.

- 1) 18 de agosto, se realizó el taller sobre “Conciliación de la vida laboral y vida familiar”, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Guadalajara, Jalisco, al cual asistieron 14 mujeres.
- 2) 19 de agosto, se llevó a cabo el taller sobre “Principios básicos de masculinidades” en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Guadalajara, Jalisco, al cual asistieron 43 personas, 25 mujeres y 18 hombres.
- 3) 23 de agosto, se realizó el taller sobre “Principios básicos de género y derechos humanos de las mujeres”, en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, Puebla, al cual asistieron 31 personas, 21 mujeres y 10 hombres.
- 4) 24 de agosto, se realizó la conferencia “Violencia contra las mujeres” en el marco del Segundo Ciclo de Conferencias “Elvia Carrillo Puerto 2016”, en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a la cual asistieron 62 personas, 43 mujeres y 19 hombres.
- 5) 25 de agosto, se llevó a cabo el taller sobre “Violencia de género”, en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, Puebla, al cual asistieron 29 personas, 20 mujeres y nueve hombres.
- 6) 29 de agosto, se realizó el taller sobre “Principios básicos de género” en la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 “José Vasconcelos”, en la Delegación Tlalpan, Ciudad de México, al cual asistieron 47 personas, 24 mujeres y 23 hombres.
- 7) 29 de agosto, se efectuó el taller sobre “Principios básicos de género” en la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 “José Vasconcelos”, en la Delegación Tlalpan, Ciudad de México, al cual asistieron 42 personas, 14 mujeres y 28 hombres.
- 8) 29 de agosto, se realizó el taller sobre “Principios básicos de género” en la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 “José Vasconcelos”, en la Delegación Tlalpan, Ciudad de México, al cual asistieron 31 personas, 17 mujeres y 14 hombres.
- 9) 30 de agosto, se realizó el taller sobre “Principios básicos de masculinidades” en la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 “José Vasconcelos”, en la Delegación Tlalpan, Ciudad de México, al cual asistieron 32 personas, 12 mujeres y 20 hombres.
- 10) 30 de agosto, se llevó a cabo el taller sobre “Principios básicos de masculinidades” en la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 “José Vasconcelos”, en la Delegación Tlalpan, Ciudad de México, al cual asistieron 53 personas, 19 mujeres y 34 hombres.
- 11) 30 de agosto, se realizó el taller sobre “Principios básicos de masculinidades” en la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 “José Vasconcelos”, en la Delegación Tlalpan, Ciudad de México, al cual asistieron 20 personas, todas hombres.
- 12) 30 de agosto, se efectuó el taller sobre “Masculinidades” en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, Puebla, al cual asistieron 29 personas, 23 mujeres y seis hombres.
- 13) 31 de agosto, se impartió la conferencia sobre “Principios básicos de género” en Conagua, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, a la cual asistieron 39 personas, 24 mujeres y 15 hombres.

Actividades de vinculación, capacitación y promoción

	PERIODO	TOTAL	PORCENTAJE
Meta programada*	Julio-septiembre 2016	28	100.00
Vinculación	Agosto 2016	6	67.85
Promoción y capacitación	Agosto 2016	13	
Total	Agosto 2016	19	

PERSONAS ASISTENTES**	JULIO – AGOSTO 2016	T	M	H
		757	434	323

* La Meta programada contempla la suma de los rubros de actividades de promoción, capacitación y vinculación considerada trimestralmente, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

** En este rubro se contempla la suma de las personas asistentes a las actividades de vinculación y capacitación realizadas por el PAMIMH durante el mes de agosto de 2016.

Evaluación del 1 al 31 de agosto de 2016

CONFERENCIAS				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	"Violencia contra las mujeres"	Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, 23/08/2016	62	390
2	"Principios básicos de género"	Delegación Coyoacán, Ciudad de México, 31/08/2016	39	0
Total de asistentes			101	390

TALLER				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	"Conciliación de la vida laboral y vida familiar".	Jalisco, Guadalajara. 18/09/2016	14	0
2	"Principios básicos de masculinidades".	Jalisco, Guadalajara. 18/09/2016	43	0
3	"Principios básicos de género y derechos humanos de las mujeres".	Puebla, Puebla. 23/08/2016	31	200
4	"Violencia de género".	Puebla, Puebla. 25/08/2016	29	150
5	"Principios básicos de género".	Delegación Tlalpan, Ciudad de México. 29/08/2016	47	0
6	"Principios básicos de género".	Delegación Tlalpan, Ciudad de México. 29/08/2016	42	0
7	"Principios básicos de género".	Delegación Tlalpan, Ciudad de México, 29/08/2016	31	0
8	"Principios básicos de Masculinidades".	Delegación Tlalpan, Ciudad de México. 30/08/2016	32	0
9	"Principios básicos de Masculinidades".	Delegación Tlalpan, Ciudad de México, 30/08/2016	53	0
10	"Principios básicos de Masculinidades".	Delegación Tlalpan, Ciudad de México. 30/08/2016	20	0
11	"Masculinidades".	Puebla, Puebla. 30/08/2016	29	0
Total de asistentes			371	350

	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
Total	472	740

ENTIDADES FEDERATIVAS, DELEGACIONES Y CIUDADES VISITADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2016		
NÚM	ESTADOS	DELEGACIONES Y CIUDADES
1	Ciudad de México	Álvaro Obregón, Coyoacán y Tlalpan
2	Jalisco	Guadalajara
3	Puebla	Puebla
TOTAL	3	5

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA DE AGRAVIOS A PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE DERECHOS HUMANOS

- El 17 de agosto de 2016 en las instalaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) de esta Comisión Nacional, se realizó la conferencia denominada “Medios de comunicación y corrupción” impartida por el maestro Darío Ramírez Salazar, especialista en temas relativos a la libertad de expresión y ex Director de la oficina para México y Centroamérica de la organización *Campaña Global por la Libertad de Expresión Artículo 19*; dicho evento fue organizado en el marco del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos de la Quinta Visitaduría General con la finalidad de difundir los desafíos que enfrenta el ejercicio de la libertad de expresión y libertad de prensa en nuestro país.

PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Difusión de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas de CNDH adaptada al portugués en Brasil con el Gobierno de Río de Janeiro en el marco de los Juegos Olímpicos Río de Janeiro, Brasil Durante este mes, el Gobierno de Río de Janeiro continuó con la promoción y difusión durante los Juegos Olímpicos y posterior a ellos, de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas *Libertad sin engaños ni promesas falsas*, misma que fue adoptada por ese Organismo Nacional y el Comité Estatal para la lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Esclavo de esa ciudad, contenidos que fueron adaptados al contexto brasileiro, con la finalidad de promover mensajes reflexivos y preventivos entre los asistentes a dicho evento internacional y a la población brasileña en general. Cabe destacar la difusión que se llevó a cabo en las distintas estaciones del metro de la ciudad de Río de Janeiro.

Con estas acciones, la Comisión Nacional de Derechos Humanos comparte herramientas innovadoras y colabora con naciones hermanas en la prevención de la trata de personas como estrategia principal para lograr que la población vaya más allá de las apariencias, y se dé prioridad al autocuidado y se promueva información útil que salve vidas.

En este mes, el Programa continuó llevando a cabo una de sus labores importantes, consistentes en sensibilizar y capacitar a diferentes sectores de la población, así como a servidores públicos de distintas instancias federales y locales, entre las que podemos destacar:

- Taller: Medidas preventivas y el buen uso del internet, Ciudad de México** El 3 de agosto, el Programa contra la Trata de Personas participó en el taller sobre Medidas preventivas y el buen uso del internet con el tema “La trata de personas y las redes sociales”, en colaboración con la Organización Transparencia e Información A. C. Dicha actividad fue dirigida a padres e hijos del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, con la finalidad de que los participantes contaran con información clara y precisa de los riesgos que puede generar el mal uso de las redes sociales y el internet, destacando como a través de esos medios electrónicos las personas pueden ser víctimas del delito de trata de personas y las distintas formas de engaño que se pueden presentar. Contó con la participación de 15 personas. Tuvo una duración de dos horas.
- Seminario Internacional Niñez y Adolescentes en el Contexto de la Migración y Trata de Personas, Ciudad de México** El 3 de agosto el Programa contra la Trata de Personas participó con en el *Seminario Internacional Niñez y Adolescentes en el contexto de la Migración y la Trata de Personas* con el tema “La trata de personas en el contexto nacional”, organizado por Infancia Común y el Colectivo contra la Trata de Personas, con la finalidad de llevar a cabo un análisis de la normativa nacional vigente en materia de trata de personas. Contó con la asistencia de 39 personas.

Foro Regional Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada y la Trata de Personas, Saltillo, Coahuila El 12 de agosto el Programa participó en el Foro Regional Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada y la Trata de Personas, dirigida al público en general y a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, con la finalidad de brindar información a los asistentes sobre trata de personas y migración. Contó con la participación de 97 personas. Su duración fue de una hora.

Taller: Prevención contra la Trata de Personas y sus Diferentes Modalidades, Tlaxcala, Tlaxcala El 24 de agosto se impartió el taller Prevención contra la Trata de Personas y sus Diferentes Modalidades, en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala. Dirigido a servidores públicos federales, estatales e integrantes de la sociedad civil organizada, con la finalidad de proporcionar a los asistentes las herramientas necesarias para detectar e identificar posibles víctimas de trata de personas. Contó con la asistencia de 134 personas. Tuvo una duración de cinco horas.

Conferencia: La Trata de Personas en el Marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas, Zacatecas, Zacatecas El 23 de agosto se impartió la conferencia “La Trata de Personas”, en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas, en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala. Dirigida a alumnos de educación media superior del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, con la finalidad de sensibilizar a los asistentes de las formas e importancia de prevenir y combatir la trata de personas.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y ESTUDIOS

- Durante el mes de agosto de 2016, la Quinta Visitaduría General capacitó a un total de 649 servidores públicos de los ámbitos federal, estatal y municipal en temas como Derechos Humanos de las Personas en Contexto de Migración, Legalidad y Derechos Humanos, así como en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Contextos de Movilidad. Se contó con la participación de diversas instituciones como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto Nacional de Migración, Seguridad Pública y Secretaría de Salud con personal ubicado en diversos estados de la República Mexicana.
- El 11 de agosto, personal de la Quinta Visitaduría General de la CNDH asistió al Congreso Mundial de Derecho Administrativo, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. En el marco del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, en el que se habló de los lineamientos éticos que deben tener los servidores públicos que trabajan en la administración pública federal, estatal o municipal. De igual forma, los diversos participantes desarrollaron temas como la especialización del servicio público, la ética en el actuar de los servidores públicos, la fiscalización de recursos públicos, el servicio de carrera y finalmente los procesos de sanciones para los mismos.
- El 12 de agosto, personal de la Dirección de Promoción de la Quinta Visitaduría General asistió al Segundo Foro Regional sobre “Poder Judicial y los Derechos Humanos de las Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional”, el cual se llevó a cabo en la zona de murales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En dicho evento se analizó la Declaración de Cartagena y el Asilo en las Américas, mediante la cual se busca transmitir y rescatar dicha Declaración, ampliar la definición de refugiado, así como generar mecanismos que deriven en beneficio para los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado.
- El 23 de agosto de 2016, personal de la Oficina Foránea de Ciudad Juárez, Chihuahua, participó en la Reunión de Trabajo del Consejo Consultivo del Instituto de Migración, en la que el Secretario de Salud del Estado de Chihuahua realizó una presentación sobre las acciones del Seguro Popular en el Estado de Chihuahua en el periodo 2013-2016, y personal de la Oficina Foránea de la CNDH en Ciudad Juárez, llevó a cabo una exposición respecto de las funciones y atribuciones de esta Comisión Nacional.

SECRETARÍA EJECUTIVA**Sistema de la Organización de las Naciones Unidas**

El 17 de agosto, se remitió al Secretariado del Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW), el Informe de la CNDH, para la preparación de la lista de cuestiones que adoptará dicho Comité, durante su 25° período de sesiones, previa a la presentación del tercer informe periódico por parte de México sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

El 18 de agosto, el Presidente de la CNDH se reunió con el Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos, señor Chaloka Beyani, a fin de conversar sobre el problema de los derechos humanos de los desplazados en México.

El 30 de agosto, el Presidente de la CNDH, sostuvo una reunión con miembros del Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales y otras Empresas, de la Organización de las Naciones Unidas, en la que se abordaron posibles acciones de trabajo conjuntas. En la reunión estuvieron presentes el señor Pavel Sulyandziga, Presidente del mencionado Grupo, así como el señor Dante Pesce.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

El 22 de agosto, el Presidente de la CNDH, asistió a la inauguración del 55° Período Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, celebrado en la Ciudad de México.

En el marco de las actividades del 55° Período Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 26 de agosto, el Presidente de la CNDH participó en el Seminario “Derecho Nacional e Internacional, Desafíos Compartidos”, con la ponencia “Protección de los Derechos Humanos de Migrantes”.

El 31 de agosto, el Presidente de la CNDH se reunió con los integrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para conversar sobre la situación de los derechos humanos en México.

Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)

Del 23 al 25 de agosto, se realizó el Taller sobre Diagnóstico y Política Institucional de Género, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para Transversalizar el Enfoque de Género, organizado por la CNDH en colaboración con la Red de Defensorías de Mujeres de FIO y la Agencia Alemana de Cooperación (GIZ). Participaron representantes de diversas áreas de la CNDH, con el objetivo general de fortalecer las capacidades del personal, dotándole de herramientas teóricas y metodológicas para formular el Diagnóstico y la Política Institucional de Género.

Con el apoyo de información de la Sexta Visitaduría General, se elaboró y entregó, el 24 de agosto, la contribución de esta CNDH al Informe temático FIO 2016, dedicado a “La Pobreza y Derechos Humanos”.

Acciones de Vinculación y Cooperación

El 2 de agosto, el Presidente de la CNDH se reunió con la señora Roberta Jacobson, Embajadora de los Estados Unidos de América en México, para dialogar acerca de la situación de los derechos humanos en México, así como explorar posibles acciones de trabajo conjunto.

Se asistió a la Conferencia Magistral “Africanos y afrodescendientes en México: pasado y presente”, que con motivo de la clausura de la exposición itinerante “Lo de Candela; Afrodescendientes de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca”, se llevó a cabo en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo el 10 de agosto.

El 17 de agosto, se enviaron a los 32 Organismos Públicos de Derechos Humanos del país y a los 19 Organismos Internacionales de Derechos Humanos, la Memoria del Foro Internacional Discriminación Racial y Afrodescendientes en México, en formato DVD, evento que tuvo lugar los días 2 y 3 de julio de 2015 en Boca del Río, Veracruz, en el marco de la celebración del “50 Aniversario de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial” e inicio del “Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024. Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”.

Como parte del compromiso asumido por la CNDH con la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 17 y 18 de agosto se remitió a 21 alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, y a 15 de la Facultad de Estudios Globales de la Universidad Anáhuac Norte, ejemplares de la cartilla Objetivos de Desarrollo Sostenible, editada por este Organismo Nacional.

El 18 de agosto del presente año la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Análisis y Divulgación, asistió a la Quinta Sesión del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación con la finalidad de dar seguimiento al proceso de elaboración del Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos; así como para conocer el programa de trabajo relativa a la próxima visita del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El Presidente de la CNDH participó, el 25 de agosto, en la inauguración de la exhibición World Press Photo 2016, en el Museo Franz Mayer de la Ciudad de México. La exposición fue organizada en conjunto por la CNDH, la fundación World Press Photo, Canon, la Asociación Macchina Tempo y CONAPRED. Inauguración a la que asistieron 1,500 personas.

Del 29 al 30 de agosto, se recibió la visita de ocho estudiantes y dos académicos de la Universidad La Salle de Costa Rica, quienes realizaron una serie de actividades y visitas a diferentes áreas de este Organismo Nacional.

Estudios

Se elaboró un estudio de las 474 Recomendaciones emitidas al Estado Mexicano por 20 diferentes Mecanismos de la Organización de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el periodo 2000-2015, las cuales incluyen los temas de mayor relevancia en cuanto a la protección de los Derechos Civiles, Grupos en Situación de Vulnerabilidad en México y la CNDH.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS****Convenio de Colaboración con el SNTE (celebrado 30 de septiembre de 2015)**

- I. Nombre del evento: Premiación del Certamen de Ensayo “La práctica escolar desde la perspectiva de la igualdad de género”.
- II. Lugar y fecha de realización: En las instalaciones de la CNDH, República de Cuba Núm. 60, el 25 de agosto de 2016.
- III. Objetivo y finalidad del evento: La CNDH y el SNTE convocaron al Certamen de Ensayo, dirigido a maestras y maestros del Sistema Educativo Nacional afiliados al SNTE, con la finalidad de generar la reflexión sobre la igualdad de género en el ambiente educativo.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
- V. Personas que participaron: El evento fue presidido por el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH y por el Mtro. Juan Díaz de la Torre, Presidente del Consejo General Sindical del SNTE.
- VI. Número de asistentes: 66 personas invitadas.
- VII. Público al que se dirigió: Profesoras y profesores del Sistema Educativo Nacional y autoridades del SNTE.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se inscribieron 208 ensayos de 26 estados de la República, en la etapa estatal y en la fase nacional participaron 65 trabajos.

Aspectos a destacar:

Esta actividad forma parte de un proyecto global que atiende además a las y los estudiantes de distintos niveles del Sistema Educativo Nacional; propiciando una actividad incluyente e integral que promueve los derechos humanos en el espacio escolar.

La CNDH asumió los premios en efectivo por un monto total de \$21 mil pesos (9 mil, 7 mil y 5 mil para el primero, segundo y tercer lugar, respectivamente) y los gastos de traslado de los ganadores a la Cd. de México, su hospedaje de una noche y alimentación (cena y desayuno), para asegurar su presencia en la ceremonia de premiación.

En esta ceremonia se dieron a conocer las convocatorias de los certámenes de cartel y cuento cuya premiación tendrá lugar el 22 de noviembre del año en curso.

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

I. Productos académicos

Libros.

- *Derecho operacional.*
- Se elaboraron dos insumos para posicionamientos institucionales en temáticas solicitadas por la Presidencia de este Organismo Nacional.

II. Actividades académicas

- a) Claustro Académico. En la sesión del Claustro Académico celebrado el jueves 25 de agosto, se discutieron los avances del trabajo de investigación del doctor Moisés Jaime Bailón, con el tema: Los pueblos indígenas y la Reforma Constitucional en materia indígena. Impacto sobre políticas públicas y criterios de interpretación del Poder Judicial Federal y otros tribunales.
- b) Conferencias, cursos de docencia y/o actividades de vinculación realizadas por personal académico del CENADEH.*

TIPO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	M	H	TOTAL
Conferencia Magistral y Capacitación	Chiapas	4	53	127	180
Conferencia Magistral, Módulos de Especialidad y Diplomado	Ciudad de México	13	218	454	672
Taller	Oaxaca	1	14	8	22
Capacitación	Estado de México	1	44	51	95
Conferencia Magistral	Puebla	1	197	196	393
Curso	Campeche	1	98	160	258
Vinculación	Baja California Sur	1	7	12	19
Gran total		22	631	1,008	1,639

* Las actividades que se desarrollaron fueron las siguientes: En el estado de Chiapas se impartió el módulo “DESCA en México y en el ámbito internacional” realizado en la Comisión Estatal de Derechos Humanos; una conferencia magistral denominada “Consulta indígena por proyectos de desarrollo e infraestructura: la experiencia mexicana y latinoamericana” y otra titulada “Migración internacional y desplazamiento forzado en México desde la perspectiva de los Derechos Humanos”, así como otra conferencia con el tema “El Derecho al Territorio y los mecanismos de su defensa comunitaria para los pueblos indígenas” llevada a cabo en el Centro de Derechos Humanos de la Mujer en Chiapas. En el estado de Oaxaca se participó en el Primer Taller de Derechos Humanos convocado por la Universidad Autónoma de Benito Juárez. En el estado de Puebla, la Directora General impartió la conferencia “Derechos Humanos y Medio Ambiente”, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. En el Estado de México, se asistió a la Universidad de Cuautitlán Izcalli para impartir la conferencia “La Familia y los Derechos Humanos”. Por último, en la Ciudad de México, algunos integrantes del personal académico asistieron como docentes en la Especialidad y en el Diplomado en Derechos Humanos del Centro de Estudios Superiores Navales con ocho sesiones en la primera y una sesión en el segundo programa; asimismo, se impartieron dos Conferencias Magistrales en la Universidad Insurgentes denominadas “Actualidad y Futuro de los Derechos Humanos” y “La Familia y los Derechos Humanos”. De igual manera, se impartió otra conferencia magistral denominada “Criterios del Sistema Interamericano aplicables a la Procuración de Justicia”, en las instalaciones de la PGR. La salida al estado de Campeche fue para presentar la ponencia “La protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado”, organizado por Comisión Intersecretarial en Derecho Internacional Humanitario (CIDIH), Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina. La actividad de vinculación realizada en el estado de Baja California Sur se hizo en el marco de la Presentación de la Maestría Interinstitucional ante el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE HUBO ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PROMOCIÓN
(NÚMERO DE PARTICIPANTES)



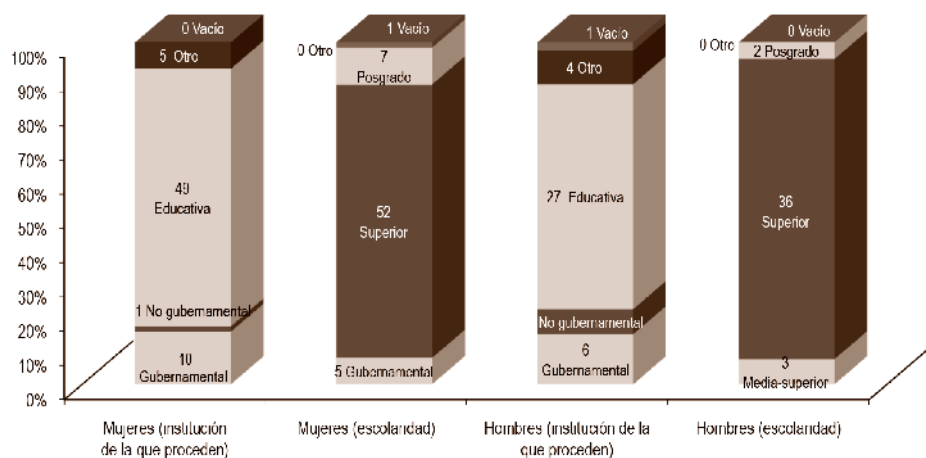
c) Programas de formación académica

TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDAD REALIZADA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	GÉNERO
Becarios 2016	Cuatro becarios remitieron los avances de sus respectivas tesis, firmadas por sus tutores.	4	Tres mujeres y un hombre
Máster en Derecho Constitucional	Hasta el momento, 30 alumnos han confirmado su preinscripción al programa.	30	14 mujeres y 16 hombres
Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	La convocatoria se difundió el lunes 29 de agosto en el portal de internet y en las redes sociales de este organismo nacional, en donde se establecieron las bases para participar.		
Total		34	17 mujeres y 17 hombres

III. Eventos organizados por el CENADEH

EVENTO	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Ciclo Argumentando los Derechos Humanos	“Educación en y para los Derechos Humanos” Ponentes: doctora Sylvia Schmelkes (Consejera Presidenta del INEE), doctora Graciela Staines (profesora de la UNAM); maestro Alonso Rodríguez Moreno (Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral) y licenciado Jonathan Sandoval (Secretaría Técnica)	35	20 mujeres y 15 hombres
	“Derechos de las personas adultas mayores” Ponentes: maestra Elizabeth Caro (Instituto de Geriátria); doctor Sergio Valdés y Rojas (INAPAM), maestra Fany Sleman Valdés (IIS-UNAM), licenciada Patricia Rebolledo (Directora de Un Granito de Arena, A. C.)	71	45 mujeres y 26 hombres
Total		106	65 mujeres y 41 hombres

GRADO EDUCATIVO E INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA DE LOS ASISTENTES



Asimismo, en este mes se continuó con el Cine-Diálogo en Derechos Humanos, con la proyección de las siguientes películas:

EVENTO	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Cine-Diálogo	Película: <i>César Chávez</i> . Tema: Derecho al trabajo digno. Comentarista: maestro Arturo Larios Díaz, CENADEH.	6	Una mujer y cinco hombres
	Película: <i>Cuál vida mejor</i> . Tema: Migración. Comentarista: maestro Marco Antonio López Galicia, profesor.	5	Tres mujeres y dos hombres

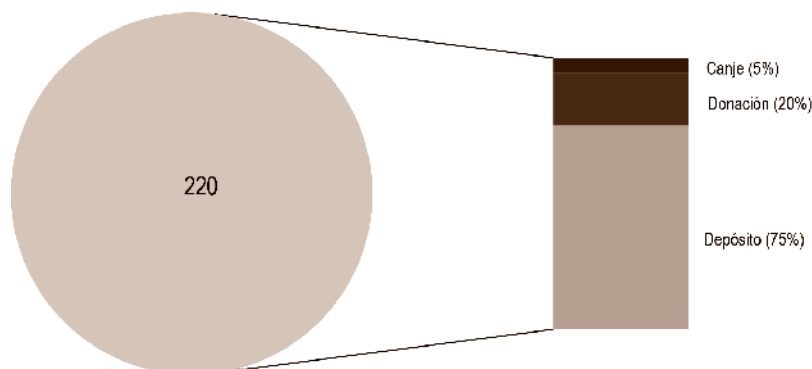
EVENTO	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Cine-Diálogo	Película: <i>Las sufragistas</i> . Tema: Derechos de las mujeres. Comentarista: especialista Eduardo López Hernández, Comisión Estatal de Derechos Humanos de la Ciudad de México	14	Cuatro mujeres y 10 hombres
	Película: <i>Eco de la montaña</i> . Tema: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Comentarista: doctor Moisés Jaime Bailón, CENADEH	30	Dos mujeres y 27 hombres
Total		55	10 mujeres y 45 hombres

IV. Centro de Documentación y Biblioteca

a) Incremento del Acervo (Biblioteca)

En el mes que se informa, el acervo de la Biblioteca se incrementó con 220 volúmenes, generándose un total de 24,817 títulos y 51,120 volúmenes, fascículos y/o ejemplares, material que será difundido a través de la *Bibliografía de Nuevas Adquisiciones* que se publica mensualmente en la *Gaceta* de este organismo.

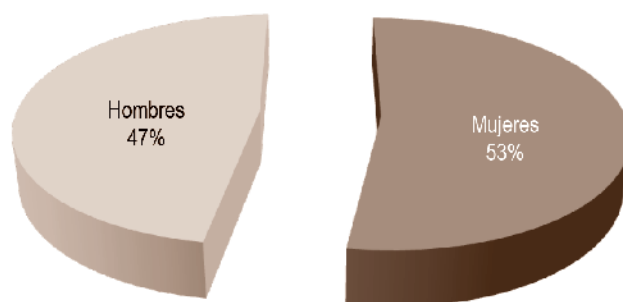
MODALIDADES DEL INCREMENTO DEL ACERVO (220 INGRESOS)



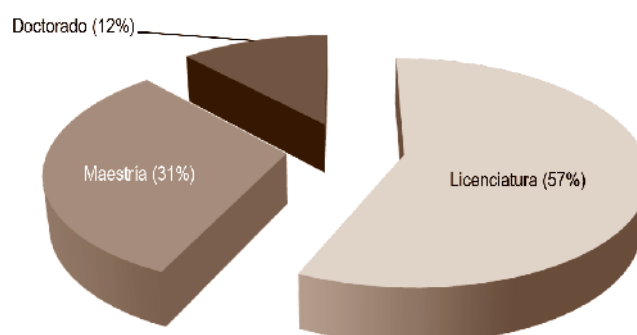
b) Actividades realizadas en el Centro de Documentación y Biblioteca

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO
Acciones del incremento del acervo	659
Usuarios y Préstamos	522
Consultas a la Base de Datos	1,978
Total	3,159

USUARIOS POR GÉNERO (62 MUJERES Y 56 HOMBRES)



NIVEL DE ESCOLARIDAD DE USUARIOS DE LA BIBLIOTECA

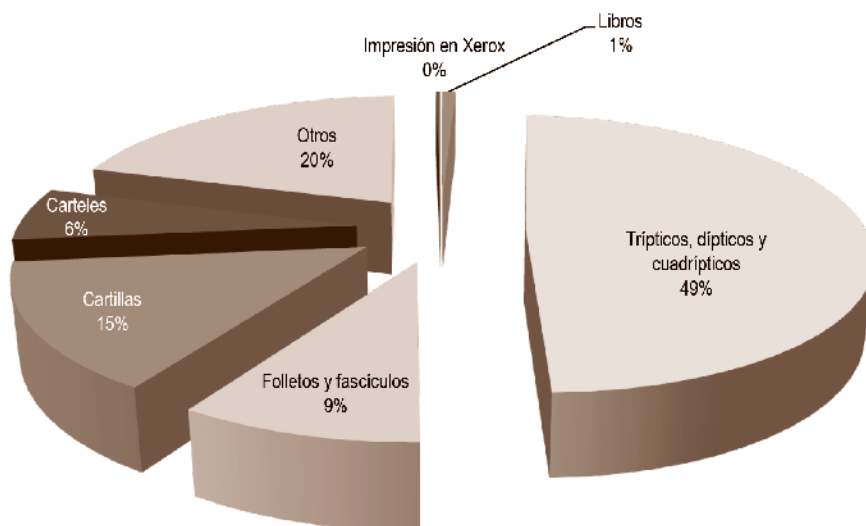


V. Programa Editorial y de Publicaciones

Con relación al tiraje total de publicaciones editadas por la Comisión Nacional, en la tabla siguiente se concentra la información correspondiente al periodo.

TIPO DE PUBLICACIONES	TIRAJE
Periódicas	
Revistas	9,000
No periódicas	
Libros	28,250
Cartel	228,100
Cuadríptico, tríptico y díptico	1,802,000
Cartilla	532,000
Folleto y fascículo	339,500
Otros	744,210
Impresión en Xerox	8,914
Gran total	3,691,974

PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS



VI. Distribución de material editado por la CNDH

El CENADEH realiza en colaboración con las Unidades Responsables la distribución del material editado, por lo que en el siguiente cuadro se indican las cantidades repartidas al interior y exterior de la CNDH:

DISTRIBUCIÓN	
Interna 241,566	Externa 61,607
Total: 303,173	

Nota: algunas de las instituciones a las que se entregó material fueron las oficinas foráneas de la Comisión Nacional, a la Unidad Jurídica y al Centro de Estudios Superiores Navales de la Secretaría de Marina, a la Unidad de Ética y Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, ISSSTE, algunas Comisiones Estatales de Derechos Humanos, la Facultad de Derecho de la UNAM, así como la Defensoría Municipal de Coyotepec. Por último, también se colocó un stand para distribución de materiales de manera gratuita en la Feria del Libro Jurídico del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México del lunes 29 de agosto al miércoles 31 de agosto, que concluirá el viernes 2 de septiembre.



GACETA 313 • AGO • 2016
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Síntesis de Recomendaciones

Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la inviolabilidad del domicilio, a la seguridad jurídica e integridad personal de V1, por allanamiento del domicilio y actos de tortura en agravio V1 y V2, así como al de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia en el Estado de San Luis Potosí

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016

General Secretario Salvador Cienfuegos Zepeda
Secretario de la Defensa Nacional

Maestra Arely Gómez González
Procuradora General de la República

Distinguidos General Secretario y Señora Procuradora General:

1. El 29 de octubre de 2013, personal de esta Comisión Nacional recabó la queja de V1, quien declaró que el 27 de octubre de 2013, aproximadamente a las 21:00 horas, elementos del Ejército Mexicano se brincaron las bardas de su domicilio ubicado en DA e ingresaron a éste, que cuando salió de su cuarto, un militar inmediatamente lo aseguró y lo llevó al área del corral donde soldados lo golpearon, le dieron patadas en el estómago y con un palo le pegaron en las piernas, en los brazos y en la cabeza; que el mismo militar que lo trasladó a ese lugar, le colocó una bolsa de plástico en la cabeza mientras le ordenaba que aceptara que un tractor y un inmueble eran propiedad de P4 y que si su hermano P1 no los entregaba, regresaría a golpearlos nuevamente y se desquitarían con su sobrina.
2. Igualmente, V1 señaló que a las 12:30 horas del 29 de octubre de 2013, después de salir de su domicilio, el mismo militar que lo atacó el 27 de octubre, lo interceptó comentándole que seguía esperando que su hermano P1 hiciera la entrega del terreno y el tractor antes referidos, a lo que V1 le indicó que para no tener problemas los entregarían a P4 aunque no fueran de su propiedad, por lo que le dio 24 horas para cumplir y lo amenazó que de lo contrario volvería a golpearlo. Finalmente, V1 refirió que no regresaría a su hogar por miedo a que los militares lo lesionaran otra vez, y también manifestó temor por su hermano V2 quien decidió permanecer en su casa.
3. En el momento en que se recabó la queja de V1, el agraviado presentó un certificado médico de fecha 29 de octubre de 2013, expedido a su favor por P3, médico particular, en el que se describen diversas lesiones, de las que esta Comisión Nacional dio fe.
4. El 10 de febrero de 2014, al entrevistar a V2 en torno a los hechos de queja, señaló que el 26 de octubre de 2013, entre las 20:00 y las 20:30 horas, aproximadamente seis elementos del Ejército Mexicano y su comandante se constituyeron en el billar que tiene V1 en su domicilio, preguntando por sus hermanos, pero solo estaban él y P2, por lo que ambos fueron llevados al interior de la casa donde los golpearon mientras los militares afirmaban que estaban sembrando tierras ajenas, enseguida les ordenaron que V1 y P1, hermanos también, estuvieran presen-

tes al siguiente día y que dejaran las puertas de la casa abiertas ya que regresarían. Aproximadamente a las 21:00 horas del 27 de octubre de 2015, los soldados volvieron, algunos ingresaron por la puerta principal y otros por los costados del inmueble, ocasión en la que él y V1 fueron golpeados por los citados elementos castrenses, quienes además les colocaron una bolsa en la cabeza con la intención de asfixiarlos, mientras los militares los obligaban a aceptar que un terreno y un tractor eran propiedad de P4.

OBSERVACIONES

5. Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente CNDH/5/2013/7916/Q, y como resultado de las solicitudes de información a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y a la Procuraduría General de la República (PGR), se advierte que se vulneraron los derechos humanos a la inviolabilidad del domicilio, a la seguridad jurídica e integridad personal de V1, por allanamiento del domicilio y actos de tortura en agravio V1 y V2, así como al de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia en el estado de San Luis Potosí.
6. El 27 de octubre de 2013, aproximadamente AR1, AR2 y AR3 servidores públicos del Ejército Mexicano que se encontraban desplegados en JM, y estando en operaciones, tal como se prueba con los Certificados Específicos de Servicios, expedidos el 27 de noviembre de 2013, suscrito por el SP3, irrumpieron en el domicilio de V1, sin orden de cateo expedida por autoridad competente, sin flagrancia que justificara el allanamiento del inmueble y mucho menos con el consentimiento de sus habitantes.
7. Por lo anterior, esta Comisión Nacional determinó que la conducta de AR1, AR2 y AR3 constituyó una injerencia arbitraria y abusiva en el domicilio de V1 que violentó su derecho a la inviolabilidad del domicilio, previsto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Asimismo, AR1 se excedió en sus funciones al ocuparse de investigar hechos posiblemente constitutivos de delitos, como son: el robo de un tractor y el despojo de un terreno, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 21 constitucional. Aunado a ello, sometió a V1 y V2 a un interrogatorio como medio de investigación, atribución ministerial que tampoco le fue delegada al personal de la Sedena, consecuentemente se sostiene que AR1 vulneró el derecho a la seguridad jurídica de V1 y V2.
9. También se sostiene que V1 y V2 fueron sujetos a actos de tortura por AR1, al colocarles a ambos una bolsa en la cabeza y golpear a V1, con el objetivo de que aceptaran que un tractor y un inmueble eran propiedad de P4 así como para que se los entregaran.
10. El propio personal castrense se percató de los hechos, tal como se demuestra con la testimonial rendida ante personal militar, según se indica en el informe que la Sedena remitió esta Comisión Nacional, en el que se observa que AR2 sostuvo: “YA DENTRO DEL... [DOMICILIO] HABÍAN VARIAS PUERTAS DONDE DOS DE ELLAS AL TOCAR SALIERON DOS INDIVIDUOS Y A LOS CUALES EMPEZÓ A INTERROGAR EL OFICIAL, EL PRIMERO DE ELLOS LO HINCÓ PARA PONERLE UNA BOLSA DE PLÁSTICO EN LA CABEZA PREGUNTÁNDOLE ACERCA DE UN TRACTOR QUE SUPUESTAMENTE SE HABÍA ROBADO... POSTERIORMENTE HIZO LO MISMO CON EL OTRO CIVIL HINCÁNDOLO Y PONIÉNDOLE LA MISMA BOLSA DE PLÁSTICO... DEJÁNDOLOS POSTERIORMENTE MANIFESTÁNDO QUE SE FUERAN A DORMIR...”.
11. En el caso específico de V1, las lesiones que le fueron inferidas por los militares, se acreditan con la constancia médica del 29 de octubre de 2013, expedida dos días después de la agresión, por P3, médico particular, que presta sus servicios para el establecimiento FG, en cuyo apartado designado al diagnóstico, refiere sobre V1, lo siguiente: “TCE Moderado y Policontundido. Igualmente, se cuenta con la opinión médico-psicológica emitida por

peritos de esta Comisión Nacional con base en las directrices del Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 10 de febrero de 2014, en el que se describen las lesiones que fueron fedatadas a V1 el mismo 29 de octubre de 2013.

12. En la opinión médico-psicológica sobre atención a posibles víctimas de maltrato y/o tortura, practicada por perito de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 10 de febrero de 2014, se concluyó que tanto V1 como V2 presentan trastorno por estrés postraumático, el cual se correlaciona con hechos de tortura.
13. Por otra parte, de la consulta realizada por personal de esta Comisión Nacional a la AP3, la cual se integra con la copia de AP2, se observó que en las actuaciones ministeriales a estudio hubo tres periodos de inactividad de aproximadamente 20 meses, sin justificación para que se dejara de actuar durante tan amplio periodo. Lo que acredita que AR5, AR6 y el Agente del Ministerio Público de la Federación al que se le asignó en la Unidad Especializada, incurrieron en dilación en la procuración de justicia, lo cual transgredió en agravio de V1 y V2 su derecho de acceso a la justicia.
14. La inactividad ministerial también derivó en la afectación del derecho a la procuración de justicia de V1 y V2, pues de haberse realizado las diligencias que la integración de una averiguación previa exige, además les hubieran garantizado los derechos que el artículo 20, apartado C, fracción II, constitucional les otorga. Omisiones que son reprochables a los agentes del Ministerio Público de la Federación que en su momento tuvieron la obligación de integrar adecuadamente la AP2.
15. Otro derecho en favor de V1 y V2 que también se violentó fue el de participar en la integración de las indagatorias para la búsqueda de la verdad de los hechos, ya que no fue sino hasta 20 meses después de sucedidos los mismos que AR6 mandó citar a V1 para que ratificara su denuncia.
16. Finalmente, este Organismo Nacional advirtió que se desconoce la ubicación exacta del original de la AP2, pues se actúa en copias de la misma.

RECOMENDACIONES

A la Secretaría de la Defensa Nacional:

PRIMERA. Se instruya a quien corresponda a fin de que se les brinde la atención psicológica necesaria para dar seguimiento a su estabilidad emocional y se repare el daño que corresponda a V1 y V2, en términos de la Ley General de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional en el seguimiento de la averiguación previa que se tramita ante la Procuraduría General de la República en contra de los servidores públicos responsables señalados en la presente Recomendación, para que se investigue y se determine conforme a derecho su responsabilidad.

TERCERA. Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el trámite de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, en contra de los militares involucrados en los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Se imparta un curso relacionado con el respeto a los derechos humanos contenidos en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los servidores públicos de la 12a. Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

QUINTA. Se instruya a quien corresponda para que se inscriba a V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.

A la Procuraduría General de la República:

PRIMERA. Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que formule en contra de los servidores públicos adscritos a la Delegación de la PGR en San Luis Potosí que cometieron las irregularidades señaladas en la presente Recomendación; enviando a este Organismo Nacional las pruebas con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Impartir un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que se dirijan a los servidores públicos de la Delegación de la PGR en San Luis Potosí y en Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, a fin de evitar que se repitan actos como los que dieron origen a la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Girar la instrucción pertinente al Agente del Ministerio Público de la Federación encargado de la Integración de la AP3, para que se realicen a la brevedad todas y cada una de las diligencias que permitan concluirla, enviando a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones a los derechos a la protección de la salud de V1 y V2 y a la vida de V2, en el Hospital General de Zona Número 8 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Uruapan, Michoacán

SÍNTESIS

Ciudad de México, 19 de agosto de 2016

Mtro. Mikel Andoni Arriola Peñalosa
Director General del Instituto Mexicano
del Seguro Social

Distinguido Director General:

1. El 18 de mayo de 2015 se recibió en este Organismo Nacional, por razón de competencia, la queja interpuesta ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán por V1, mujer de 33 años de edad, en la que expuso que el 20 de abril de 2015, aproximadamente a la 1:00 horas, acudió al área de Urgencias del Hospital General de Zona Número 8 (en adelante Hospital General) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Uruapan, Michoacán, ya que cursaba un embarazo de 27 semanas de gestación y presentó ruptura prematura de membranas (ruptura de fuente).
2. V1 agregó que fue ingresada al área de tococirugía y AR1 le hizo saber que su estado era delicado ya que V2 “venía muy pequeño” y en ese nosocomio no contaban con los aparatos necesarios para tratar bebés prematuros (Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales).
3. Asimismo, la quejosa expresó que después de media hora se presentó personal del nosocomio, quien reiteró la información y le hizo saber que existían 2 opciones para tratarla: la primera de ellas era operarla en ese momento bajo el riesgo de que V2 perdiera la vida debido a la falta de aparatos para su atención, y la segunda era trasladarla a la Ciudad de Morelia. V1 y su esposo V3 optaron por el traslado y firmaron el documento que autorizaba el mismo.
4. A las 9:30 horas del mismo día, se indicó a V1 que sólo faltaba la firma del Director para su salida, ya que éste se encontraba en una reunión. Dos horas más tarde otro médico comunicó a V3 y a T1, madre de V1, que a las 11:30 horas de esa fecha saldría la ambulancia que trasladaría a V1 a la Ciudad de Morelia.
5. No obstante lo anterior, el traslado no se llevó a cabo, ya que les informaron que en el Hospital de Morelia no había lugar y a las 16:20 horas AR2 informó a la madre de la quejosa que V1 sería operada de emergencia ya que su vida estaba en riesgo y V2 próxima a nacer.
6. En esa fecha, a las 17:00 horas, se practicó una cesárea a V1; V2 nació con un peso de 840 gramos y talla de 39 centímetros; V1 mencionó que la menor fue ingresada en una incubadora que según lo expresó “no era especial para niños de su edad” y falleció a las 2:00 horas del 21 de abril de 2015.

OBSERVACIONES

1. Derecho a la protección de la salud de V1

7. Este Organismo Nacional constató que el 20 de abril de 2015, AR1 detectó diversos parámetros para considerar que el embarazo de V1 era de alto riesgo y cursaba una amenaza de parto pretérmino.
8. Al tratarse de un embarazo de alto riesgo, la práctica de una cesárea urgente se encontraba indicada para aumentar la sobrevida de V2 y evitar el sufrimiento fetal, ya que al no realizar tal procedimiento se dejó evolucionar el embarazo y el parto pretérmino, reduciendo simultáneamente las probabilidades de supervivencia de V2; en suma, AR1 omitió solicitar oportunamente la práctica de una cesárea y ello favoreció el desarrollo de complicaciones en V2.
9. El embarazo de alto riesgo de V1 se dejó evolucionar aproximadamente por 6 horas y se omitió solicitar la resolución del embarazo vía cesárea, por lo que continuó la disminución paulatina de la sobrevida de V2 y debido a la reducción del líquido amniótico, así como a la presentación pélvica, se favoreció la compresión del cordón umbilical, lo que desencadenó la interrupción en el flujo materno-fetal y produjo sufrimiento fetal, disminuyendo la posibilidad de supervivencia de V2 al nacer.
10. Durante el seguimiento médico se practicó a V1 un partograma con la finalidad de vigilar el trabajo de parto; sin embargo, en el apartado de frecuencia cardíaca fetal se observó una cifra de 118 latidos por minuto, lo cual era un indicativo de que V2 cursaba un cuadro de bradicardia fetal traducida en sufrimiento fetal, secundaria a la compresión del cordón umbilical, lo que permite reforzar la consideración de que era indispensable la práctica de una cesárea de urgencia a V1, misma que no se llevó a cabo de manera oportuna.
11. Transcurrieron aproximadamente 12 horas desde el ingreso de V1 al Hospital General, sin que se solicitara la práctica de la cesárea urgente dadas las condiciones de V2; ello aunado a la carencia de espacio con motivo de la falta del servicio de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales que tampoco fue prevista desde el ingreso de V1 al nosocomio, al detectarse los síntomas de alarma ya descritos, que presentaba el embarazo de la paciente.
12. Además, durante la citada vigilancia fetal se incumplió lo previsto en el numeral 5.4.2.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, que establece que el control del trabajo de parto normal debe incluir “la verificación y registro de la contractilidad uterina y el latido cardíaco fetal, antes, durante y después de la contracción uterina al menos cada 30 minutos”, lo que en el presente caso no se llevó a cabo de tal manera, dado que la Frecuencia Cardíaca Fetal de V2 fue registrada, de acuerdo a las constancias médicas, a las 00:05, 4:00, 7:00, 10:00, 11:46 y 14:00 horas, sin que se desprenda de las constancias médicas la justificación o el motivo de tal omisión.
13. Ahora bien, V1 cursaba riesgo de compromiso funicular y de prolapso del cordón, el cual se encontraba latente desde el ingreso de la paciente al hospital, y a pesar de ello la complicación fue tomada en cuenta 14 horas después, contribuyendo a la dilación en la resolución obstétrica del parto, lo que provocó que la tasa de sobrevida de V2 disminuyera de forma paulatina. Al respecto, el médico experto de este Organismo Nacional consideró que si la cesárea se hubiera practicado con mayor celeridad, las complicaciones neonatales que presentó V2 habrían tenido una mejor respuesta al tratamiento prescrito.

2. Derecho a la protección de la salud de V2

14. De la cesárea practicada a V1 se obtuvo un producto recién nacido del sexo femenino de 890 gramos con una talla de 39 cm, PC. 25 cm. PT 26 cm., Apgar de 6 al primer minuto y de 9 a los cinco minutos. Estas cifras eran

indicativas de que V2 no se encontraba en total deterioro clínico por lo que fue ingresada a una incubadora para recién nacidos. Por su parte, V1 fue dada de alta al presentar mejoría clínica.

15. De las constancias del expediente clínico se observa que V2 fue presuntamente trasladada a la UCIN; al respecto, en entrevista realizada el 3 de agosto de 2016, el Director del Hospital General destacó que el nosocomio no cuenta con Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, y que la información asentada en la nota elaborada por SP4 obedece a “un error de los médicos tratantes”, por tanto, si el Hospital General no contaba con este servicio, debió tramitar el traslado oportuno de V1 a algún otro nosocomio que sí contara con tal servicio y que tuviera cupo para atenderla, no sólo limitarse a gestionar el traslado al Hospital de Morelia, que no tenía lugar disponible.
16. Debido a la dilación en la resolución obstétrica V2 nació con datos de dificultad respiratoria severa, llanto débil, esfuerzo respiratorio débil, hipoactividad, acidosis respiratoria con hipoxemia y saturación de oxígeno al 86 %. A pesar de las maniobras establecidas por el personal tratante, V2, perdió la vida a las 2:00 horas del 21 de abril de 2015.
17. De acuerdo a las conclusiones del médico de este Organismo Nacional, al contar V2 con 27 semanas de gestación, presentaba un porcentaje de viabilidad o esperanza de vida, por lo que al tener conocimiento el personal médico de que era demasiado inmaduro para recibir un apoyo intensivo, debió establecerse como tratamiento preventivo un parto por cesárea y no permitir que el trabajo de parto evolucionara 15 horas, ya que de este modo se disminuyó de manera injustificada el porcentaje de sobrevivencia de V2 y se condicionó que al momento de su nacimiento presentara Síndrome de Dificultad Respiratoria Severa, el cual no mostró respuesta favorable a los cuidados otorgados con posterioridad a su nacimiento, provocando de esa manera su fallecimiento.

3. Derecho a la información en materia de salud

Inadecuada integración del expediente clínico de V1

18. Durante la investigación del presente caso, este Organismo Nacional advirtió que en las constancias médicas que integran el expediente clínico de V1, se detectaron diversas omisiones, que impidieron conocer de manera precisa el seguimiento médico de V1, evidenciando además un incumplimiento a lo que establecen los numerales 5.10 y 8.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, “Del Expediente Clínico”.
19. Lo anterior, toda vez que esta Comisión Nacional constató que en las notas elaboradas el 20 de abril de 2015 a las 7:15, 8:00 y 13:35 horas, así como en el partograma de V1, la nota agregada de 20 de abril de 2015 se omitió asentar el nombre completo y el cargo del personal responsable de su elaboración.

4. Derecho a la vida de V2

20. Para este Organismo Nacional existen elementos suficientes que permiten aducir que la dilación en la atención médica otorgada a V1 y en la resolución de su embarazo, por parte del personal adscrito al Hospital General, permitió que las complicaciones que presentaba V2 evolucionaran, reduciendo su expectativa de supervivencia una vez que se llevó a cabo la cesárea, ya que se favoreció el desarrollo del Síndrome de Dificultad Respiratoria Severa que no se controló a pesar de los cuidados otorgados con posterioridad al nacimiento y que en consecuencia, derivó en la pérdida de la vida.

5. Derecho a una vida libre de violencia obstétrica en agravio de V1.

21. En el caso de V1, la dilación de 15 horas en la resolución del embarazo, debido a la falta de servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y el retraso en la autorización de traslado de V1 del Hospital General en

Uruapan a la Ciudad de Morelia, o su traslado a otro hospital que sí contara con instalaciones idóneas provocaron un riesgo en la salud de V1 y propiciaron que las complicaciones presentadas por V2 evolucionaran con posterioridad a la práctica de la cesárea, y debido al Síndrome de Dificultad Respiratoria Severa que desarrolló por el retardo en la atención del parto, tuvo por consecuencia la pérdida de la vida; por ello, las conductas y omisiones del personal que atendió a V1 y V2 que propiciaron tal retraso, se configuran como violencia obstétrica.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1 y V3 con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital General involucrados en los hechos, que incluya una indemnización o compensación y se le proporcione a V1 atención médica y psicológica de seguimiento, con oportunidad, calidad y calidez, en el Hospital General, o en algún otro Centro de Atención Médica perteneciente a ese Instituto y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Se diseñen e impartan en el Hospital General, dos cursos integrales de Educación, Formación y Capacitación sobre los derechos humanos que el orden jurídico reconoce a las mujeres y niños, así como de la observancia de la NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. Dichos cursos deberán ser impartidos por personal especializado con perspectiva de género, con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud con el objetivo de evitar actos como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital General, en la que se les exhorta, en los casos que así proceda, a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Hospital General, adopten medidas efectivas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, en contra del personal involucrado en los hechos de la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.

SEXTA. Inscribir a V1 y V3 en el Registro Nacional de Víctimas, a efectos de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.

**Sobre el caso de violación a los derechos humanos
a la seguridad jurídica y acceso a la justicia en su modalidad
de procuración en agravio de V, en la carretera federal
Minatitlán-Villahermosa, Veracruz**

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016

Mtra. Arely Gómez González
Procuradora General de la República

Distinguida Procuradora General:

1. El 20 de mayo de 2015, aproximadamente a las 19:26 horas, V viajaba en compañía de T a bordo de su automóvil Volkswagen-Beetle, color gris, sobre la autopista Minatitlán-Villahermosa y, antes de llegar a la caseta de cobro 67, "Puente Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en el límite de Minatitlán e Ixhuatlán del Sureste, Veracruz, agentes de la Policía Federal Ministerial le marcaron el alto, le preguntaron su procedencia, hacia dónde se dirigía y las actividades a las que se dedicaba.
2. Seis de dichos agentes, entre ellos una mujer, procedieron a revisarle su automóvil, le sustrajeron unas maletas de la cajuela, las abrieron, en una de ellas localizaron una caja de perfume que contenía \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), y le ordenaron que subiera al vehículo con la caja que contenía el dinero.
3. Posteriormente un Policía Federal Ministerial le ordenó a V que se bajara de su vehículo, y una vez que descendió, otro elemento policiaco movió el automóvil de V a otro lugar, pero de inmediato V entró a su automóvil en el lugar del copiloto, y el policía condujo el auto unos metros, dejándolo estacionado frente a una tienda.
4. Después llegó otro policía a quien le decían "el comandante", quien le dijo que "la iban a trasladar", enseguida le ordenó que se quitara las joyas y que se las entregara a la mujer policía, pero al negarse V le comentaron: "*por eso amanecieron tres muertos*". También los elementos policiacos le quitaron su teléfono celular para impedirle que se comunicara con su esposo, el cual le regresaron posteriormente, y continuaron amenazándola que se la iban a "llevar".
5. Aproximadamente durante una hora y media la mantuvieron en ese lugar, y alrededor de las 21:00 horas, otro agente de la Policía Federal Ministerial se aproximó a su vehículo y les dijo a sus compañeros: "ya llegó, apúrate", entonces V se percató que había llegado una patrulla de la Policía Federal, por lo que los Policías Federales Ministeriales simulaban que estaban efectuando una revisión, distrajeron al policía federal y enseguida la mujer de la Policía Federal Ministerial se subió al vehículo de V, tomó el dinero que se encontraba en el interior de la caja de perfume y le dio una parte a uno de sus compañeros que se encontraba en el interior del auto, le indica-

ron que se retirara del lugar amenazándola para que no comentara nada, posteriormente le abrieron paso para que siguiera su camino hacia Villahermosa, Tabasco.

6. Al retomar su viaje, V pernoctó en Coatzacoalcos, Veracruz, debido a que una vez que le comentó lo sucedido a su esposo, éste le dijo que se quedara en ese lugar, donde al día siguiente la iba a alcanzar para denunciar los hechos. Así, el 21 de mayo de 2015, V, en compañía de su esposo, acudió a la agencia del Ministerio Público de la Federación en Coatzacoalcos, Veracruz, y en dicho lugar se percató que el escudo que portaban los agentes que llevaron a cabo la revisión de su vehículo era el mismo que estaba en esa agencia del MPF, por lo que le dio temor, razón por la cual tomaron la decisión de acudir a la CNDH para presentar queja a efecto de que se investigaran los hechos, y en la misma fecha un Visitador Adjunto los acompañó al MPF a presentar la denuncia de los hechos.

OBSERVACIONES

7. Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente CNDH/5/2015/4267/Q, y como resultado de las solicitudes de información a la Procuraduría General de la República y en colaboración a la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), se advierte que se vulneraron los derechos humanos de V, en específico a la seguridad jurídica y acceso a la justicia en su modalidad de procuración, de acuerdo a las siguientes consideraciones.
8. AR1 y AR6 informaron a esta Comisión Nacional no tener datos de un operativo realizado por agentes de la Policía Federal Ministerial en las inmediaciones de la caseta 67 el 20 de mayo de 2015; sin embargo, este Organismo Nacional acreditó que el operativo de revisión referido por V, sí se llevó a cabo sin sustento legal alguno y al parecer sin conocimiento de los superiores de quienes lo realizaron, pues de ello dieron cuenta SP1, SP2, SP3, SP4 y SP5, a quienes directamente les consta que en la caseta 67, dicha corporación ministerial realiza operativos de revisión y que el 20 de mayo de 2015 sí tuvo lugar el citado operativo.
9. Asimismo, quedó evidenciado a través de las imágenes de la videograbación que fue remitida a esta Comisión Nacional por CAPUFE, y que concuerdan con el dicho de V, que la revisión de su vehículo sí se realizó, circunstancia que también se robustece con lo señalado por T y SP5, a quienes de manera directa les consta lo sucedido puesto que se encontraban en el lugar de los hechos; siendo estos elementos de prueba los que también llevan a establecer la presunción de que a V, durante la revisión de su vehículo, fue despojada de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), que a decir de ella, ese día llevaba en una caja dentro de su maleta, hecho que se corroboró con el comprobante o ficha bancaria de retiro que V aportó al MPF en la AP1, pues hay una correlación entre el dicho de V con la acreditación de la ficha bancaria de sus
10. Por otra parte, se observaron irregularidades en la integración de la AP1 y AP2, ya que AR5 le mostró a V el álbum fotográfico del personal de la Policía Federal Ministerial adscrito a la subsección en Coatzacoalcos, Veracruz, para que identificara a los agentes que habían realizado el operativo, por lo que V manifestó a AR5 que necesitaba ver en persona y de perfil a AR2 para tener la certeza de que se trataba de la misma persona que había participado en el operativo, y que en cuanto al resto de las personas mostradas en el álbum fotográfico, no los pudo reconocer; por lo que comentó que necesitaría verlos personalmente para confirmar o descartar su identificación; sin embargo, se advierte que en las AP1 y AP2, AR5, AR6 o AR7, encargados en su momento de estas indagatorias, no realizaron las actuaciones tendientes a llevar a cabo la confrontación.
11. En las constancias de la AP1 se observa que AR5 no certificó una llamada telefónica que V realizó y a la que contestó AR1, por lo que esa omisión de AR5, advierte una integración deficiente de la indagatoria.

12. Otra de las irregularidades observadas, es que desde el 20 de octubre de 2015, al 23 de marzo de 2016, no se observaron diligencias encaminadas a la debida integración de la AP2, provocando con ello una notoria dilación en la procuración de justicia.
13. En consecuencia, AR1, AR2, AR3, AR4 y otros agentes de la Policía Federal Ministerial adscritos a la Subsele en Coatzacoalcos, Veracruz, involucrados en los hechos del 20 de mayo de 2015, vulneraron el derecho a la seguridad jurídica de V debido a que hicieron un operativo de revisión de su vehículo de manera ilegal lo que se tradujo en un acto de molestia para la misma.
14. Asimismo, las actuaciones realizadas por AR5, AR6 y AR7, en la integración de las indagatorias AP1 y AP2, no corresponden al deber jurídico en favor de la víctima, debido a que no se promovió una investigación seria, imparcial y efectiva que redundara en el enjuiciamiento de los autores de los hechos investigados, vulnerando con ello el derecho de V al acceso a la justicia en su modalidad de procuración.

RECOMENDACIONES

A la Procuraduría General de la República:

PRIMERA. Se tomen las medidas procedentes para que, en términos de la Ley General de Víctimas, se repare el daño ocasionado a V, derivado de las violaciones a sus derechos humanos que se han acreditado en la presente Recomendación por parte del personal de la Procuraduría General de la República involucrado en los hechos, y se le proporcione atención psicológica, escuchando sus necesidades particulares, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Se gire instrucciones a quien corresponda para que se incluya en la AP2 copia del presente pronunciamiento y se realicen las diligencias necesarias para que se garantice la debida procuración de justicia, respetando los derechos que se consagran a favor de la víctima enviando a este Organismo Nacional las evidencias que acrediten tales instrucciones.

TERCERA. Se colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República por ser AR5, AR6 y AR7 servidores públicos y remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la debida integración del expediente de investigación administrativa referido que se está integrando en la Visitaduría General de la República en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, además de incluir en ella a AR5, AR6 y AR7 y demás servidores públicos involucrados en los hechos a efecto de que se agregue copia de la presente Recomendación y se remita a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

QUINTA. Se diseñe e imparta a los elementos de la Policía Federal Ministerial adscritos a la Delegación de PGR en Veracruz, un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que incluya el acatamiento de las disposiciones jurídicas y éticas para el eficaz desempeño de sus funciones y se remita a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEXTA. Se gire instrucción para la emisión de circular dirigida a los servidores públicos de la Policía Federal Ministerial en la Subsele en Coatzacoalcos, Veracruz, en la que se les exhorte a cumplir cabalmente con la normatividad aludida en el presente pronunciamiento para garantizar la no repetición de actos similares a los del presente caso y se remitan las constancias que acredite su cumplimiento.

SÉPTIMA. Se instruya a quien corresponda, con el objeto de que esa Procuraduría diseñe e imparta a los agentes del Ministerio Público de la Federación y personal auxiliar de la Delegación de la PGR en el Estado de Veracruz un curso sobre la relevancia del respeto, protección y garantía de los derechos de las víctimas, durante y con motivo del cumplimiento de sus obligaciones en la integración y determinación de las investigaciones ministeriales, con el objeto de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

OCTAVA. Se gire instrucción a quien corresponda a efecto de que cuando sea necesaria la instalación de retenes, exista oficio de comisión en el cual se funde y motive su instalación por parte de la autoridad competente, así como se establezcan las reglas en las cuales se procure el respeto a los derechos humanos.

NOVENA. Se lleve a cabo la inscripción de V en el Registro Nacional de Víctimas, para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.

**Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos
a la protección de la salud por inadecuada atención médica
y a la vida por violencia obstétrica, en agravio de V1,
en Chihuahua, Chihuahua**

SÍNTESIS

Ciudad de México, 19 de agosto de 2016

Mtro. Mikel Andoni Arriola Peñalosa
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. César Duarte Jáquez
Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua

Distinguidos señores:

1. El 30 de marzo de 2013, V1, mujer de 21 años de edad, cursaba un embarazo de 37 semanas, acudió al Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud de Témoris en el Municipio de Guazapares, Chihuahua, con la finalidad de que se le brindara atención médica durante el nacimiento de V2, después del cual fue dada de alta, no obstante que presentaba sangrado; al persistir esa condición, Q llevó a V1 de nueva cuenta al citado Centro Avanzado siendo referida al Hospital Rural 18 del IMSS, del cual fue enviada al Hospital de Gineco-Obstetricia en Ciudad Cuauhtémoc y de ahí al Hospital General “Dr. Salvador Zubirán Anchondo” (HGSZA), en donde falleció el 2 de abril de 2013, a causa de shock hipovolémico, coagulación intravascular diseminada y hemorragia obstétrica.
2. En virtud de que Q consideró que no había recibido la atención médica adecuada presentó queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, que se radicó bajo el número de expediente EQ, institución que al advertir la participación de dependencias de ambos órdenes de gobierno, determinó la remisión del expediente por razón de competencia a esta Comisión Nacional; por lo que el 22 de octubre de 2013 se inició el expediente CNDH/5/2013/7345/Q y a fin de documentar las violaciones a derechos humanos, se solicitó información a la Secretaría de Salud de esa entidad federativa y a la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente del IMSS.

OBSERVACIONES

3. Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente CNDH/5/2013/7345/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se considera que son suficientes para evidenciar violaciones a los derechos a la protección de la salud, por inadecuada atención médica y a la vida por violencia obstétrica en agravio de V1, atribuibles a médicos del Centro

Avanzado y del Hospital de Cuauhtémoc de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como al personal adscrito al Hospital Rural del Instituto Mexicano del Seguro Social, ello en atención a las siguientes consideraciones.

4. Se acreditó que la atención del tercer periodo del trabajo de parto (alumbramiento = expulsión completa de la placenta) de V1 por parte de AR1 fue inadecuada, pues dejó restos placentarios en la cavidad uterina, como se demuestra con el hecho de la práctica del primer legrado uterino que se realizó en el Hospital de Cuauhtémoc, con el que extrajeron aproximadamente 500 mililitros de restos hemáticos y placentarios.
5. El médico de esta Comisión Nacional explicó que la presencia de restos placentarios en pacientes postparto conduce a cuadros clínicos de gravedad extrema, que siempre ponen en riesgo su vida y *per se*, la presencia de hemorragia que en ocasiones llega a ser incontrolable y mortal cuando no se corrige con la terapéutica médica o manejo quirúrgico adecuados, como aconteció en este caso.
6. También se evidenció que V1 fue atendida a las 17:00 horas del 31 de marzo de 2013, cuando ya presentaba manifestaciones clínicas relacionadas con el sangrado transvaginal, siendo canaliza solamente con suero, y hasta las 22:00 horas de ese día, se decidió enviarla al Hospital Rural del IMSS, sin embargo, el traslado se hizo hasta las 5:00 horas del 1 de abril de 2013, ya que SP1 y PSS se negaron a realizarlo antes, alegando inseguridad en la zona.
7. En el caso de AR2, adscrita al Hospital Rural se acreditó que actuó con impericia al colocar a V1 el catéter venoso central, el cual según nota de ingreso al Hospital de Cuauhtémoc estaba suelto.
8. Por cuanto hace a AR3, se evidenció que actuó con impericia, pues al realizar el primer legrado uterino instrumental a V1, no retiró en forma completa los restos de la placenta, por lo que se tuvo que realizar un segundo legrado.
9. Asimismo, se acreditó que en este caso no se observó lo dispuesto en la NOM-004-SSA3-2012, "Del Expediente Clínico", en la que se describe la obligación de los prestadores de servicios médicos para integrar y conservar el expediente clínico del paciente, siendo las instituciones de salud las responsables solidarias del cumplimiento de esa obligación.
10. Finalmente, se comprobó que tanto el IMSS como la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua incurrieron en responsabilidad institucional al no contar en el área de urgencias del Hospital Rural, con la infraestructura necesaria para la atención de casos como el de V1, pues carecían del servicio de radiología portátil de Rayos X, y de la cantidad suficiente de paquetes de sangre; en tanto que el Hospital de Cuauhtémoc no contaba con plaquetas, plasmas, equipo con sonda endopleural y sello de agua, insumos que de acuerdo con las normas oficiales mexicanas, estaban obligados a tener con el fin de prestar la atención médica que requería V1 al momento de ser ingresada en dichos nosocomios, abonando con ello al deterioro de su salud, lo cual finalmente derivó en su fallecimiento.

RECOMENDACIONES

Al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social:

PRIMERA. En Coordinación con el Gobierno del Estado de Chihuahua se tomen las medidas necesarias para la reparación integral el daño, proporcionando la atención psicológica que requieran Q, V2 y V3, con base en las

consideraciones planteadas en la presente Recomendación y envíe a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Diseñar e impartir, en el Hospital Rural, curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos y sus implicaciones en la protección a la salud, así como el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas a las que se ha hecho referencia en la presente Recomendación, con el objetivo de que los servidores públicos cuenten con los elementos técnicos y científicos que les permita desempeñar sus funciones de manera correcta y efectiva, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Girar instrucciones a efecto de que se emita una circular en la que se ordene al personal encargado del mantenimiento de los insumos para el funcionamiento del Hospital Rural, supervisar la existencia de los materiales necesarios para brindar la atención médica que se proporciona a los pacientes, en términos de lo dispuesto en la norma oficial mexicana relativa al funcionamiento y atención en los servicios de urgencia, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se supervise y verifiquen las condiciones en que se brinda el servicio de urgencias en el Hospital Rural en particular respecto al equipo médico e insumos necesarios para la atención de urgencias obstétricas a efecto de comprobar que se cuenta con el equipamiento necesario, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Colaborar debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República, contra AR2, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEXTA. Colaborar con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, en contra del servidor público involucrado en los hechos motivo de la presente Recomendación y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

Al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua:

PRIMERA. Reparar integralmente el daño ocasionado a Q, V2 y V3, en términos de la Ley General de Víctimas para el Estado de Chihuahua, garantizándoles el servicio médico de manera permanente, proporcionarles la atención psicológica y tanatológica que se requiera, derivado de la inadecuada atención médica proporcionada y de la pérdida de la vida de V1, con base en las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente Recomendación y envíe a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Girar instrucciones a quien corresponda para que se emita una circular dirigida al personal médico del Centro Avanzado y del Hospital de Cuauhtémoc de la Secretaría de Salud, en la que se les exhorta a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que les permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional.

TERCERA. Diseñar e impartir a la totalidad de los servidores públicos del Centro Avanzado y del Hospital de Cuauhtémoc, un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos y sus implicaciones en la protección a la salud, con especialistas en perspectiva de género, así como el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas a las que se ha hecho referencia en la presente Recomendación, con el objetivo de que los servidores públicos cuenten con los elementos técnicos y científicos que les permitan des-

empeñar sus funciones de manera correcta y efectiva, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se supervise y verifique el servicio de urgencias del Centro Avanzado y del Hospital de Cuauhtémoc, en particular respecto al equipo médico e insumos necesarios para la atención de urgencias obstétricas a efecto de comprobar que se cuenta con el equipamiento necesario, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Girar instrucciones a quien corresponda para que se emita una circular en la que se instruya a los médicos del Centro Avanzado y del Hospital de Cuauhtémoc, de la Secretaría de Salud en el Estado, el cumplimiento de la norma oficial mexicana relativa a la integración del expediente clínico, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEXTA. Colaborar ampliamente con esta Comisión Nacional en la queja que promueva ante la Secretaría de la Contraloría de Chihuahua, en contra de AR3 servidor público de esa entidad federativa, enviándose a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.

SÉPTIMA. Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en contra de AR3 a fin de que se inicie la carpeta de investigación que en derecho corresponda, asimismo se aporte copia de la presente Recomendación a la causa penal que se instruye a AR1, y remita a esta Comisión Nacional las constancias que le sean solicitadas.

**Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos
a la protección de la salud y a la vida, por inadecuada atención
médica y pérdida de la vida de V, en el Hospital General Regional
Número 200 del IMSS en Tecámac, Estado de México**

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016

Mtro. Mikel Andoni Arriola Peñalosa
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

Distinguido señor Director General:

1. El 10 de febrero de 2013, V (adolescente con entonces 14 años de edad) acudió al Área de Urgencias de Tecámac debido a una lesión en la cara por haberse golpeado con un poste, donde fue valorado y se le diagnosticó “traumatismo craneoencefálico moderado, fractura nasal GI [grado 1], esguince cervical, laceración palpebral derecha, policontundido”, pero como se encontraba neurológicamente íntegro, estable, con paraclínicos normales y no requería tratamiento quirúrgico de urgencias, se decidió que se realizaría cirugía correctiva en tres o cuatro meses.
2. El 26 de febrero de 2013, V ingresó a Tecámac, donde fue intervenido quirúrgicamente por una rinoseptumplastia (cirugía de nariz), encontrándosele “fractura nasal a expensas de pared lateral nasal y septum nasal”, y se reportó la cirugía sin complicaciones, la cual concluyó a las 14:30 horas.
3. A las 14:30 horas del 26 de febrero de 2013, reportaron a V con hipotensión (baja presión arterial) y bradicardia (frecuencia cardíaca más baja de lo normal).
4. A las 14:35 horas del 26 de febrero de 2013, se retiró el tubo o cánula que conecta a las vías respiratorias de V, lo que produjo dificultad para respirar por sí mismo y, en consecuencia, presentó descenso de saturación de oxígeno en la sangre que le ocasionó paro cardiorrespiratorio, aunque después se colocó nuevamente el tubo o cánula, sin embargo, al transcurrir más de cinco minutos le causó encefalopatía hipóxica isquémica¹ severa.
5. El 27 de febrero de 2013, V ingresó a la UTIP, con el diagnóstico de “encefalopatía hipóxica y estado postparo”, donde le brindaron la atención médica adecuada, fue reportado como grave y con pronóstico negativo por el daño neurológico severo e irreversible que presentó, y por encontrarse postrado en cama durante el tiempo de su hospitalización adquirió múltiples procesos infecciosos que influyeron en el deterioro de su salud, que finalmente derivó en su deceso en su domicilio el 1 de abril de 2014.

¹ Síndrome producido por la disminución del aporte de oxígeno o la reducción mantenida del flujo sanguíneo cerebral al encéfalo

6. El 30 de abril de 2013, Q1 presentó escrito de queja ante este Organismo Nacional, donde se radicó el expediente CNDH/1/2013/3794/Q.

OBSERVACIONES

A. Derecho a la protección de la salud

7. El artículo 4o., párrafo cuarto constitucional establece: “*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud*”.
8. En el caso particular, del conjunto de evidencias que integran el expediente de queja se advierte que los médicos de Tecámac no le brindaron a V una atención profesional, que se tradujo en la violación al derecho a la protección de la salud, como a continuación se analiza.

B. Inadecuada atención médica. Violación a la protección de la salud de V

a) Atención médica brindada a V en Tecámac del 15 al 26 de febrero de 2013

9. El 15 de febrero de 2013, V fue atendido en Tecámac por AR1, quien lo reportó con “deformidad nasal postraumática” e indicó que se realizara cirugía y “se abrirá expediente”. Los médicos de este Organismo Nacional señalaron que se desconoce el motivo por el cual V se presentó a dicho nosocomio, puesto que el 10 del mes y año citados, fue valorado por el servicio de neurocirugía, otorrinolaringología, oftalmología y pediatría médica, encontrándolo neurológicamente íntegro, estable, con paraclínicos normales y se le diagnosticó “traumatismo craneoencefálico moderado, fractura nasal GI, esguince cervical, laceración palpebral derecha, policontundido” y se le indicó que se realizaría cirugía correctiva en tres o cuatro meses.
10. Los médicos forenses de este Organismo Nacional precisaron que AR1 omitió realizar una historia clínica adecuada (interrogatorio y exploración física) para buscar hundimiento y desviación septal para descartar trauma, hematoma o salida de líquido céfaloraquídeo, así como para clasificar el tipo de fractura mediante rinoscopia (exploración nasal) e identificar si el tabique estaba luxado o desviado. De igual manera, AR1 debió solicitar perfilograma (placa de rayos X), radiografía de “Waters” (se extiende de la cabeza del paciente hasta la pirámide nasal y el mentón) y tomografía axial computarizada (imágenes detalladas de los órganos internos, huesos, tejidos blandos y vasos sanguíneos) para descartar otras posibles lesiones e indicar analgésicos antiinflamatorios para disminuir el edema (hinchazón) y sólo se limitó a señalar “se abrirá expediente”.
11. Derivado de lo anterior, AR1 incumplió el punto 6.1 de la NOM-004-SSA3-2012 relativo a la historia clínica que señala: “Deberá elaborarla el personal médico de acuerdo con las necesidades específicas de información [...]”, correlacionado con el diverso 6.1.2 de la citada Norma Oficial Mexicana, respecto de la exploración física que establece: “Deberá tener como mínimo: habitus exterior, signos vitales (temperatura, tensión arterial, frecuencia cardíaca, respiratoria), peso y talla, así como datos de la cabeza, cuello, tórax, abdomen, miembros y genitales o específicamente la información que corresponda a la materia [...]”.
12. El 26 de febrero de 2013, AR1, además de no haber realizado una adecuada valoración médica, le practicó a V una rinoseptumplastia, encontrando como hallazgos: “fractura nasal a expensas de pared lateral nasal y septum nasal”, asimismo, reportó la cirugía sin complicaciones e indicó su alta después de las 22:00 horas del mismo día.
13. En opinión de los médicos de este Organismo Nacional, AR1 omitió brindarle acompañamiento y vigilancia estrecha a V, paciente pediátrico recién operado, toda vez que asentó en la nota de “Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica” que a las 14:30 horas concluyó la cirugía sin complicaciones y a la misma hora

AR2 registró en la “Nota Trans y Post Anestesia” la hipotensión y bradicardia que presentaba V, signos vitales que no eran estables y de los cuales no se percató AR1, no obstante que V aún se encontraba en el quirófano y que le correspondía valorarlo para ordenar el traslado al área de recuperación o, en su caso, diferirlo a la unidad de cuidados intensivos.

14. Por tanto, AR1 inobservó los lineamientos para cuidados post-anestésicos quirúrgicos² de la NOM-006-SSA3-2011, cuyo punto 12.2 estatuye que: “La supervisión médica en general y la coordinación del cuidado del paciente en esta área, será responsabilidad tanto del anestesiólogo como del cirujano”, correlacionado con los numerales 12.3.2, 12.3.2.5 y 12.3.4 que indican: “El anestesiólogo y el cirujano, con base en el estado clínico del paciente, determinarán el momento de su traslado y lo acompañarán al área de recuperación post-anestésica-quirúrgica, una vez que se cumplan los criterios siguientes: los signos vitales deben ser estables y mantenerse dentro de los límites normales, tomando en cuenta el estado físico-clínico en el que se encontraba el paciente, antes del procedimiento anestésico-quirúrgico, en su caso, cuando no se cumplan los criterios señalados en el numeral 12.3.1 y correlativos, el cirujano y el anestesiólogo tratantes, deberán evaluar, indicar y vigilar el traslado del paciente a una unidad de cuidados intensivos, donde deberá ser presentado y entregado directamente al personal médico correspondiente”, concatenado con el diverso 7 del Reglamento de Prestaciones que ordena: “Los médicos del Instituto serán directamente e individualmente responsables ante éste de los diagnósticos y tratamientos de los pacientes que atiendan en su jornada de labores”.
15. A las 14:30 horas del 26 de febrero de 2013, AR2 asentó en la “Nota Trans y Postanestésica” que el procedimiento anestésico aplicado a V consistió en “anestesia general balanceada [...] laringoscopia directa [...], se intubó al segundo intento, neumoadaptado [...] FR 14x’ [frecuencia respiratoria], [...] hemodinamia: TA 90/54, FC 56x’, SAT 94 % con ventilación mecánica”.
16. De acuerdo con la opinión de los médicos de este Organismo Nacional, AR2 omitió investigar el origen de la hipotensión (baja presión arterial) de 90/50 y bradicardia (frecuencia cardíaca más baja de lo normal) de 56 latidos por minuto que presentó V, lo cual era indicativo de compromiso en su salud, pues los signos vitales descritos no estaban dentro de los parámetros normales y, a pesar de ello, AR2 no los corrigió, ni indicó monitoreo electrocardiográfico continuo, vigilar coloración y llenado del pulso periférico, ritmo cardíaco, temperatura, profundidad de la anestesia, función neuromuscular y cuidados inmediatos, lo que se deduce lógicamente en virtud de que no existe constancia médica escrita que lo confirme.
17. Derivado de lo anterior, AR2 incumplió el referido punto 12.3.2 de la NOM-006-SSA3-2011 que dispone: “El anestesiólogo (...) con base en el estado clínico del paciente, determinarán el momento de su traslado y lo acompañarán al área de recuperación post-anestésica, una vez que se cumplan los criterios siguientes:”, correlacionado con el diverso 12.3.2.5 de la citada Norma Oficial Mexicana que indica: “Los signos vitales deben ser estables y mantenerse dentro de los límites normales, tomando en cuenta el estado físico-clínico en el que se encontraba el paciente, antes del procedimiento anestésico-quirúrgico”.
18. El 26 de febrero de 2013, el personal de enfermería que intervino en la cirugía de V, omitió describir los acontecimientos observados en preoperatorio y transoperatorio como se advierte del “Registro Clínico de Enfermería Proceso Quirúrgico”, por tanto, infringieron los puntos 9.1, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.1.4, 9.1.5, de la NOM-004-SSA3-2012 relativo a la Hoja de Enfermería que expone: “Deberá elaborarse por el personal en turno, según la frecuencia establecida por las normas internas del establecimiento y las órdenes del médico y deberá contener como mínimo: habitus exterior, gráfica de signos vitales, ministración de medicamentos, fecha, hora, cantidad y vía prescrita, procedimientos realizados y observaciones”, correlacionado con el diverso 7 del RPM-IMSS que

² Serie de acciones que se llevan a cabo para la vigilancia y corrección de los parámetros clínicos, con el propósito de mantener la estabilidad del paciente durante el proceso de recuperación de la anestesia.

indica: “De la misma manera, tendrán responsabilidad las enfermeras [...] que intervenga en el manejo del paciente [...]. El Instituto será corresponsable con el personal referido [...]”.

19. A las 14:35 horas del 26 de febrero de 2013, AR3 encontró a V “*intubado, bajo ventilación mecánica, frecuencia respiratoria controlada 14x’ (...) O2 100%, 3lts x’, termina cirugía 14:50 hrs. comienza emersión por lisis, se aspiran secreciones y con buen esfuerzo ventilatorio, se extuba [retirar el tubo o cánula que conecta a las vías respiratorias] paciente sin complicaciones, ventilación espontánea, inicia descenso de saturación a las 15:03, se decide re-intubar [colocar el tubo o cánula] al paciente nuevamente a las 15:05 hrs, ministrando 25 mg de vecuronio (sedante) con saturación de 70%, intubación atraumática (sin dificultad) 1er intento, se aspiran previamente secreciones de cavidad oral, se conecta MAQ de anestesia, frecuencia cardíaca incipiente (poco perceptible) disminuyendo [...] se toma gasometría arterial con acidosis mixta 7.18, [...] se corrige mediante bicarbonato [...] se realiza también comprensiones cardíacas durante dos minutos en (ilegible). El ECG [electrocardiograma] inicia con ritmo sinusal [normal] 100x’, se deja intubado sin apoyo de aminos [medicamentos que regulan la actividad cardíaca]”.*
20. De acuerdo con la opinión de los médicos de este Organismo Nacional, AR3 omitió realizar una adecuada exploración física porque no tomó la presión arterial y frecuencia cardíaca a V y tampoco revisó la “Nota de Trans y Post Anestesia” de las 14:30 horas del 26 de febrero de 2013, que le hubiera permitido advertir que dicho paciente presentaba bradicardia e hipotensión, lo cual implicaba que los signos vitales no estaban dentro de los límites normales, al margen de que erróneamente asentó que la cirugía concluyó a las 14:50 horas, cuando en realidad fue a las 14:30 horas como se aprecia de la “Nota de Descripción de Técnica Maxilo-Premaxilar” del 26 de febrero de 2013, elaborada por AR1, horarios que resultan importantes para un evento quirúrgico, con mayor razón cuando V sufrió un paro cardiorrespiratorio que le dejó secuela cerebral irreversible.
21. AR3 no hizo ninguna indicación médica y tampoco evaluó la condición clínica de V, pues no revisó coloración, pulso periférico, ritmo cardíaco, temperatura, profundidad de la anestesia y la función neuromuscular, y aun cuando dicho paciente se encontraba bajo efectos de la anestesia debido a la relajación de los músculos y reflejos autónomos, le retiró la cánula o tubo de la vía aérea precipitadamente, lo que le ocasionó dificultad para respirar por sí mismo y, en consecuencia, presentó descenso de saturación de oxígeno en la sangre,³ por lo que el citado facultativo procedió a colocar otra vez la cánula o tubo para volver a ventilarlo, conectándolo hasta este momento a la máquina de anestesia que mostró “frecuencia cardíaca incipiente” y le suministró diversos fármacos, asentando que le realizó comprensiones cardíacas durante dos minutos hasta que el electrocardiograma reportó ritmo normal, presión arterial de 100/60 y frecuencia respiratoria de 18 rpm (respiraciones por minuto), como se advierte de la nota de anestesiología de las 14:35 horas del 26 de febrero de 2013.
22. Sin embargo, en opinión de los especialistas de este Organismo Nacional la bradicardia, hipotensión, desaturación y la frecuencia cardíaca incipiente que presentó V y que fueron manejadas con aminos vasopresoras (medicamentos que ayudan a estabilizar la actividad cardíaca), demuestran que V presentó paro cardiorrespiratorio.
23. Los referidos médicos concluyeron que el daño encefálico irreversible que presentó V fue resultado de una encefalopatía hipóxico isquémica severa por la falta de oxigenación y perfusión cerebral por más de cinco minutos y no de dos minutos como lo aseveró AR3, pues la literatura médica universal vigente sostiene que cuando la hipoxia-isquémica se mantiene por más de cinco minutos, se produce daño neuronal en las estructuras cerebrales más sensibles y la causa más común es el paro cardiorrespiratorio.⁴ En el caso particular, se evidencia la falta de atención en este tipo de complicaciones graves a pesar de encontrarse el paciente en quirófano, contan-

³ Disminución alarmante de la concentración de oxígeno en la sangre arterial.

⁴ <http://escuela.med.puc.cl/publ/cuadernos/2002/indice.html>. Mellado Patricio y Sandoval Patricio, “Encefalopatía Hipóxico- Isquémica”, Cuadernos de Neurología, vol XXVI, 2002.

- do con el recurso y la infraestructura necesaria (carro rojo)⁵ para su atención y corrección, por tanto, AR3 infringió el punto 12.3.2.3 de la NOM-006-SSA3-2011 relativo a los lineamientos para el cuidado post-anestésico quirúrgico que establece: “Haber extubado al paciente en caso de anestesia general y no tener datos de insuficiencia respiratoria [...]”, concatenado con el diverso 12.3.2.9 que indica: “Que el estado del paciente se encuentre en condiciones aceptables, evaluadas mediante la calificación de ALDRETE,⁶ tomando en cuenta el estado físico-clínico en el que se encontraba el paciente antes del procedimiento anestésico-quirúrgico”.
- 24.** AR3 omitió describir el paro cardiorrespiratorio en su nota médica, por tanto, inobservó además el artículo 8 del RPM-IMSS que preceptúa que: “El personal de salud (...) deberá dejar constancia en el expediente clínico y formatos de control e información institucional sobre los servicios y atenciones proporcionados a los pacientes [...]”.
- 25.** La conclusión de los especialistas de este Organismo Nacional se corrobora con el resultado de la gasometría realizada a V a las 15:28 horas del 26 de abril de 2013, la cual evidenció acidosis mixta (desequilibrio de sustancias sanguíneas), y la placa radiográfica mostró cambios generalizados y aspiración de secreciones asalmoneadas (coloración naranja-rojizo), signos indicativos de edema agudo pulmonar (acumulación de líquido pulmonar). La causa más frecuente de esta patología es el laringoespasmo (cierre súbito de la laringe) consecutivo a una extubación precipitada, además de la administración de relajantes musculares, provocándole presión negativa en pocos segundos que propició a V un edema pulmonar, complicación secundaria derivada de manera directa del paro cardiorrespiratorio que presentó la víctima.
- 26.** Por lo anterior, V continuó en el quirófano bajo vigilancia de AR3, debido a que el referido facultativo solicitó interconsulta a la Unidad de Terapia Intensiva del hospital, pero no fue aceptada por la edad del paciente.
- 27.** A las 20:30 horas del 26 de febrero de 2013, V ingresó al servicio de pediatría de Tecámac, donde fue recibido por SP2 con los antecedentes descritos, además, con frecuencia cardíaca 96x', frecuencia respiratoria 16x', presión arterial 92/51, tensión arterial media 63, saturación de oxígeno 99 %, intubado con ventilación mecánica, bajo sedación, con pupilas hiporreflécticas (reflejos pupilares disminuidos), bajo esfuerzo respiratorio, empuñamiento de ambos pulgares y presentó eventos convulsivos que fueron controlados con “diazepam”.
- 28.** Derivado de lo anterior, SP3 le informó a Q1 y Q2 de la gravedad de V y debido a que dicho hospital no tiene UTIP se solicitó su traslado a UTIP “La Raza”, donde fue aceptado con el diagnóstico de “estado postparo cardiorrespiratorio, encefalopatía hipóxico isquémica”, complicaciones graves derivadas de manera directa de un inadecuado manejo y vigilancia estrecha por parte de AR2 y AR3 que tuvieron a su cargo a V durante el trans y postanestésico de rinoseptumplastía. (Fojas 72 y su reverso).
- 29.** Es así que AR2 y AR3 contravinieron, también, la fracción II del artículo 33 de la Ley relativa a las actividades de atención médica que son: [...] curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno”.

b) Atención médica en la UTIP “La Raza” del 27 de febrero al 6 de mayo de 2013

- 31.** En opinión de los médicos de este Organismo Nacional la atención médica que recibió V por parte de dicho nosocomio fue adecuada.

⁵ Mueble que contiene todos los medicamentos, instrumentos y aparatos para revertir un paro cardiorrespiratorio.

⁶ Es una prueba que se aplica a la población en general durante el proceso de recuperación pos-anestésica que consta de actividad motora, respiración, circulación, conciencia y color.

c) Atención médica [reingreso] en Tecámac del 12 de abril y del 6 al 14 de mayo de 2013

32. El 12 de abril de 2013, V reingresó y el 14 del mes y año citados, SP9 solicitó interconsulta por probable disfunción de gastrostomía, motivo por el cual fue referido a “La Raza”. El 6 de mayo de 2013, V regresó a Tecámac, donde permaneció hasta el 14 de mayo de 2013, pues causó alta a su domicilio con las respectivas indicaciones médicas. El 7 de junio de 2013, V fue valorado por SP9, quien reportó que de acuerdo con la evolución del paciente podría ser candidato a decanulación. En opinión de los médicos de este Organismo Nacional, la atención médica brindada a V el 12 de abril y del 6 al 14 de mayo de 2013, fue adecuada.

C. Derecho a la vida

33. En el presente caso, las mismas evidencias y consideraciones que sirvieron de base para acreditar la inadecuada atención médica brindada por AR2 y AR3 a V, también son el soporte que permite acreditar la violación a su derecho a la vida.

C.1 Pérdida de la vida de V

34. De las evidencias reseñadas y analizadas se advierte que en Tecámac el 26 de febrero de 2013, AR1 le practicó a V una cirugía en la nariz sin complicaciones e indicó su alta después de las 22:00 horas del mismo día, como se advierte de la “Nota Postquirúrgica” y de la “Nota de Descripción de Técnica Maxilo-Premaxilar”; sin embargo, como se acredita en la presente Recomendación, AR2 al valorar a V advirtió que presentaba signos vitales (baja presión arterial y frecuencia cardíaca más baja de lo normal) fuera de los parámetros normales, lo cual implicaba compromiso en la salud del paciente, sin que hubiera indicado o corregido esas circunstancias, las cuales también pasaron desapercibidas para AR3, quien además retiró precipitadamente la cánula o tubo de la vía aérea de V por más de cinco minutos que le produjo un paro cardiorrespiratorio y que le ocasionó la encefalopatía hipóxico isquémica.
35. Para este Organismo Nacional no pasa desapercibido que aunque V fue referido a un hospital de tercer nivel donde le brindaron atención integral, su estado de salud fue reportado como grave por el daño neurológico severo e irreversible que presentaba y con un pronóstico malo, además de las complicaciones que adquirió al encontrarse postrado e inmovilizado prolongadamente, como se constató con el “Reporte de visita domiciliaria” del 7 de marzo de 2014, en el que personal de Trabajo Social de Tecámac asentó que la víctima tenía autonomía limitada al depender totalmente de la familia, lo cual favoreció y condicionó la neumonía intrahospitalaria (infección de los pulmones que se presenta durante una hospitalización) que padeció.
36. De acuerdo con la opinión de los médicos de este Organismo Nacional, la inadecuada atención médica que recibió V por parte de AR2 y AR3 el 26 de febrero de 2013, derivó en que perdiera de la vida, aun cuando ésta ocurrió un año y un mes, seis días después, puesto que es evidente que existió una relación causal de la encefalopatía hipóxico esquémica severa e irreversible que presentó V, como consecuencia al retiro de la cánula encontrándose todavía bajo los efectos de la anestesia, complicación propia que lo llevó al estado vegetativo y propició su deceso.
37. Derivado de lo anterior AR2 y AR3 contravinieron lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley que dispone: “Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable [...]”. En similares términos lo establece el ordinal 48 del Reglamento de Atención Médica, correlacionado con los diversos 7 y 43 del Reglamento de Prestaciones que puntualizan: “Los médicos del Instituto serán directa e individualmente responsables ante éste de los diagnósticos y tratamientos de los pacientes que atiendan en su jornada de labores”. “El personal de salud deberá, en todo momento [...] procurando un ejercicio clínico apegado a altos estándares de calidad, acordes al conocimiento científico vigente [...]”.

38. De las irregularidades descritas y analizadas se acreditó la inadecuada atención médica por parte del personal médico de Tecámac, con lo que impidieron garantizar con efectividad a V el derecho a la protección a la salud, que trajo como consecuencia que perdiera la vida.
39. Una de las finalidades del derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 4o., párrafo cuarto, constitucional, es que el Estado satisfaga eficaz y oportunamente las necesidades de los usuarios que acuden a los centros de salud públicos, para proteger, promover y restaurar la salud de las personas. En el presente caso, el personal médico de Tecámac que intervino el 26 de febrero de 2013, debió considerar el estado integral de V, a quien no se le proporcionó la atención médica y vigilancia estrecha que requería, pues sufrió un paro cardiorrespiratorio por más de cinco minutos que le provocó daño neurológico severo, irreversible, además de la postración que condicionó susceptibilidad para adquirir múltiples procesos infecciosos que deterioraron su salud y que finalmente derivó en su fallecimiento.
40. De lo expuesto, se concluye que AR1, AR2 y AR3 vulneraron los derechos a la protección de la salud y a la vida de V previstos en los artículos 1o., párrafos primero, segundo y tercero, 4o., párrafo cuarto constitucionales; 1°, 2°, fracciones I, II y V; 3° fracción II, 23, 27, fracciones III y X; 32, 33 fracción I y II, y 51 párrafo primero de la Ley; 8, fracción I y II, 9 y 48 del Reglamento de Atención Médica; 1, 6, 7, 8, 43 y 90 del Reglamento de Prestaciones, y el contenido de las normas oficiales mexicanas NOM-004-SSA3-2012 y NOM-006-SSA3-2011.
41. En los numerales 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 10.1 y 10.2, incisos a), b) y f) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Protocolo de San Salvador”); 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 10.3, 12.1 y 12.2, incisos a) y d) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; I y XI de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; 3, 25.1 y 25.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se señala el derecho a la vida, la necesidad de asegurar la plena efectividad y alcance del más alto nivel de salud para todos los individuos y se establece el margen mínimo de prestación en los servicios médicos que el Estado debe proporcionar a su población en cuanto al disfrute de un servicio médico de calidad, especialmente de los adolescentes, y el deber de adoptar las medidas necesarias para su plena efectividad, entre las que debe figurar la reducción de la mortalidad juvenil.
42. Además de los anteriores instrumentos internacionales, al tratarse de un adolescente (entonces tenía 14 años de edad), perteneciente a un grupo en situación de vulnerabilidad por su corta edad, son aplicables los artículos 15 y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes vigente al momento de los hechos; 6.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 1.1 y 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y los principios 2 y 4 de la Declaración de los Derechos del Niño, que en términos generales establecen los derechos de los adolescentes a la máxima medida posible de supervivencia y desarrollo, al más alto nivel de salud y a las medidas de protección que en su condición de menores de edad debe garantizar el Estado.

D. Principio del interés superior de la niñez

43. El artículo 4o., párrafo noveno, constitucional dispone: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos”.

D.1 Violación al principio de interés superior de la niñez de V

44. De las evidencias reseñadas y analizadas se advirtió que AR1, AR2 y AR3 no atendieron la condición de V, entonces de 14 años de edad, además de su derecho específico en su calidad de adolescente en desarrollo, que implicaba cuidados especiales que la Suprema Corte de Justicia de la Nación denomina “medidas de protección

reforzadas⁷⁷ con la finalidad de que gozará de una mayor protección, lo cual se transgredió por parte de dichos facultativos al no proporcionarle una atención con calidad para proteger y restaurar su salud, que le ocasionó encefalopatía hipóxica isquémica que derivó en la pérdida de la vida.

45. Lo anterior implica que la protección especial o reforzada con que cuentan los adolescentes deriva aparte de su situación de mayor vulnerabilidad, por su calidad específica de que se encuentran en pleno desarrollo, por lo cual, en la medida en que el interés superior de la niñez sea una consideración primordial, se tomará la decisión que más satisfaga la atención médica integral de la salud de un adolescente, frente a los riesgos y efectos secundarios, lo que en el caso particular no aconteció, debido a las irregularidades descritas por parte del personal médico de Tecámac que, en opinión de los médicos de este Organismo Nacional, no le brindaron la atención oportuna y adecuada, lo cual deterioró su salud y derivó en la pérdida de vida.
46. Por lo expuesto, AR1, AR2 y AR3 transgredieron los artículos 4o., párrafo noveno, constitucional; 1, 3 inciso A y 4, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, vigente al momento de los hechos; 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 19 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (“Pacto de San José”); 12.2 inciso a) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; principios 2 y 4 de la Declaración de los Derechos del Niño, 25.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que en términos generales señalan que en la toma de decisiones en los que se encuentren relacionados menores de edad, se debe atender primordialmente el interés superior de la niñez.
47. Los artículos 1, fracciones I y II, 6, fracciones I, II, y VI, 13, fracción I y 14, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconocen el deber del Estado de proteger el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo de los adolescentes. No pasa desapercibido para esta Comisión Nacional, que dicha legislación fue publicada con posterioridad a los hechos; sin embargo, la autoridad a la que se formula la presente Recomendación, debe considerarla como un referente jurídico válido, obligado para otorgar una protección más amplia y en favor del interés superior de la niñez.

E. Derecho a conocer la verdad respecto a la atención médica de V. Inadecuada integración del expediente clínico

48. De las evidencias que se allegó esta Comisión Nacional se advierte que en las notas médicas de la atención brindada a V en Tecámac, AR2 omitió asentar su nombre completo, cargo, rango, matrícula, y algunos datos son ilegibles y presentan abreviaturas, por tanto, infringió los lineamientos del punto 5.10 de la NOM-004-SSA3-2012 que establece: “Todas las notas en el expediente clínico deberán contener [...] nombre completo de quien la elabora, así como la firma autógrafa, electrónica o digital, según sea el caso; estas dos últimas se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables [...]”, así como el diverso 5.11 que ordena: “Las notas en el expediente deberán expresarse en lenguaje técnico-médico, sin abreviaturas, con letra legible”.
49. AR1 omitió realizar una adecuada historia clínica y exploración física, por tanto, contravino los puntos 6.1 y 6.1.2 de la NOM-004-SSA3-2012; y AR3 no realizó exploración física a V, por lo que también infringió el punto 6.1 de la citada Norma Oficial Mexicana.
50. Por su parte, personal de enfermería del que se desconoce su nombre, pero que deberá ser investigado con motivo de la queja que formule este Organismo Nacional, omitió describir los acontecimientos que observaron en el “preoperatorio” y “transoperatorio” como se advierte del “Registro Clínico de Enfermería, Proceso Quirúrgico”, por lo que incumplieron los puntos 9.1, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.1.4 y 9.1.5 de la NOM-004-SSA3-2012.

⁷⁷ Amparo Directo 35/2014 de 15 de mayo de 2015.

51. Las irregularidades descritas en la integración del expediente clínico, constituyen una constante preocupación para esta Comisión Nacional, ya que representa un obstáculo para conocer los antecedentes médicos de los pacientes y su historial clínico detallado para su tratamiento, a fin de deslindar las responsabilidades que correspondan, vulnerándose también el derecho que tienen las víctimas y sus familiares a que se conozca la verdad respecto de la atención médica que se le proporcionó en las instituciones públicas de salud, las cuales son solidariamente responsables de su cumplimiento.
52. De las evidencias descritas y analizadas se concluye que V no recibió atención médica adecuada por parte de AR1, AR2 y AR3, médicos especialistas de Tecámac.
53. AR1, AR2 y AR3 incumplieron las obligaciones contenidas en los artículos 8o., fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 303 de la Ley del Seguro Social, que prevén la obligación que tienen de cumplir con el servicio encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause su suspensión o deficiencia, o implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a Q1 y Q2 en términos de la Ley General de Víctimas con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal médico involucrado en los hechos, derivada de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación, que propició la pérdida de la vida de V, que incluyan una compensación justa y suficiente y se les proporcione atención médica, psicológica y tanatológica, con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Diseñar e impartir un curso integral al personal médico de Tecámac, sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos y de conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas señaladas en la presente Recomendación. De igual forma, los manuales y el contenido de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Se instruya a quien corresponda para que el personal médico de Tecámac adopte medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brinda se encuentren debidamente integrados, conforme con las normas oficiales mexicanas correspondientes y a la legislación nacional e internacional, hecho lo cual se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Se giren las instrucciones respectivas para emitir una circular dirigida al mismo personal médico, en la que se le exhorta entregar copia de la certificación y/o recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Salud, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia, conocimientos y habilidades suficientes para brindar un servicio médico adecuado para atender casos similares al presente, hecho lo cual, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

QUINTA. Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control del IMSS, contra AR1, AR2 y AR3, y del personal de enfermería comprometido y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEXTA. Se colabore en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, por ser AR2 y AR3 servidores públicos federales involucrados en los hechos y se remita a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos las constancias que acrediten dicha colaboración.

SÉPTIMA. Inscribir a V, Q1, Q2 y demás familiares que conforme a derecho corresponda en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas, para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a dicha instancia y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

Sobre el caso del cateo ilegal, detención arbitraria y ejecución arbitraria de los menores de edad V1 y V3, así como de V2, V4, V5 y V6 en Tecpan de Galeana, Guerrero

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016

General Salvador Cienfuegos Zepeda
Secretario de la Defensa Nacional

Distinguido General Secretario:

1. El 13 de septiembre de 2012, se recibieron en esta Comisión Nacional dos oficios de la CDDH-Guerrero, a través de los cuales remitió los expedientes que inició por las quejas que presentaron en lo individual Q1, Q2, Q3, Q4 y Q5, con motivo de los hechos ocurridos el 1 de septiembre del mismo año, consistentes en el cateo ilegal, detención arbitraria y ejecución arbitraria en agravio de V1 y V3, menores de edad, y de V2, V4, V5 y V6, atribuidos a militares del Ejército Mexicano. La Comisión Nacional inició el expediente de queja CNDH/2/2012/8319/Q.
2. En el escrito de queja, Q1 y Q2 señalaron que el 1 de septiembre de 2012, aproximadamente a las 14:00 horas, se festejaba el cumpleaños de V3 en el domicilio de Q3, en San Luis de la Loma, municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, cuando llegaron alrededor de 20 soldados armados, en dos vehículos militares, quienes se introdujeron al domicilio de forma violenta y sacaron a los menores V1 y V3, a V2, V4 (carece de movilidad en ambas piernas como consecuencia de un accidente automovilístico y a quien se le hizo una colostomía), V5 y V6; los subieron a los vehículos militares y partieron con rumbo al poblado El Guayabo, donde cerca de las 15:00 horas fueron privados de la vida con disparos de arma de fuego.
3. A las 3:00 horas del día siguiente, T1 quien presenció la muerte de las víctimas por encontrarse en el lugar y momento de los hechos, acudió al domicilio de Q2 para comunicarle que los soldados habían privado de la vida a V1, V2, V3, V4, V5 y V6 en el poblado El Guayabo. Entonces, Q2 acudió con Q1 (quien a su vez anunció tal noticia a los familiares de las seis víctimas) al Servicio Médico Forense de Tecpan de Galeana, en donde reconocieron los cuerpos sin vida de sus familiares.
4. A fin de documentar las violaciones a derechos humanos, visitantes adjuntos y peritos de la Comisión Nacional realizaron diversos trabajos de campo para recopilar testimonios y documentos. Además, se solicitó información a la Sedena, a la SSP Guerrero y, en colaboración, a la Secretaría de Marina, la PGR y la PGJ Guerrero.
5. En los informes recibidos por la Comisión Nacional, la Sedena reconoció haber participado en los hechos e informó que de acuerdo con el escrito de puesta a disposición ante el Agente del MPF, aproximadamente a las 17:30 horas del día 1 de septiembre de 2012, al efectuar reconocimientos a pie y patrullamientos fueron agredidos por personal civil armado, por lo cual se desplegó personal repeliendo la agresión, eliminando la totalidad de

los agresores, asimismo aseguraron armas, cargadores, cartuchos y dos cuatrimotos poniéndolos a disposición del agente del MPF.

6. De las evidencias que obran en el expediente esta Comisión Nacional observa que se violaron los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal, así como el derecho a la inviolabilidad del domicilio, la vida, acceso a la justicia y a la verdad en agravio de los menores V1 y V3, así como de V2, V4, V5 y V6, atribuibles a AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13, AR14, AR15, AR16, AR17, AR18, AR19 y AR20, por hechos consistentes en cateo ilegal, detención arbitraria, uso excesivo de la fuerza, privación de la vida y alteración de la escena de los hechos atribuibles a elementos militares del 19/o Batallón de Infantería con residencia en la ciudad de Petatlán, Guerrero, pertenecientes a la Sedena y de que no hubo enfrentamiento armado.
7. En su testimonio y su declaración rendida ante la CNDH y el órgano jurisdiccional T1 refirió que el 1 de septiembre de 2012 alrededor de las 15:00 o 16:00 horas en el terreno de “El Guayabo”, escuchó gritos a una distancia aproximada de 100 metros, se asomó y se percató de un grupo de soldados (que nunca los vio de frente ya que los encontró de espalda), que eran alrededor de 12 y como seis civiles, los cuales estaban parados y los estaban golpeando ya que se estaban quejando, posteriormente escuchó dos a tres disparos, por lo que se retiró, que al alejarse volvió a escuchar más disparos sin recordar exactamente cuántos hayan sido, al alejarse observó que habían dos vehículos militares y el camino que lleva a donde se escucharon los disparos, se dispersaron los militares; que la distancia entre los militares y los civiles era de alrededor de un metro cuando escuchó los disparos.
8. Además, en la diligencia de levantamiento de cadáver que realizó el personal ministerial del fuero común, se asentó el hecho de que AR1 no permitió el traslado de las evidencias, obstaculizando así la debida conservación de indicios, mediante el adecuado manejo de la cadena de custodia, puesto que los objetos que fueron posteriormente remitidos al MPF, fueron recogidos por AR1, sin que fuesen embalados y etiquetados.
9. En el presente caso los familiares de quienes fueron privados de su vida también son víctimas de violaciones a sus derechos humanos, ya que los hechos atentaron en contra de su integridad psíquica y moral, según se desprende de las valoraciones psicológicas que les fueron practicadas.
10. La Comisión Nacional reconoce las acciones realizadas por la Sedena, en materia de reparación del daño, al dar un pago a los familiares de las víctimas, así como al iniciar la investigación por el homicidio de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, sin embargo, el monto del pago no fue proporcional a las violaciones acreditadas, además de que existen hechos que no fueron investigados.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se brinde una reparación integral del daño que contemple atención médica y psicológica a los familiares, en calidad de víctimas, afectados por la privación de la vida de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, para restablecer su salud física y mental, así como una compensación y/o indemnización justa tomando en cuenta la gravedad de los hechos conforme a los lineamientos de la Ley General de Víctimas y se remitan a la Comisión Nacional las constancias con que se acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la queja que se promueva ante la Unidad de Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana en contra de los militares que intervinieron, por hechos novedosos que se adviertan en la presente Recomendación y por la

colocación de armas de fuego en el lugar de los hechos que se consignan en este caso y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que la Comisión Nacional formule ante la Procuraduría General de Justicia Militar, para que, en el ámbito de su competencia, se inicie la averiguación previa que en derecho corresponda por los delitos contra la disciplina militar que se pudieran desprender de la conducta que motivó este pronunciamiento, para que se investigue la procedencia de las armas halladas en la escena de los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que la Comisión Nacional formule ante la Procuraduría General de la República, para que se inicie la indagatoria que en derecho corresponda para investigar a los servidores públicos federales que intervinieron en los hechos y la procedencia de las armas halladas en la escena de los hechos y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

QUINTA. Impartir un curso de capacitación en materia de derechos humanos al personal de la Secretaría de la Defensa Nacional para que en el ámbito de sus atribuciones, eliminen de manera inmediata, la práctica de detenciones y cateos e intromisiones domiciliarias, sujetando todo acto de intromisión a un domicilio a los requisitos exigidos para ello en el derecho positivo constitucional e internacional, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEXTA. Girar instrucciones a quien corresponda, para que solicite a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas dar la calidad de víctimas a los familiares de V1, V2, V3, V4, V5 y V6 y sean inscritos en el Registro Nacional de Víctimas para que puedan acceder al fondo de ayuda, asistencia y reparación de daños, previsto en la Ley General de Víctimas. Asimismo, se revisen los montos otorgados por concepto de indemnización, para que sean proporcionales a los daños causados y los estándares normativos aplicables, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.



GACETA 313 • AGO • 2016
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Centro de Documentación
y Biblioteca

LIBROS

- BLANCO, Emilio, Patricio Solís [y] Héctor Robles, coords., *Caminos desiguales: trayectorias educativas y laborales de los jóvenes en la Ciudad de México*. México, El Colegio de México, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2014, 207 p. : tab., gráf.
305.230972 / B684c / 35326
- CHIHUAHUA. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA, *Informe anual 2014*. Chihuahua, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, 2015, 224 p. : cuad., gráf., fot.
350.917216 / C52i / 2014 / 35323
- CONGRESO INTERNACIONAL DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA (4o. : 2013 : 9-10 DE DICIEMBRE, MÉXICO), *Argumentación jurisprudencial: memoria del IV Congreso Internacional de Argumentación Jurídica: justiciabilidad de los derechos*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, 2014, xxxi, 429 p.
340.11 / C658a / 35321
- GÓMEZ PÉREZ, Mara, *Jueces y derechos humanos: hacia un sistema judicial transnacional*. México, Porrúa, Programa Universitario de Derechos Humanos, Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, 2014, I, 489 p., (Biblioteca Porrúa de Derecho Constitucional Procesal; 86)
347.014 / G582j / 35328
- HILBINK, Lisa, *Jueces y política en democracia y dictadura: lecciones desde Chile*. México, FLACSO México, 2014, 404 p.
347.014 / H53j / 35309
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Campaña Nacional de Prevención y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Conductas Sexuales*. 2a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 45 p.
362.71 / M582c / 35306-08
- _____, *Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. Di no a la violencia escolar. El derecho de las niñas, los niños y los adolescentes a recibir una educación libre de violencia*. 1a. ed., 2a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 61 p. : il.
371.58 / M582c / 35377-79
- _____, *Memorias del Seminario Internacional "A veinte años de la Conferencia de Viena: democracia y derechos humanos"*, México, D.F., 7 de octubre de 2013. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 77 p.
323.4 / M582m / 35365-67
- _____, *Recomendación general número 11. Sobre el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada a los internos en los centros de reclusión de la República Mexicana*. 1a. ed., 4a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 31 p.
350.91 / M582r / 35240-42
- _____, *Recomendación general número 12. Sobre el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley*. 2a. ed., 4a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 34 p.
350.91 / M582r / 35374-76
- _____, *Recomendación general número 13. Sobre la práctica de verificaciones migratorias ilegales*. 1a. ed., 4a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 28 p.
350.91 / M582r / 35243-45
- _____, *Recomendación general número 14. Sobre los derechos de las víctimas de delitos*. 2a. ed., 4a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 38 p.
350.91 / M582r / 35246-48
- _____, *Recomendación general número 15. Sobre el derecho a la protección de la salud*. 1a. ed., 4a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 35 p.
350.91 / M582r / 35249-51
- _____, *Recomendación general número 16. Sobre el plazo para resolver una averiguación previa*. 1a. ed., 4a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 25 p.
350.91 / M582r / 35252-54
- _____, *Recomendación general número 17. Sobre los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaleciente*. 1a.

- ed., 4a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 42 p.
350.91 / M582r / 35255-57
- _____, *Recomendación general número 18. Sobre la situación de los derechos humanos de los internos en los centros penitenciarios de la República Mexicana*. 1a. ed., 3a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 94 p. : tab.
350.91 / M582r / 35258-60
- _____, *Recomendación general número 19. Sobre la práctica de cateos ilegales*. 1a. ed., 3a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 37 p.
350.91 / M582r / 35261-63
- MÉXICO, TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana: sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814*. ed. facsimilar. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014, 145 p., (Colección Bicentenarios)
342.02972 / D368 / 35310
- NICOLÁS GUARDIOLA, Juan José [y] César Augusto Giner Alegría, coords., *Victimología y menores: víctimas en la cinematografía*. Murcia, España, Iuris Universal Ediciones, 2014, 293 p.
362.88 / N53v / 35318
- QUERÉTARO (ESTADO). DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO, *Informe anual 2014*. Querétaro, Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, 2015, 101 p. : cuasd., graf., fot.
350.917245 / Q1i / 2014 / 35314
- REMOLINA ROQUEÑÍ, Felipe, *La Constitución de Apatzingán: estudio jurídico histórico*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014, 283 p., (Colección Bicentenarios)
342.02972 / R378c / 35311
- SANTIAGO, Paulo, Isobel McGregor, Deborah Nusche, Pedro Ravela y Diana Toledo, *Revisiones de la OCDE sobre la evaluación en educación: México 2012*. París, OCDE, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2012, 245 p. : tab.
370.78 / S416r / 35327
- SINALOA. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA, *7o. informe de actividades: enero - diciembre 2014*. Culiacán, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, 2014?, 709 p. : cuad., gráf., fot.
350.917232 / S738s / 2014 / 35324
- TORTOLERO CERVANTES, Francisco [y] Carlos Pérez Vázquez, coords., *El juicio de amparo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El patrimonio documental de la SCJN: una postulación a la UNESCO*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia, 2015, xvii, 320 p.
342.085 / T714j / 35322
- VERACRUZ (ESTADO). COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, *4o. informe de actividades 2014*. Xalapa, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, 2015, 234 p. : graf., fot.
350.917262 / V53c / 2014 / 35325
- VILLANUEVA CASTILLEJA, Ruth, coord., *La contemporaneidad del pensamiento de Aureliano Hernández Palacios en el ámbito de los menores de edad que han infraccionado la ley penal*. México, Academia Mexicana de Ciencias Penales, Asociación Nacional de Funcionarios y Exfuncionarios para la Atención de Menores Infractores, Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, 2008, 112 p.
346.013 / V74c / 35313
- _____, *La justicia de menores infractores en la reforma al artículo 18 constitucional*. 2a. ed., México, Porrúa, 2011, xi, 200 p.
346.013 / V74j / 35316
- _____, *Los menores infractores en México: ámbito sensible en los derechos de la niñez*. 2a. ed., México, Porrúa, 2009, xxviii, 253 p.
346.013 / V74m / 35317
- _____, *Menores infractores y menores víctimas*. 2a. ed., México, Porrúa, 2008, xii, 346 p.
346.013 / V74m / 35315
- _____, *Normatividad Nacional sobre Menores de Edad que infringen la Ley Penal*. México, Asociación Nacional de Funcionarios y Exfuncionarios para la atención de Menores Infractores, IMPIP, 2013, 2 vols.
345.03 / V74n / 35319-20
- _____, *Teatro penitenciario*. 2a. ed., México, Porrúa, 2015, 73 p.
365.3 / V74t / 35312

REVISTAS

- AGIRRE MIGUÉLEZ, Amaia, "El dinero en la pareja: reflexiones sobre relaciones de pareja igualitarias", *RES. Revista Española de Sociología*. España, Federación Española de Sociología, (23), 2015, pp. 9-27 (CD).
- ALONZO, Jorge, Lilli Mann, Florence Simán [y otros], "Perspectivas para mejorar la salud sexual de las minorías sexuales y de identidad de género en Guatemala", *Ehquidad. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*. España, Asociación Internacional de Ciencias Sociales y Trabajo Social, (5), enero, 2016, pp. 51-70 (CD).
- ÁLVAREZ LICONA, Nelson Eduardo, "Vigencia de prácticas prehistóricas en la atención al embarazo y al parto, en la comunidad indígena nahua de la Sierra de Zongolica, México", *Almenara. Revista Extremeña de Ciencias Sociales*. España, Asociación de Ciencias Sociales de Extremadura, (8), 2016, pp. 71-79 (CD).

- APARICIO WILHELM, Marco, "Derechos y pueblos indígenas: avances objetivos, debilidades subjetivas", *Revista de Antropología Social*. España, Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Antropología Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología UCM, (24), 2016, pp. 127-147 (CD).
- ÁVILA HERRERA, José, «El derecho de ejecución penal de cara al presente siglo: problemas, orientaciones, retos y perspectivas», *Centro de Estudios de Derecho Penitenciario. Revista Electrónica*. Lima, Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Derecho, (1), 2011, pp. 1-44 (CD).
- ARANDA, Juan Pablo, "Perfectibilidad y equidad. El lugar de los servicios públicos en el marco de la dignidad humana", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (37), 2013, pp. 11-27.
- ARDÓN, William, "Violencias y sororidad: una mirada psicosocial a la participación de las mujeres jóvenes en el desarrollo local", *Metamorfosis. Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*. Madrid, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, (4), junio, 2016, pp. 2-21 (CD).
- BAILÍN PERARNAU, Carmen, Rosario Tobefia Arasanz, Gemma Ortega-Franco [y otros], "Menores que agreden a sus padres: factores psíquicos, sociales y educativos", *Revista sobre la Infancia y la Adolescencia*. Valencia, Universitat Politècnica de València, Servicio de Publicaciones, (10), abril, 2016, pp. 19-34 (CD).
- CARBONERO MUÑOZ, Domingo [y] Agustín Ruíz Vega, "Evolución en los procesos e itinerarios de las personas sin hogar en España: ¿Retorno al pasado?", *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, (34), mayo-septiembre, 2016, pp. 39-78 (CD).
- CÁRDENAS MESA, John Arturo, "La reparación del daño evento en Colombia", *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. Medellín, Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana, 45(123), julio-diciembre, 2015, pp. 317-363 (CD).
- CORDERO ARCE, Matías, "El derecho de las niñas y niños al trabajo: un derecho secuestrado por el adultismo y capitalismo hegemónicos", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*. España, Universidad de la Granada, Cátedra Francisco Suárez, Departamento de Filosofía del Derecho, (49), 2015, pp. 87-127 (CD).
- DESDENTADO DAROCA, Elena, "Las reformas de la regulación del trabajo doméstico por cuenta ajena en España", *Investigaciones Feministas*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas, 7(1), 2016, pp. 129-148 (CD).
- DÍAZ FONCEA, Millán [y] Carmen Marcuello, "Economía social, jóvenes y empleo", *Cuadernos de Relaciones Laborales*. España, Universidad Complutense de Madrid, Escuela de Relaciones Laborales, 34(1), 2016, pp. 37-60 (CD).
- DÍAZ GORFINKIEL, Magdalena, "La reconfiguración del empleo doméstico en España: impacto de los cambios legislativos en el funcionamiento del sector", *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, (155), julio-septiembre, 2016, pp. 97-112 (CD).
- DÍAZ LEIVA, Nataly y Pamela Muñoz Olivares, "La responsabilidad del Estado-Juez: Buenas razones para proponer una acepción amplia de error judicial en Chile", *Revista de Derecho Público*. Santiago de Chile, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Departamento de Derecho Público, (83), 2015, pp. 37-60 (CD).
- DOMÍNGUEZ, Ana Belén, "Educación para la inclusión de alumnos sordos", *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Chile, Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Educación Diferencial, Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar, 3(1), marzo 2009, pp. 45-61 (CD).
- FAJARDO GUTIÉRREZ, Arturo, Guadalupe González Miranda, Adriana Pachua Vázquez [y otros], "Cancer Incidence and Mortality in Children in the Mexican Social Security Institute (1996-2013)", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Mor., Instituto Nacional de Salud Pública, 58(2), marzo-abril, 2016, pp. 162-170.
- FERNÁNDEZ DELGADO, Miguel Ángel, "El primer bienio de gobierno constitucional en México (1812-1814): el debate entre el pasado y el futuro jurídico-político del país", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (37), 2013, pp. 201-240.
- GARCÍA NOGUERA, Isabel, "Pornografía infantil en internet: principales aspectos de la transposición de la directiva 2011/92/UE", *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*. Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya, (19), octubre, 2014, pp. 105-116 (CD).
- GARCÍA PETER, Sabina, "La internacionalización del multiculturalismo liberal como estructura de posibilidad para su circulación en América Latina", *Revista de Estudios Sociales*. Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, (57), julio-Septiembre, 2016, pp. 12-24 (CD).
- GARCÍA RUIZ, Pablo, Pilar Buil [y] María José Solé Moratilla, "Consumos de riesgo: menores y juegos de azar online. El problema del «juego responsable»", *Política y Sociedad*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Ediciones Complutense, 53(2), mayo-agosto, 2016, pp. 551-575 (CD).
- GARRETA BOCHACA, Jordi [y] Núria Llevot Calvet, "Las asociaciones de inmigrantes africanos. Organización, proyección y actuaciones", *Revista Internacional de Sociología*. Córdoba, España, Instituto de Estudios Sociales Avanzados, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Junta de Andalucía, 71(1 extraordinario), junio, 2013, pp. 15-38 (CD).
- GIOMI, Valentina, "La controvertida suerte de las garantías del juicio justo en el ámbito de los enjuiciamientos contables: una difícil armonía entre los principios del Artículo 111 constitucional y la jurisprudencia del Tribunal de Cuentas", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (37), 2013, pp. 279-296.
- GONZÁLEZ FUSTER, Gloria, "How Uninformed is the Average Data Subject? A Quest for Benchmarks in EU Personal Data Protection",

- IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*. Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya, (19), octubre, 2014, pp. 92-104 (CD).
- GONZÁLEZ ROLDÁN, Yuri, "Bonorum Possessio y Edicto Carboniano en las constituciones del emperador Adriano (117-138 d.C.)", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (37), 2013, pp. 317-341.
- GUAJARDO RAMOS, Eliseo, "La integración y la inclusión de alumnos con discapacidad en América Latina y el Caribe", *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Chile, Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Educación Diferencial, Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar, 3(1), Marzo 2009, pp. 15-23 (CD).
- JOVANÍ GIL, Carles, "La política exterior de la Unión Europea en el Cáucaso y Asia Central: los límites de la apertura hacia el Este", *Geopolítica(s). Revista de Estudios sobre Espacio y Poder*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Departamento de Ciencia Política y de la Administración III, 7(1), 2016, pp. 105-125 (CD).
- LIEBEL, Manfred, "Sobre el interés superior de los niños y la evolución de las facultades", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*. España, Universidad de la Granada, Cátedra Francisco Suárez. Departamento de Filosofía del Derecho, (49), 2015, pp. 43-61 (CD).
- LÓPEZ ANIORTE, María del Carmen [y] María Monserrate Rodríguez Egío, "¿Afecta negativamente a la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras la configuración de la empresa como unidad de negociación prevalente?", *Anales de Derecho*. España, Universidad de Murcia, 34(1), 2016, pp. 1-22 (CD).
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, Silvia, "Nuevas dimensiones en el análisis de políticas públicas: implicaciones en el análisis de políticas de igualdad de género y juventud", *Metamorfosis. Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*. Madrid, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, (4), junio, 2016, pp. 22-33 (CD).
- MAGOJA, Eduardo Esteban, "La justificación del derecho de resistencia en el Estado constitucional democrático de derecho: algunas reflexiones iusfilosóficas", *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 47(1), 2016, pp. 41-51 (CD).
- MARTÍN DE LA MAZA, María Soledad, "El espacio público como territorio sexuado: el caso del acoso callejero desde un enfoque de género", *Revista El Topo. Revista de Sociología Cultural y Urbana*. Valparaíso, Chile, Editorial Puntáguales, El Topo Editores, (3), junio-julio, 2014, pp. 88-101 (CD).
- MARTÍN ZAMORANO, Mariano, "La transformación de las políticas culturales en Argentina durante la primera década Kirchnerista: entre la hegemonía y la diversidad", *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*. Madrid, Luis Gómez Encinas, Editor, (70), julio-septiembre, 2016, pp. 53-83 (CD).
- MARTÍNEZ BASCUÑÁN RAMÍREZ, Máriam, "La explicación del pensamiento feminista a la formación de identidades de género", *Metamorfosis. Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*. Madrid, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, (4), junio, 2016, pp. 34-44 (CD).
- MARTÍNEZ OTERO, Juan María, "Libertades informativas y protección de los menores en la Constitución. A propósito de la cláusula protectora del artículo 20.4º", *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*. Valencia, Universitat de València, Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política y de la Administración, (66), 2009, pp. 59-94 (CD).
- MENESES PLAZA, Lilian, "Códigos QR: Museografía nómada para la puesta en valor del patrimonio cultural", *Revista El Topo. Revista de Sociología Cultural y Urbana*. Valparaíso, Chile, Editorial Puntáguales, El Topo Editores, (3), junio-julio, 2014, pp. 32-55 (CD).
- MERCADO CONTRERAS, Cinthia Tomasa, Francisco Javier Pedraza Cabrera [y otros], "Sexting: su definición, factores de riesgo y consecuencias", *Revista sobre la Infancia y la Adolescencia*. Valencia, Universitat Politècnica de València, Servicio de Publicaciones, (10), abril, 2016, pp. 1-18 (CD).
- MESSINA, Giuseppe M., "Las condiciones del trabajo doméstico remunerado en Argentina: la provisión de cuidados", *Cuadernos de Relaciones Laborales*. España, Universidad Complutense de Madrid, Escuela de Relaciones Laborales, 34(1), 2016, pp. 83-106 (CD).
- MIGUEL CALVO, Estibaliz de, "Mujeres, consumo de drogas y encarcelamiento. Una aproximación interseccional", *Política y Sociedad*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Ediciones Complutense, 53(2), mayo-agosto, 2016, pp. 529-549 (CD).
- MIRANDA DELGADO, Rafael Gustavo, "El sujeto contemporáneo: derechos humanos y democracia", *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 47(1), 2016, pp. 71-86 (CD).
- MONCUSI FERRÉ, Albert [y] María Albert Rodrigo, "El rol del asociacionismo de inmigrantes africanos en la construcción de la cohesión social y la convivencia en Cataluña, Navarra y la Comunidad Valenciana. Miradas Cruzadas", *Revista Internacional de Sociología. Monográfico sobre Asociacionismo e Inmigración*. Córdoba, España, Instituto de Estudios Sociales Avanzados, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Junta de Andalucía, 71(1 extraordinario), junio, 2013, pp. 39-65 (CD).
- MORENO COLOM, Sara [y] Ramón De Alós, "La inmigración en España: ¿Una integración con pies de barro?", *Política y Sociedad*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Ediciones Complutense, 53(2), mayo-agosto, 2016, pp. 509-528 (CD).
- MORILLAS CUEVA, Lorenzo, "Reflexiones sobre la prisión preventiva", *Anales de Derecho*. España, Universidad de Murcia, 34(1), 2016, pp. 1-38 (CD).
- MOYA, Eva M., Silvia María Chávez Baray, Oscar A. Esparza [y otros], "El Síndrome de Ulises en inmigrantes económicos y políticos en México y Estados Unidos", *Ehquidad. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*. Madrid, Asociación Internacional de Ciencias Sociales y Trabajo Social, (5), enero, 2016, pp. 11-50 (CD).

- NAUCKE, Philipp [y] Ernst Halbmayer, "Resistencia Legítima frente al conflicto colombiano. Una reflexión teórica a partir de una Comunidad de Paz", *Revista de Antropología Social*. España, Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Antropología Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología UCM, 25(1), 2016, pp. 9-33 (CD).
- OSSANDÓN ROSALES, Jorge, "Garantías fundamentales de las personas jurídicas. ¿Titulares del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación?", *Revista de Derecho Público*. Santiago de Chile, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Departamento de Derecho Público, (83), 2015, pp. 123-139 (CD).
- PAZMIÑO FREIRE, Patricio, "Algunos elementos articuladores del nuevo constitucionalismo latinoamericano", *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*. Valencia, Universitat de València, Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política y de la Administración, (66), 2009, pp. 27-54 (CD).
- POMED SÁNCHEZ, Luis, "Decálogo de propuestas para la elaboración de sentencias", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (37), 2013, pp. 495-524.
- RAMÍREZ, David, "Migración circular e Internet: el uso de redes sociales en el contexto socio-cultural de residentes mexicanos en Barcelona", *Revista Teknokultura*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Departamento de Sociología IV, 13(1), 2016, pp. 79-95 (CD).
- RAMÓN FERNÁNDEZ, Francisca [y] Edson Ferreira de Carvalho, "La prostitución infantil en Brasil. Aspectos jurídicos, conceptuales, modalidades, alcance y causas", *Revista sobre la Infancia y la Adolescencia*. Valencia, Universitat Politècnica de València, Servicio de Publicaciones, (10), abril, 2016, pp. 54-76 (CD).
- RAMOS MENADAS, Irene, "Situación de la mujer en las distintas religiones y ordenamientos jurídicos", *Encuentros Multidisciplinares*. España, Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid, (52), enero-Abril, 2016, pp. 1-8 (CD).
- RAUSKY, María Eugenia, María Laura Crego, María Laura Peiró [y otros], "Claves para pensar en la construcción de un objeto de investigación complejo: decisiones teórico-metodológicas en un abordaje multimétodo sobre niños/as, adolescentes y jóvenes que trabajan en las calles (La Plata, Buenos Aires, Argentina)", *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, (34), mayo-Septiembre, 2016, pp. 15-38 (CD).
- RAZ, Joseph, "Los derechos humanos en el orden mundial emergente", *Foro. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*. España, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, 17(2), 2014, pp. 309-331 (CD).
- REYNALES SHIGEMATSU, Luz Myriam, "Tobacco and cancer: epidemiology and new perspectives of prevention and monitoring in Mexico", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Mor., Instituto Nacional de Salud Pública, 58(2), marzo-abril, 2016, pp. 251-260.
- RODRÍGUEZ CARDO, Iván Antonio, "La pensión de jubilación tras la reforma de 2013", *Foro. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*. España, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, 17(2), 2014, pp. 157-221 (CD).
- RODRÍGUEZ PRIETO, Rafael, "Internet como oportunidad y problema en los movimientos sociales contemporáneos", *Revista Teknokultura*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Departamento de Sociología IV, 13(1), 2016, pp. 289-307 (CD).
- ROGEL VIDE, Carlos, Eduardo Serrano Gómez, Luis A. Anguita Villanueva [y otros], "Reforma de la propiedad intelectual por la Ley 21/2014", *Foro. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*. España, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, 17(2), 2014, pp. 371-387 (CD).
- ROSÉS TUBAU, Mariona, "El Derecho desde la Antropología: etnografía y derecho consuetudinario en Madagascar", *Revista de Antropología Social*. España, Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Antropología Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología UCM, 24(1), 2015, pp. 177-188 (CD).
- SALAZAR ANDREU, Juan Pablo, "Algunas reflexiones sobre las ideas de servicios públicos municipales de agua potable en el derecho indiano, en Puebla (1521-1700)", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (37), 2013, pp. 559-567.
- SANDOVAL ÁLVAREZ, Benjamín, "¿Inclusión en qué? Conceptualizando la inclusión social", *Ehquidad. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*. España, Asociación Internacional de Ciencias Sociales y Trabajo Social, (5), enero, 2016, pp. 71-108 (CD).
- SARRIÓN ESTEVE, Joaquín, "Las libertades fundamentales del mercado interno, su sinergia positiva con los derechos fundamentales en el derecho de la Unión Europea, y una anotación sobre el ámbito de aplicación", *Cuadernos de Derecho Transnacional*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Área de Derecho Internacional Privado, 8(1), marzo, 2016, pp. 260-270 (CD).
- SOLARI, Enzo [y] Christian Viera, "Justiciabilidad de los derechos sociales (a propósito de una argumentación de Fernando Atria)", *Estudios Constitucionales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. Santiago de Chile, Universidad de Talca, Centro de Estudios Constitucionales, (2), 2015, pp. 13-56 (CD).
- STAIANO, Fulvia, "Los efectos de género del derecho de inmigración por razones familiares: interpretación en contexto como posible remedio judicial", *Investigaciones Feministas*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas, 7(1), 2016, pp. 115-129 (CD).
- TORRES CALZADA, Katja, "El erotismo patriarcal en la autoficción Le Voile Mis à Nu / El velo al desnudo de Badia Hadj Nasser", *Ambigua. Revista de Investigaciones sobre Género y Estudios Culturales*. España, Universidad Pablo de Olavide, (2), 2015, pp. 74-95 (CD).
- TRIVI, Nicolás A., "La Ley de Semillas en Argentina: la disputa por el control y el futuro de la agricultura", *Geopolítica(s). Revista de Estudios sobre Espacio y Poder*. Madrid, Universidad Com-

- plutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Departamento de Ciencia Política y de la Administración III, 7(1), 2016, pp. 53-71 (CD).
- VERA LÓPEZ, Juana Isabel, "Situación actual de los derechos humanos en la normativa del adulto mayor en América Latina y México", *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 47(1), 2016, pp. 271-291 (CD).
- VILLAGRASA, Carlos, "Derechos de la infancia y la adolescencia: hacia un sistema legal", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*. España, Universidad de la Granada, (49), 2015, pp. 17-41 (CD).
- VIVARES PORRAS, Luis Felipe, "El juicio de proporcionalidad como garantía del derecho a la prueba", *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. Medellín, Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana, 45(123), julio-diciembre, 2015, pp. 435-452 (CD).
- YAHYA, Khadija, "Análisis de la evolución de la situación laboral de las mujeres marroquíes", *Inguruak. Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política*. País Vasco, España, Asociación Vasca de Sociología y Ciencia Política, (60), 2016, pp. 28-45 (CD).
- YOPO DÍAZ, Martina, "El tiempo de las mujeres en Chile: repensar la agencia", *Revista de Estudios Sociales*. Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, (57), julio-septiembre, 2016, pp. 100-109 (CD).
- YUGUEROS GARCÍA, Antonio Jesús, "La protección de los menores víctimas de violencia de género en España", *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*. Madrid, Luis Gómez Encinas, Editor, (70), julio-septiembre, 2016, pp. 38-52 (CD).
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, Laura, "Política criminal y prevención del delito: el deplorable restablecimiento de la pena de prisión en España o la construcción social del delincuente/enemigo", *Centro de Estudios de Derecho Penitenciario. Revista Electrónica*. Lima, Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Derecho, (1), 2011, pp. 1-39 (CD).

OTROS MATERIALES

(Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etc.)

- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *A mí no me va a pasar*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, octubre, 2014, tríptico
AV / 4076 / 35399-400
- _____, *Acceso a la justicia para las mujeres*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, octubre, 2014, tríptico
AV / 4065 / 35356-58
- _____, *Artículo 2º. constitucional*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, noviembre, 2014, díptico
AV / 4051 / 35291-93
- _____, *Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*. 1a. ed., 12a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 14 p.
AV / 4035 / 35219-21
- _____, *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y su Mecanismo de Vigilancia*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. CENADEH, 2014, 23 p.
AV / 4070 / 35380-82
- _____, *Convenio 169 de la OIT. Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, noviembre, 2014, díptico
AV / 4054 / 35300-02
- _____, *Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. 1a. ed., 7a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 9 p.
AV / 4069 / 35371-73
- _____, *Declaración Universal de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, octubre, 2014, tríptico
AV / 4059 / 35338-40
- _____, *Derechos de las mujeres indígenas. Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, noviembre, 2014, díptico
AV / 4053 / 35297-99
- _____, *Derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, octubre, 2014, tríptico
AV / 4048 / 35282-84
- _____, *Derechos humanos de los reclusos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tercera Visitaduría General, octubre, 2014, tríptico
AV / 4075 / 35395-97
- _____, *Derechos humanos laborales*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, noviembre, 2014, tríptico
AV / 4072 / 35386-88
- _____, *Discriminación, interculturalidad y derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, octubre, 2014, tríptico
AV / 4043 / 35267-69

- _____, *Human Rights for Migrants in Transit Through Mexico*. México, National Commission for Human Rights, octubre, 2014, tríptico
AV / 4060 / 35341-43
- _____, *La CNDH difunde los derechos y obligaciones en la escuela*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, octubre, 2014, tríptico
AV / 4074 / 35389-91
- _____, *La CNDH ¡trabajando por la niñez trabajadora!*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, octubre, 2014, tríptico
AV / 4047 / 35279-81
- _____, *La importancia de los valores en la vida cotidiana*. 1a. ed., 2a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2014, 14 p.
AV / 4055 / 35303-05
- _____, *La mediación familiar*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, octubre, 2014, cuadríptico
AV / 4057 / 35332-34
- _____, *La tolerancia como fundamento para la paz, la democracia y los derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, octubre, 2014, tríptico
AV / 4067 / 35362-64
- _____, *La violencia familiar es un delito. Vivir sin violencia es vivir, vivir es tu derecho*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, octubre, 2014, tríptico
AV / 4049 / 35285-87
- _____, *Los derechos de la niñez indígena. Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, noviembre, 2014, díptico
AV / 4052 / 35294-96
- _____, *Los derechos humanos de las personas que viven con VIH o SIDA en reclusión*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de VIH, 2014, 21 p.
AV / 4068 / 35368-70
- _____, *Mamá no me grites humilles ignores pegues: mejor ámame*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, octubre, 2014, tarjeta
AV / 4050 / 35288-90
- _____, *Memoria: los derechos humanos de las niñas y los niños*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, noviembre, 2014, 32 tarjetas : il.
AV / 4056 / 35329-31
- _____, *Rescatemos a la familia y sus valores*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, octubre, 2014, tríptico
AV / 4073 / 35389-91
- _____, *Situación jurídica de las personas con discapacidad psicosocial en los centros penitenciarios*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tercera Visitaduría General, octubre, 2014, tríptico
AV / 4066 / 35359-61
- _____, *Y tú..., ¿sabes de qué se trata..., la trata? Ninguna persona es ni puede ser tratada como mercancía*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa Contra la Trata de Personas, octubre, 2014, tríptico
AV / 4046 / 35276-78
- _____, *¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Oficina Regional San Cristóbal de las Casas, Chiapas, octubre, 2014, tríptico
AV / 34036 / 35222-24
- _____, *¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Oficina Regional San Luis Potosí, San Luis Potosí, octubre, 2014, tríptico
AV / 4037 / 35225-27
- _____, *¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Oficina Regional Tapachula, Chiapas, octubre, 2014, tríptico
AV / 4038 / 35228-30
- _____, *¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Oficina Regional Villahermosa, Tabasco, octubre, 2014, tríptico
AV / 4039 / 35231-33
- _____, *¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Quinta Visitaduría General (Oficina Central), octubre, 2014, tríptico
AV / 4040 / 35234-36
- _____, *¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Oficina Regional Nogales, Sonora, octubre, 2014, tríptico
AV / 4041 / 35237-39
- _____, *¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, octubre, 2014, tríptico
AV / 4044 / 35270-72
- _____, *¿Cómo sé si soy desplazado interno?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, octubre, 2014, tríptico
AV / 4062 / 35347-49
- _____, *¿Has sido víctima de discriminación?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, octubre, 2014, tríptico
AV / 4063 / 35350-52

- _____, ¿Por qué es importante la igualdad laboral entre mujeres y hombres? México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, octubre, 2014, tríptico
AV / 4064 / 35353-55
- _____, ¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Oficina Regional. Morelia, Michoacán, octubre, 2014, tríptico
AV / 4042 / 35264-66
- _____, ¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, octubre, 2014, tríptico
AV / 4077 / 35401-03
- _____, ¿Quién puede solicitar la condición de refugiado en México? México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), octubre, 2014, cuadríptico
AV / 4061 / 35344-46
- _____, ¿Sufriste un daño por algún delito? México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Dirección General del Programa de Atención a Víctimas, octubre, 2014, tríptico
AV / 4071 / 35383-85
- _____, ¡Más vale prevenir que...! México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, octubre, 2014, tríptico
AV / 4045 / 35273-75
- MEXICO. NATIONAL COMMISSION FOR HUMAN RIGHTS, *What is the National Commission for Human Rights?* México, National Commission for Human Rights of Mexico, octubre, 2014, tríptico
AV / 4058 / 35335-37

Para su consulta se encuentran disponibles en el
Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Av. Río Magdalena núm. 108, col. Tizapan, Del. Álvaro Obregón,
C. P. 01090, Ciudad de México, tel. 54 81 98 81
exts. 5271, 5118 y 5119

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Mariano Azuela Güitrón
Ninfa Delia Domínguez Leal
Rafael Estrada Michel
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Carmen Moreno Toscano
María Olga Noriega Sáenz
Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Manuel Martínez Beltrán

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez





CNDH
M É X I C O

ISSN 0188-610X



2016